



República Bolivariana de Venezuela  
Estado Bolivariano de Miranda  
**Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda**

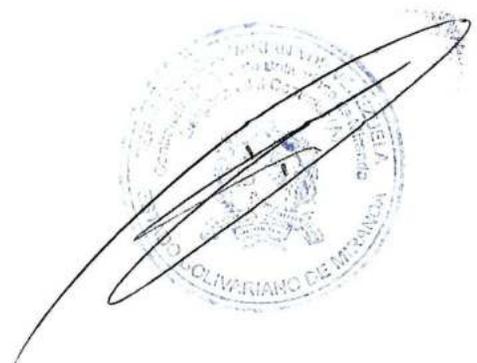


# INFORME DE GESTIÓN 2023



# **INFORME DE GESTIÓN**

## **2023**



PRESENTACIÓN

**CAPÍTULO I**  
**INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**BOLIVARIANO DE MIRANDA (CEBM)**

1.1 Fecha e Instrumento Legal de creación de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.....	11
1.2 Identificación de la Máxima Autoridad de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.....	12
1.3 Misión y Visión de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.....	13
1.4 Principios y Valores de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.....	13
1.5 Plan Estratégico de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda: Período y Objetivos Generales.....	15
1.6 Estructura Organizativa de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.....	18
1.7 Universo de Órganos y Entes sujetos a control de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.....	20
1.8 Sistema de Control Interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda .....	21

**CAPÍTULO II**  
**RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL**

2.1 Diagnóstico de la Administración Estatal.....	26
2.2 Fallas y Deficiencias.....	26
2.3 Recomendaciones.....	33
2.4 Impacto de la Gestión de Control.....	37

**CAPÍTULO III**  
**ACTUACIONES DE CONTROL**

**3.1 Actuaciones Selectivas:**

3.1.1 Actuaciones realizadas en los Órganos del Poder Público Estatal.....	42
3.1.2 Actuaciones realizadas en Entes Descentralizados Estadales.....	42



**3.2 Otras Actividades de Control:**

3.2.1 Actividades solicitadas por órganos del estado Bolivariano de Miranda..... 43

**CAPÍTULO IV**

**ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL**

**4.1 Actividades de Apoyo a la Gestión de Control**

4.1.1 Actividades realizadas para el Fortalecimiento de los Órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal..... 47

4.1.2 Actividades realizadas para el Fortalecimiento de los Órganos y Entes del estado Bolivariano de Miranda..... 49

**4.2 Actividades realizadas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal y la Participación Ciudadana**

4.2.1 Actividades solicitadas por la Contraloría General de la República..... 50

4.2.2 Actividades vinculadas con la Participación Ciudadana..... 51

4.2.3 Impacto de la Gestión de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda en materia de Participación Ciudadana..... 54

4.2.4 Denuncias recibidas, valoradas y tramitadas..... 55

4.2.5 Atención al Ciudadano (Solicitud, Asesoría y Orientación)..... 56

**4.3 Actividades vinculadas con la Potestad Investigativa**

4.3.1 Valoración Preliminar de Informes de las Actuaciones de Control..... 56

**CAPÍTULO V**

**POTESTADES INVESTIGATIVAS Y ACCIONES FISCALES**

5.1 Potestad Investigativa..... 59

5.2 Acciones Fiscales..... 60



**CAPÍTULO VI**  
**GESTIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**BOLIVARIANO DE MIRANDA**

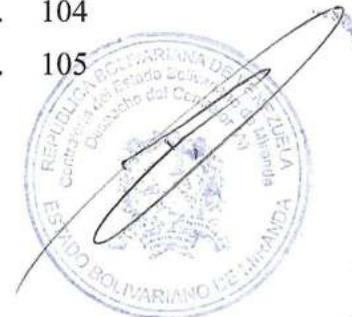
6.1 Administración y Finanzas.....	65
6.2 Recursos Humanos y Capacitación.....	66
6.3 Apoyo Jurídico.....	75
6.4 Unidad de Auditoría Interna.....	76
6.5 Apoyo Técnico.....	81
6.6 Comunicación Corporativa y Secretaría.....	83
6.7 Servicios Generales.....	84

**CAPÍTULO VII**  
**OTRAS INFORMACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**BOLIVARIANO DE MIRANDA**

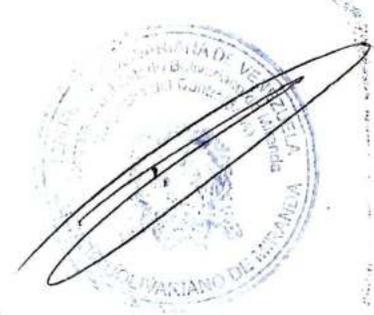
7.1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.....	87
7.2 Número de Cuentas Bancarias de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.....	87
7.3 Cuadro Resumen Totalizado del Inventario de Bienes Muebles de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.....	88
7.4 Resumen Ejecutivo de las Actuaciones de Control de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.....	88

**ANEXOS**

Anexo N° 1.....	90
Anexo N° 2.....	93
Anexo N° 3.....	95
Anexo N° 4.....	97
Anexo N° 5.....	98
Anexo N° 6.....	99
Anexo N° 7.....	100
Anexo N° 8.....	101
Anexo N° 9.....	104
Anexo N° 10.....	105



Apexo N° 11..... 106  
Apexo N° 12..... 107  
Apexo N° 13..... 109  
Apexo N° 14..... 111  
Apexo N° 15..... 112  
Apexo N° 16..... 113  
Apexo N° 17..... 114



## **PRESENTACIÓN**

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, es un Órgano integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal, el cual se define como un conjunto de estructuras, recursos y procesos que, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República, interactúan coordinadamente a fin de lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control que coadyuvan al logro de los objetivos generales de los distintos Entes y Órganos sujetos a su control, así como también, al buen funcionamiento de la Administración Pública a través de la vigilancia, control y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos estatales.

Así se tiene, que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en mi carácter de Contralor Interventor del Estado Bolivariano de Miranda y consciente de nuestra responsabilidad como integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal en esta Entidad Federal, recopilo en el presente informe, la gestión cumplida por esta Contraloría durante el ejercicio fiscal 2023.

En este sentido, la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda en cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2022-2027 se propuso, a través del Plan Operativo Anual Institucional 2023, llevar a cabo un conjunto de actividades en pro de ejercer las competencias constitucionales y que le fueron atribuidas, que se resumen en la ejecución del Plan de Actuaciones de Control en los Órganos y Entes del Estado Bolivariano de Miranda.

En cuanto al universo de órganos y entes sujetos a control de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, se ejerce a través de sus dos (2) Direcciones de Control según las competencias atribuidas a cada una de ellas. (Ver anexo N° 1).

Asimismo, en lo que respecta a las funciones de control que le compete ejercer, es importante señalar que esta Contraloría concretó la ejecución de seis (6) Actuaciones Fiscales practicadas de acuerdo al POAI-2023 orientadas a los Entes y Órganos sujetos a control, de las cuales dos (2) fueron dirigidas a Órganos de la Administración Central y cuatro (4) a Entes de la Administración Descentralizada. (Ver anexo N° 2).



De igual forma, en cuanto a las actividades vinculadas con la Potestad Investigativa, fueron valorados diez (10) Informes entre Definitivos y Únicos correspondientes a las Actuaciones Fiscales practicadas en ejercicios fiscales anteriores al 2023, así como del ejercicio fiscal 2023. Como también, se realizó un (1) Alcance de una valoración (Ver anexo N° 3).

Por otra parte, participó a la Contraloría General de la República el inicio de dos (2) procedimientos de Potestad Investigativa cuyo Auto de Proceder fue remitido a ese Máximo Órgano de Control Fiscal. (Ver anexo N° 4).

En cuanto al fortalecimiento del Sistema de Control Interno durante el año 2023, actualizó cuatro (4) Instrumentos y elaboró uno (1), los cuales conforme al ordenamiento jurídico venezolano vigente y a la estructura y organización de esta Contraloría Estatal, ameritaban su modificación y adaptación. Asimismo, desarrolló/actualizó tres (3) Sistemas Automatizados. (Ver anexos Nros. 5 y 6). Es importante mencionar que se creó el correo de [Soportetic@cebm.gob](mailto:Soportetic@cebm.gob) que permitió a los servidores públicos solicitar el soporte técnico que se requiera, también, se creó el correo interno ([Bienes@cebm.gob](mailto:Bienes@cebm.gob)), para automatizar la entrega de información al momento de emitir los inventarios, traslados, notificaciones, entre otros, todos desarrollados con la modalidad de Software Libre brindando beneficio a este Órgano Contralor, con esto se evitará la pérdida de información, propagación de virus en la red, y la reducción del uso de papel.

En relación a la promoción de la Participación Ciudadana, la formación y capacitación del ciudadano, la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda a través de los Talleres de Fortalecimiento del Poder Popular, dictó un total de treinta (30) Talleres, dirigidos a Organizaciones Base del Poder Popular de las diferentes zonas del estado Bolivariano de Miranda, capacitando a veintidós (22) Consejos Comunales y cuatro (4) Organizaciones Base del Poder Popular para un total de ciento catorce (114) voceros, también, se contó con la participación de setenta y siete (77) servidores públicos de dos (2) Órganos y Entes. (Ver anexos Nros. 7 y 8).

Seguidamente, la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda llevó a cabo actividades fortalecimiento a servidores públicos de órganos y entes que hacen vida



en el estado Bolivariano de Miranda, donde destacan: cuatro (4) jornadas de “Creación y Funcionamiento de Oficinas de Atención al Ciudadano”, en cada jornada se desarrollaron cuatro (4) talleres, dando un total de setenta y dos (72) servidores públicos capacitados, en cuatro (4) Instituciones Públicas del estado Bolivariano de Miranda. (Ver anexo N° 9).

Asimismo, se llevó a cabo el Programa “La Contraloría va a la Escuela”, atendiendo seis (6) Unidades Educativas, ejecutando las respectivas fases que conlleva dicho programa, juramentando a diez (10) nuevos contralores escolares, en los Altos Mirandinos del estado Bolivariano de Miranda. (Ver anexo N° 10).

Cabe destacar, que con la colaboración de las contralorías municipales del estado Bolivariano de Miranda para el desarrollo del Programa “Abuelas y Abuelos Contraloras y Contralores”, se atendieron un total de cinco (5) Casa de Abuelos con su respectivo Abuelo(a) Contralor(a) elegido(a). (Ver anexo N° 11).

Además, se llevó a cabo la ratificación de un (1) Contralor Ambiental para el año 2024.

Posteriormente, dando cumplimiento a la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.905 de fecha 17 de mayo de 2016. Resolución N° 01-00-000159, 01-00-000160, se realizaron cinco (5) jornadas de Declaración Jurada de Patrimonio de Actualización, atendiendo un total de ciento veintiocho (128) funcionarios que ocupan Altos Cargos en la administración pública del Municipio Guaicaipuro de treinta y nueve (39) Órganos y Entes. (Ver anexo N° 12).

En tal sentido, el Informe que se presenta muestra un resultado consolidado de las actividades llevadas a cabo por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda durante el ejercicio económico financiero 2023.



**RAFAEL LÓPEZ**  
Contralor del Estado Bolivariano de Miranda (I)

**CAPÍTULO I**  
**INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEL**  
**ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

#### 1.1 FECHA E INSTRUMENTO LEGAL DE CREACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, dentro de la Organización Administrativa del Estado Bolivariano de Miranda, se constituye en un Órgano de carácter constitucional, cuyo objetivo fundamental es el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes Estadales, así como las operaciones relativas a los mismos.

Fue creada el 06 de diciembre de 1962, mediante la Ley de Contraloría, promulgada por la Asamblea Legislativa del Estado Miranda, publicada en Gaceta Oficial del Estado Miranda N° Extraordinario de fecha 08 de diciembre de 1962, en cuyo artículo 1 se establecía: *“De conformidad con lo establecido en la Constitución Regional Vigente, se crea la Contraloría General del Estado Miranda, a objeto de establecer el control del Poder Legislativo sobre los actos Administrativos del Estado”*.

En la actualidad la Contraloría es un Órgano de rango constitucional, que forma parte del Sistema Nacional de Control Fiscal y ha sido dotado, constitucional y legalmente de autonomía orgánica y funcional, de conformidad con las previsiones contempladas en el artículo 163 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

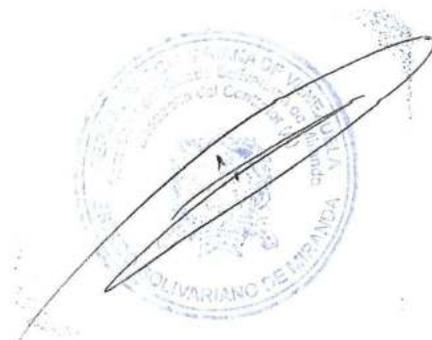


Durante el año 2022, orientó su actuación sobre la base de las competencias otorgadas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Normativa Interna y demás Leyes aplicables.

Corresponde a este Órgano de Control Fiscal el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, de los gastos y de los bienes del Estado Bolivariano de Miranda, así como las operaciones relativas a los mismos; a fin de verificar la exactitud, veracidad, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia de las actividades desarrolladas por cada uno de los Órganos y Entes adscritos a la Administración Regional, como también aquellas realizadas por el Órgano Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda, sin perjuicio de las funciones de vigilancia y fiscalización que además corresponde a esta Contraloría de Estado, sobre las operaciones efectuadas por cualquier otra instancia con recursos del erario público de esta Entidad Federal.

## 1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda durante el ejercicio fiscal 2022 estuvo representada por el ciudadano **RAFAEL ALFREDO LÓPEZ ATENCIO**, quien ejerce el cargo de Contralor Interventor del Estado Bolivariano de Miranda, designado por el ciudadano Contralor General de la República, mediante Resolución N° 01-00-000050 de fecha 30 de enero de 2020, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.821 de fecha 13 de febrero de 2020.



### 1.3 MISIÓN Y VISIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

#### Misión:

*“Ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes de los Órganos y Entes de la Administración Pública Estadal, a través de la labor de Control Fiscal, velando por el correcto uso del patrimonio público y por la obtención de mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en el ejercicio de la gestión pública y la lucha contra la corrupción; así como, contribuir con la formación y fortalecimiento de las distintas instancias del Poder Popular, mediante la promoción de herramientas que estimulen el adecuado manejo de los recursos asignados a estas”.*

#### Visión:

*“Ser reconocida como la Institución Pública de más alto desempeño ético, moral y profesional de la Administración Pública Estadal, fundamentada en los principios de imparcialidad y transparencia, para contribuir al buen funcionamiento de los Órganos y Entes que integran el Estado Bolivariano de Miranda, fomentando el correcto uso del patrimonio público, logrando así una gestión eficiente en beneficio de la comunidad mirandina”.*

### 1.4 PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

1. Equidad: Este Órgano de Control Fiscal, actúa sin ningún tipo de preferencias y sólo en razón del mérito, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, religión, posición social o económica ni otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.
2. Ética: En el ejercicio de la función de control se desarrollan las acciones acordes al Código de Ética Profesional para el funcionario público, cumpliendo sus responsabilidades de manera profesional, transparente e imparcial.
3. Honestidad: La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda actúa



teniendo en cuenta siempre que los fines públicos excluyen cualquier comportamiento en desmedro del interés colectivo.

4. Igualdad: La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, establece igual trato e iguales oportunidades en cuanto a derechos y obligaciones a todos los servidores públicos adscritos a este Órgano y a los Entes y Órganos sujetos a su control.
5. Imparcialidad: Las funciones de control como los procedimientos administrativos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, son llevados a cabo mediante una actitud recta, objetiva, sin prejuicios ni prevenciones, al momento de juzgar y proceder.
6. Legalidad: La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, exige que los servidores públicos actúen de acuerdo a las normas jurídicas preestablecidas en el cumplimiento de sus funciones.
7. Moral: En la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, los funcionarios actúan, en relación con los asuntos públicos, con imparcialidad y ecuanimidad, de tal forma que las obligaciones morales del servidor público son tan exigentes como serían la de cualquier ciudadano.
8. Oportunidad: Las funciones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda son congruentes al momento de ejercerlas, logrando de esta manera la efectividad de los objetivos planteados por este Órgano Contralor.
9. Objetividad: Las funciones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, son ejercidas conforme a criterios legales y técnicos, con rigor metodológico y al margen de prejuicios capaces de desnaturalizar el carácter imparcial de los resultados de la gestión fiscalizadora.
10. Responsabilidad: La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda cumple a cabalidad y debidamente sus funciones y quienes la integran asumen con pleno compromiso su función pública.
11. Transparencia: La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, ejerce el control sobre la gestión de la Administración Pública, exponiendo su información de manera cristalina y transparente, de igual manera, la ejecuta en todos los procesos relacionados con el control interno.



## 1.5 PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA:

### PERÍODO Y OBJETIVOS GENERALES

El Plan Estratégico de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, fue elaborado sobre la base de las Líneas Estratégicas del Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, dentro del contexto del II Objetivo Histórico, el cual contempla: *Continuar construyendo el socialismo Bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “Mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo*, y en atención a los Objetivos Estratégicos establecidos por el Sistema Nacional de Control Fiscal. Dicho Plan fue establecido para abarcar el período comprendido entre el año 2022-2027, aprobado mediante Resolución N° DC-00-0167-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, mediante la cual se establecieron cuatro (4) objetivos estratégicos con una visión de mediano y largo plazo, que determinarán las acciones permanentes o temporales mediante los objetivos específicos y metas de corto plazo, para poder asegurar el logro de las condiciones deseadas, a fin de garantizar una gestión eficaz y eficiente. Estos objetivos estratégicos y específicos se mencionan a continuación:

1. Coadyuvar con el Fortalecimiento de la Rectoría del Sistema Nacional de Control Fiscal, el cual se cumplirá a través del siguiente objetivo específico:
  - 1.1. Contribuir a la consolidación de los principios y lineamientos de la Contraloría General de la República, así como también prestar apoyo a los Órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal.
  - 1.2. Contribuir en la consolidación, integración e interrelación de los Integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF).
  - 1.3. Fortalecer los procesos de control fiscal.



2. Control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes del Estado Bolivariano de Miranda, promoviendo la transparencia de la gestión pública, así como la aplicación de las potestades investigativas para determinar las responsabilidades y sanciones que le compete al Órgano de Control Fiscal a través de los siguientes objetivos específicos:
  - 2.1. Fortalecer el sistema de Control Interno, que garantice la efectividad de las operaciones de los Organismos y Entidades sujetos a control.
  - 2.2. Garantizar el buen uso de los Recursos Públicos administrados por los Órgano y Entes del Estado Bolivariano de Miranda, a través de los procesos de Auditoría.
  - 2.3. Realizar las actuaciones que sean necesarias, a fin de verificar la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a una disposición legal o sublegal; así como la procedencia de acciones fiscales.
  - 2.4. Ejercer la potestad sancionatoria, cuando existan hechos, actos u omisiones contrarios a una normativa legal o sublegal que puedan subsumirse en un supuesto generador de Responsabilidad Administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
  
3. Fortalecer la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, a través de la optimización de sus recursos, bienes y talento humano, asimismo, fortalecer los niveles comunicacionales entre los integrantes del SNCF, posicionando la imagen institucional mediante la difusión de los logros alcanzados, el cual será cumplido a través de estos objetivos específicos:
  - 3.1. Optimizar el Sistema de Control Interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda a través de su evaluación constante y el adecuado desarrollo, implementación y seguimiento de mecanismos y procesos oportunos de calidad que garanticen una mejor gestión.
  - 3.2. Actualizar y desarrollar de forma permanente las plataformas tecnológicas y sistemas de información, garantizando el acceso a la comunicación oportuna y ética, a fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de los usuarios.



- 3.3. Consolidar la posición jurídica de la Contraloría del Estado Bolivariana de Miranda, desarrollando estrategias que permitan la protección jurídica del Órgano y su fortalecimiento para hacer frente a los posibles procesos judiciales donde la Contraloría del Estado pueda ser parte.
  - 3.4. Consolidar el proceso de mejora continua de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda a través del manejo óptimo de los recursos físicos, financieros y de información y el contar con una adecuada infraestructura, que garanticen el funcionamiento normal e integrado del Órgano.
  - 3.5. Potenciar las capacidades y conocimientos técnicos del personal para desarrollar una visión estratégica integral, que les permita ejecutar los procesos administrativos de manera eficiente, sustentados en las normativas internas de esta Contraloría Estatal.
  - 3.6. Desarrollar estrategias para fortalecer las condiciones socioeconómicas del personal activo y pasivo de esta Contraloría Estatal.
  - 3.7. Fortalecer la proyección y posicionamiento de la imagen institucional de la Contraloría del estado Bolivariano de Miranda, reforzando los elementos y valores generadores de la Cultura y la Identidad Institucional.
4. Afianzar la participación activa del ciudadano en el ejercicio del Control sobre la Gestión Pública, a través de los siguientes objetivos específicos:
    - 4.1. Fortalecer el ejercicio óptimo del control social a través de los programas llevados a cabo por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
    - 4.2. Fomentar la integración del Poder Popular con los organismos a nivel regional, a través de actividades formativas dirigidas a comunidades del Estado Bolivariano de Miranda.
    - 4.3. Afianzar la participación activa y protagónica de la ciudadanía en la gestión de los recursos públicos.
    - 4.4. Optimizar el proceso de denuncia llevado a cabo por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, con el fin



de mantener informado con oportunidad, calidad y veracidad al ciudadano y a sus organizaciones.

## **1.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

Ejerció sus funciones bajo la Estructura Organizativa, la cual se encuentra dispuesta y descrita en el Reglamento Interno aprobado mediante Resolución N° DC-00-0091-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, siendo ésta conformada de la siguiente manera: un (1) Despacho del Contralor(a) del Estado Bolivariano de Miranda, con una (1) Dirección del Despacho, una (1) Oficina de Atención al Ciudadano; una (1) Unidad de Auditoría Interna; una (1) Dirección General, seis (6) Direcciones de Apoyo; dos (2) Direcciones de Control y una (1) Dirección de Determinación de Responsabilidad Administrativa, tal como se muestra a continuación:





## 1.7 UNIVERSO DE ÓRGANOS Y ENTES SUJETOS A CONTROL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

La actividad de control que le corresponde a la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda se ejerce sobre los Entes y Órganos que componen la Administración Central y Descentralizada del Estado Bolivariano de Miranda, a través de sus dos (2) Direcciones de Control según las competencias atribuidas a cada una de ellas.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en la Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda contenido en la Resolución N° DC-00-0091-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, en su Capítulo III denominado “De las Dependencias adscritas al Despacho del Contralor o Contralora”, en su sección VI, corresponde a la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder de conformidad con el artículo 106 de la citada Resolución “(...)ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos de los órganos a los que incumbe el ejercicio del Poder Público del Estado Bolivariano de Miranda, sobre el personal y personas naturales o jurídicas que se relacionen con éstos o que en cualquier forma contraten, negocien o reciban aportes, subsidios u otras transferencias. Igualmente, le corresponde practicar el examen de la Cuenta a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda y demás órganos adscritos a la misma”, mientras que en la sección VII a la Dirección de Control de la Administración Descentralizada de conformidad con el artículo 114 le compete “ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos de los entes que integran la Administración Descentralizada del Estado Bolivariano de Miranda, sobre su personal e igualmente sobre las personas naturales o jurídicas que se relacionen con estos, o que en cualquier forma contraten, negocien o reciban aportes, subsidios u otras transferencias por parte de los mismos”. (Ver anexo N° 1).



## 1.8 SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, durante el año 2023 realizó un conjunto de actividades dirigidas a consolidar su Sistema de Control Interno que involucró a todos los integrantes del Órgano Contralor, con el objeto de garantizar la mejora, eficacia y eficiencia de los procesos y operaciones; y de este modo proporcionar a las dependencias que la componen, herramientas útiles y efectivas para el desempeño de las labores diarias.

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda para el período citado, se abocó a realizar un análisis para la reformulación de los Instrumentos Metodológicos de Trabajo con el propósito de adaptarlos a los procesos vigentes, para su posterior actualización y/o elaboración, puesto que estos están diseñados con el objetivo de registrar y reglamentar las funciones que deben ser ejecutadas, es por ello que basados en el compromiso de optimizar el nivel de eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno, se actualizaron cuatro (4) Instrumentos Metodológicos de Trabajo, de los cuales dos (2) corresponden a Manuales de Normas y Procedimientos, uno (1) manual de Usuarios y un (1) Instructivo, asimismo se elaboró un (1) Manual de Usuarios, los cuales conforme al ordenamiento jurídico venezolano vigente y a la estructura y organización de esta Contraloría Estatal, ameritaban su modificación, adaptación o elaboración.

Este Órgano Contralor, pilar fundamental en el ejercicio de Control Fiscal en toda la entidad mirandina, se ha dado cuenta que, al mejorar notablemente la utilización de nuevas tendencias y plataformas tecnológicas es el camino correcto para un fortalecimiento eficaz en la automatización de sus procesos.

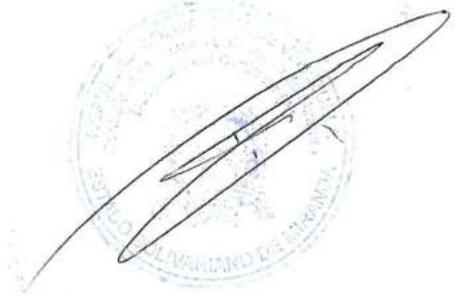
Es por ello, que el personal de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones implementó el uso del Correo Interno



Soportetic@cebm.gob bajo la modalidad de Software Libre, permitiendo llevar el control por dependencia de los soportes realizados mensualmente por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones con el fin de corregir las diferentes fallas, también, se creó para la Coordinación de Bienes Muebles el correo interno ([Bienes@cebm.gob](mailto:Bienes@cebm.gob)), con la finalidad de contribuir a la reducción del uso de papel al momento de emitir los inventarios, traslados, notificaciones, entre otros. De igual manera desarrolló y actualizó tres (3) Sistemas con la finalidad de automatizar los procesos, uno de ellos es la actualización del Sistema de Registro de Visitantes que es una herramienta que permite llevar el control y seguimiento de las personas que visitan la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. También, se desarrolló el Sistema de Inventario y Control de Artículos que establece el control de inventario de aquellos artículos que no poseen número de bien y son entregados a las distintas dependencias de este Órgano Contralor, y por último el desarrollo del Sistema de Control de Equipos de Escritorio y Laptops, que tiene la finalidad de llevar el seguimientos de las entradas y salidas de los equipos de computación, así como también su ficha técnica, todos desarrollados en Software Libre

Además, se recibió de las diferentes Direcciones, Oficina de Atención al Ciudadano y Unidad de Auditoría Interna, los Informes de Actividades correspondientes al mes de diciembre 2022 y los meses de enero a noviembre de 2023, los cuales fueron compilados y procesados, emitiendo un Informe General, que fue aprobado por la Máxima Autoridad de este Órgano Contralor y enviado a la Contraloría General de la República de manera formal, para su conocimiento y demás fines.

En cuanto al Control de Gestión, es de destacar que la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda ha venido fortaleciendo cada uno de sus procedimientos internos. En este sentido, para el año 2023, se realizaron las fichas de control de gestión mensualmente, así como, el informe del Control de Gestión del I, II, III y IV trimestre respectivamente; de acuerdo a la información suministrada por las diferentes Direcciones, Oficina de Atención al Ciudadano y Unidad de Auditoría Interna, los



cuales fueron remitidos al Despacho del Contralor de manera formal para su conocimiento.

Por otra parte, dando cumplimiento a lo previsto al artículo 89 de la Constitución del Estado Bolivariano de Miranda, se remitió mediante Oficio N° DC-0058-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, un (1) ejemplar del Informe de Gestión Anual de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2022, acompañado de la información en digital (CD) al Presidente del Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda.

Siguiendo los lineamientos y como parte a la actividad de los procesos internos de esta Contraloría Estadal, se aprobó mediante Resolución N° DC-00-0001-2023 de fecha 09-01-2023 el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023.

Asimismo, se remitió a la Contraloría General de República, como órgano rector del Sistema nacional de Control Fiscal, mediante oficios Nros. DC-0009-2023 y DC-0010-2023 ambos de fecha 16 de enero de 2023, el Plan Operativo Anual año 2023 y el Plan Estratégico 2022-2027 respectivamente, de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

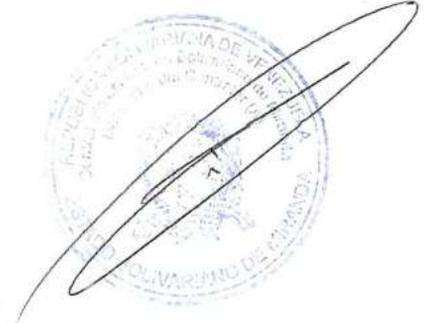
Finalmente, se realizó el seguimiento permanente a la programación y a la ejecución del presupuesto de gastos de este Órgano Contralor, con el fin de garantizar su ejecución con total eficacia, eficiencia y transparencia en el uso y aplicación de los recursos asignados, emitiendo los informes de cierre mensual de la ejecución presupuestaria correspondientes al mes de diciembre 2022, y enero-noviembre 2023.

Adicionalmente, y en función a lo establecido en el artículo 13 numeral 2 de las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana, dictadas por la Contraloría



General de la República, el cual establece que se debe informar a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos que integran el patrimonio público del Ente u Órgano, se elaboraron los informes de ejecución presupuestaria trimestral, correspondientes al IV trimestre 2022 y I, II, y III trimestre 2023 los cuales fueron publicados y puestos a disposición del público en general en la Oficina de Atención al Ciudadano, pagina web interna y externa este Órgano de control fiscal.

Asimismo, analizó y tramitó ante las instancias competentes, los documentos referentes a las modificaciones presupuestarias.



**CAPÍTULO II**  
**RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL**



## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL

#### 2.1 DIAGNÓSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTADAL

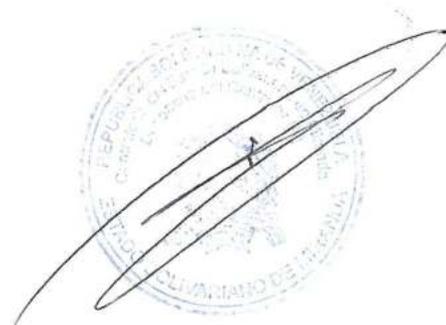
Las Direcciones de Control de la Administración Central y Otro Poder y Descentralizada de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, ejercieron las funciones de control, vigilancia y fiscalización sobre la base de las competencias constitucionales y legales atribuidas a la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda y con fundamento a las disposiciones del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda orientándose a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos; así como al manejo de los recursos por parte de los Entes y Órganos de la Administración Pública del Estado Bolivariano de Miranda.

A tales efectos, esta Contraloría llevó a cabo un total de seis (6) Actuaciones Fiscales, de las cuales dos (2) fueron dirigidas a Órganos de la Administración Central y cuatro (4) a Entes de la Administración Descentralizada.

De las cuales se desprendieron las siguientes debilidades:

#### 2.2 FALLAS Y DEFICIENCIAS

Producto de las Actuaciones Fiscales practicadas en ejercicios anteriores al año 2023, así como las practicadas en el ejercicio fiscal a los Órganos y Entes sujetos al ámbito de control de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, se detectaron fallas y deficiencias comunes y recurrentes que afectan la gestión de los mismos, las cuales se mencionan a continuación:



Examen de la Cuenta se orientó a la revisión y al análisis selectivo de la documentación que conforma la Cuenta de Recursos (Ingresos), Egresos (Gastos) y Bienes de la **Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2020**, mediante el Informe Definitivo N° DCACOP-EC-22-04, observándose lo siguiente: Se evidenció la debilidad relacionada con el sistema de control interno establecido e implementado por la Gobernación cuya cuenta es objeto de examen, acerca de la carencia de: a) Constancia de cauciones de los Cuentadantes y de los Funcionarios encargados de la administración de recursos.

También, se evidenció que los funcionarios encargados de la custodia y administración de los recursos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, no prestaron caución durante el ejercicio económico financiero 2020.

Y de la revisión efectuada a una muestra representativa de sesenta y seis (66) expedientes de contrataciones públicas, se evidenciaron varias omisiones durante la sustanciación de los procedimientos:

1. El monto del Presupuesto Base no fue convertido en Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).
2. La procedencia de las modalidades de selección de contratista no fue determinada por los supuestos previstos en la normativa aplicable, a saber: (cuantitativos: artículos: 77, 85 y 96 del DRVFLCP), (cualitativos: artículos: 85, 96 y 101 del DRVFLCP y artículos 2° y 3° del Decreto N° 3.324 del 16/03/2018); y (sobrevenido: artículos: 101, numeral 12, y 114 del DRVFLCP).
3. Ninguno de los expedientes de contrataciones evaluados se encontraron foliados.
4. No se realizaron las Evaluaciones de Desempeño del Contratista.
5. No se evidenció el debido cumplimiento al cronograma de control del contrato que debió predominar las actividades dirigidas a la sustanciación de los expedientes contractuales.



6. No se observó dentro de alguno de los expedientes de contrataciones públicas documentación referida a la transferencia de las retenciones realizadas con motivo al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social.
7. Se evidenciaron expedientes de contrataciones sobre conceptos que según su naturaleza no debieron aplicar para las distintas modalidades de selección de contratista, en función de que están excluidas por ley de dichas modalidades de contratación.
8. En algunos de los expedientes de contrataciones no se evidenció la constitución de las garantías necesarias para la celebración de los compromisos válidamente adquiridos.

Examen de la Cuenta, se orientó a la revisión y al análisis selectivo de la documentación que conforma la Cuenta de Recursos (Ingresos), Egresos (Gastos) y Bienes de la **Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2021**, mediante el Informe Definitivo N° DCACOP-EC-23-03, observándose lo siguiente: debilidad relacionada con el sistema de control interno establecido e implementado por la Gobernación cuya cuenta es objeto de examen, acerca de la carencia de: a) Constancia de cauciones de los Cuentadantes y de los Funcionarios encargados de la administración de recursos.

Así mismo, se evidenció según Oficio de respuesta signado DGAS N° 098-2023 de fecha 18 de abril de 2023, que los funcionarios encargados de la custodia y administración de los recursos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, no prestaron caución durante el ejercicio económico financiero 2021.

Mientras que de la revisión efectuada a una muestra representativa del cincuenta por ciento (50%), equivalente a cuarenta y ocho (48) expedientes de contrataciones públicas, se evidenció lo siguiente:

1. Proceso de Contratación Directa N° CD-GEBM-001-2021, correspondiente a “Suministro de alimentos crudos para las escuelas estatales, Casa de los Abuelos, Hogares Mirandinos, SEPINAMI y Hospitales adscritos a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda Enero-Diciembre 2021”: Se evidenció la redacción de once (11) Contratos, los cuales cumplen con las



formalidades establecidas en Ley. Se evidenció los Puntos de Cuentas presentados a la Máxima Autoridad del Ente auditado con su respectiva aprobación por el mismo, el monto de la adjudicación corresponde con lo comprometido, causado y pagado; así mismo, se observó el cumplimiento de lo establecido en los referidos contratos dentro de los lapsos establecidos para la ejecución del servicio. Se evidenció las debidas retenciones, pagos de impuestos, presentación de garantías y cumplimientos de compromisos establecidos en ley. Se evidenció que los documentos que conforman dicho expediente se encuentran debidamente foliados y en resguardo por parte de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.

2. Proceso de Contratación Directa N° CD-002-2021, correspondiente a “Apoyo a las actividades a realizar por el Gobernador en el Estado Bolivariano de Miranda durante el 1er Trimestre de 2021”: Se evidenció la redacción de cinco (5) Contratos con sus respectivos adendum, los cuales cumplen con las formalidades establecidas en Ley. El monto de la contratación corresponde con lo comprometido, causado y pagado; así mismo, se observó el cumplimiento de lo establecido en los referidos contratos dentro de los lapsos establecidos para la ejecución del servicio. Se evidenció las debidas retenciones, pagos de impuestos, presentación de garantías y cumplimientos de compromisos establecidos en ley. Se evidenció que los documentos que conforman dicho expediente se encuentran debidamente foliados y en resguardo por parte de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
3. Se evidenció que las órdenes de compra, servicio, pago y anticipos del ejercicio económico financiero 2021; corresponden con la información de cada uno de los expedientes de contrataciones públicas; así como con lo comprometido, causado y pagado.

Por último, se evidenciaron varias omisiones durante la sustanciación de los procedimientos:

1. El monto del Presupuesto Base no fue convertido en Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).



2. De cuarenta y ocho (48) expedientes de contrataciones públicas evaluados en la muestra correspondiente al examen de la Cuenta; treinta y dos (32) no se encontraron debidamente foliados.
3. De cuarenta y ocho (48) expedientes de contrataciones públicas evaluados en la muestra correspondiente al examen de la Cuenta; en veinticuatro (24) expedientes no se observaron las Evaluaciones de Desempeño del Contratista.
4. No se observó en dieciséis (16) de los expedientes de contrataciones públicas, documentación referida a la transferencia de las retenciones realizadas con motivo al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social.
5. En once (11) de los expedientes de contrataciones que conforman la muestra, no se evidenció la constitución de las garantías necesarias para la celebración de los compromisos válidamente adquiridos.

Actuación Fiscal, orientada a la revisión de las observaciones realizadas por el Auditor Interno (Entrante), al Acta de Entrega de fecha 28/09/2022 correspondiente a la Auditora Interna (Saliente) de la **Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información (IABIM)**. Informe Único N° DCAD-1-23-01, notificado mediante el Oficio N°: DC-0128-2023 de fecha 17/05/2023. De las cuales se detectaron debilidades en los siguientes puntos:

1. En lo que respecta a la conformación, consignación de los soportes de manera digital y grabado en discos extraíbles (CD).
2. El acta de entrega se realizó con fecha 28-09-2022, por la Auditora Interna (Saliente), materializándose la entrega después de cuatro (4) días a la fecha de la toma de posesión del Auditor Interno (Entrante), siendo asignado al cargo en fecha 20-09-2022, mediante Oficio N° 2022-204.
3. Carece de la firma de la Presidenta Encargada del Instituto IABIM, por cuanto se menciona al inicio del acta, como parte integrante de las personas que asistieron a la entrega de la referida Unidad.
4. En relación a soportes: 1- Designación del cargo del Auditor- Saliente; 2- Relación de los Cargos existentes en la Unidad de Auditoría Interna-



IABIM; 3- Inventario de Bienes Muebles al 27-09-2022 de la UAI/IABIM; 4- Plan Operativo Anual "POA-2022"; 5- Índice General del Archivo UAI al 27-09-2022; 8- Relación de Material de Oficina de la UAI y 9- Relación de Sellos Institucionales de la UAI; fueron verificados por el auditor Interno (entrante), sin ninguna objeción.

Sin embargo, sobre los Bienes Muebles la comisión auditora constató in situ, la situación de los bienes muebles reflejados en el listado presentado:

1. En la sede de la UAI planta baja - principal de la Biblioteca (IABIM), el día fecha 27 de marzo, ubicándose treinta y siete (37) bienes muebles y no treinta y seis (36) como se indica en el referido resumen, indicando que el bien mueble identificado como: "Microcomputador (000002978)", se encontraba en el Edificio Araguaney, siendo trasladado a la oficina de la UAI- IABIM plata baja de la biblioteca central "Cecilio Acosta". Asimismo, el día 28-03-2023, se realiza inspección en la sede de la UAI del (IABIM), edificio Araguaney, sector el Cabotaje, oficina 4, Mezzanina 2, contactándose veinte (20) bienes muebles de veintiún (21) bienes, siendo justificado, su traslado a la sede principal.
2. Por otra parte, no se observó Formulario BM-1 de Bienes Muebles de la Unidad de Auditoría Interna.
3. En cuanto a las etiquetas de identificación de los bienes muebles en su gran mayoría, se encuentran en estado de deterioro y no permiten la visibilidad de las mismas.
4. En lo que a la ejecución, se presentaron inconsistencia en la información contenidas en las exposiciones de motivo, para las respectivas reprogramaciones. Así mismo, no se observó el cumplimiento o ejecución de las metas propuestas.
5. Por otra parte, se observó en los anexos del acta: "Resultados de Gestión del Primer (I); Segundo (II); Tercer (III) y Cuarto (IV) Trimestre 2022", los cuales describen, dos (2) metas con unidades de medidas y ejecución de la misma distintas a las mencionadas en el Plan Operativo Anual Inicial.



6. En relación al Archivo General de la UAI, se efectuó una revisión en físico al archivo General, observándose diferencias en el contenido de los mismos, ya que no hacen mención a unas carpetas ubicadas de “Actas de Entrega”, coincidiendo con el listado suministrado por el Servidor Público Entrante.
7. En atención a las observaciones planteadas identificada con el Nro. 6 del acta de entrega al 27-09-2022, se realizó una revisión física, contactándose: la existencia de cuarenta y un (41) actas de entrega recibidas por la UAI, no relacionadas en los soportes suministrados, la cual identifica cuatro (4) actas de entrega, coincidiendo con lo indicado por el Auditor Interno (entrante), en las observaciones realizadas en fecha 09-12-2022.
8. Sobre las Valoraciones Preliminares realizadas por la Auditora Interna (saliente) al 27-09-2022, se pudo constatar en una muestra representativa del 30% de la ejecución de las valoraciones preliminares, expedientes con el respectivo archivo y/o el Inicio de procedimientos de Potestad Investigativa. En atención al señalamiento de la existencia o no de expedientes abiertos con ocasión del Ejercicio de la Potestad Investigativa, la Comisión auditora, constató que efectivamente no existen expedientes para dar inicio a dicho procedimiento.

De la Actuación Fiscal al **Fondo Único Social Miranda (FUSMI)**, dirigida a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos efectuados durante los ejercicios económicos financieros 2020-2021-2022 y primer semestre 2023, se observó lo siguiente:

- De la revisión efectuada a los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, se constató que cuenta con un Reglamento Interno y una Estructura Organizativa aprobada por la Junta Directiva. Así mismo, cuentan con un Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptivo de Clases de Cargo, los mismos están en proceso de aprobación por parte de la Gobernación. No obstante, no cuentan con los Manuales de Normas y Procedimientos de la Dirección de Línea de Tecnología de la Información y la Dirección de Relaciones Institucionales.



- En relación al Plan Operativo Anual e Informe de Gestión, para los ejercicios económico financieros objeto de estudio, las actividades programadas se encontraban dirigidas al cumplimiento de su misión, superando lo planificado.
- Por otra parte, se constató a través de la revisión de una muestra de los expedientes por concepto de donación, que los mismos carecen de la documentación, conforme a la normativa aplicable.
- En otro orden de ideas, de la revisión efectuada a los procesos de contrataciones, se evidenciaron quince (15) expedientes de contratación ejecutados durante el ejercicio fiscal 2021, los cuales no contienen la documentación de respaldo, referidas a las actividades previas y elaboración de los respectivos contratos.
- De la revisión de las órdenes de pago, se determinó lo siguiente: presentan error de cálculo en la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), no contienen la respectiva factura original, y carece de firma y el sello de la empresa como constancia de recepción del documento.
- En lo que se refiere a la revisión de los expedientes de personal, se verificó que carecen de soportes necesarios para su debida conformación.
- Finalmente, de la revisión efectuada a los formularios de los inventarios de Bienes Muebles, se constató que para los ejercicios económicos financieros auditados, se contó con el formulario BM-1. De la inspección realizada al Parque Automotor, se pudo constatar que el FUSMI, tiene asignado catorce (14) vehículos de los cuales nueve (9) se encuentran en un Taller, ubicado en San Pedro de Los Altos, al respecto no se pudo realizar la inspección por maleza y mala condición del lugar.

### 2.3 RECOMENDACIONES

En virtud de las debilidades y fallas detectadas, en las Actuaciones Fiscales cuyos Informes Definitivos se notificaron durante el año 2023, se realizaron recomendaciones a fin de procurar la erradicación de las causas que les dieran origen, las cuales se indican:



Del Examen de la cuenta practicada a la **Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda**, correspondiente al ejercicio económico financiero 2020, se recomendó lo siguiente:

a) A la Dirección de Línea de Contrataciones Públicas:

1. Elaborar un “Plan de Capacitación y Formación” en materia de Formación, Participación y Rendición de la Cuenta, destinado a fortalecer sus competencias laborales en la normativa que regula las normas dictadas por la CGR, en especial en la sustanciación de los procedimientos de contrataciones públicas, para así evitar las debilidades de control interno antes descritas y como prioridad, resguardar los ingresos, fondos y bienes que constituyen el Patrimonio Público del Estado y la Nación.

b) A la Dirección General de Planificación y Presupuesto:

1. Diseñar los Indicadores de Gestión para cada ejercicio económico financiero.
2. Diseñar y actualizar, según sea el caso, los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la ejecución de los procedimientos administrativos, de cada una de las dependencias; así como la Formación, Participación y Rendición de la Cuenta.
3. Diseñar los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la administración de los bienes estatales adscritos a la Gobernación.
4. Exigir y coordinar con todas las dependencias de la Gobernación para que le sean remitidas de manera oportuna y completa la información y documentos que conformarán la cuenta que debe formar y rendir ante la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

c) Al ciudadano Gobernador en su carácter de Máxima Autoridad de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda:

1. Velar para que se celebren las debidas Cauciones de los Funcionarios que manejan los fondos, recursos y bienes de la Gobernación del Estado



Bolivariano de Miranda.

2. Velar por el fortalecimiento de los procedimientos de Contrataciones Públicas llevados a cabo por la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
3. Velar por la elaboración, aprobación e implementación de los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la ejecución de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros, del área de Recursos Humanos; así como la Formación, Participación y Rendición de la Cuenta y la administración de bienes públicos.
4. Velar por la elaboración de los Planes de Capacitación y Formación del personal de la Gobernación, para garantizar la correcta Formación, Participación y Rendición de la Cuenta y la administración de bienes públicos.
5. Constituir la Estructura Financiera para la Ejecución del Egreso (Gasto) antes del inicio de cada ejercicio económico financiero, con la debida designación de los responsables de las Unidades Administradoras.
6. Nombrar y designar ciudadanos con el perfil y experiencia adecuada para desempeñar las funciones administrativas, presupuestarias y financieras, con el objeto de coadyuvar con la gestión.

De la Actuación Fiscal, dirigida a las observaciones realizadas por el Auditor Interno (Entrante), al Acta de Entrega de fecha 28/09/2022 de la Auditora Interna (Saliente) de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del **Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información (IABIM)**, se recomendó lo siguiente:

1. La Máxima Autoridad de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda, antes de verificar el contenido de un Acta de Entrega de Dependencia, Oficina o Dirección, debe comprobar que los servidores públicos que realizan la entrega, cuenten con las designaciones correspondientes para tal fin.



2. Verificar la fecha en que el servidor público sustituto, tome posición del cargo a los fines de constatar la “materialización de la entrega”, en el lapso correspondiente.
3. Verificar que el acta de entrega este acompañado de los documentos correspondientes. En lo que respecta a los Bienes Muebles, que contenga los formatos establecidos para el control de los mismos.
4. Realizar la conformación del acta con soportes en físico, original y/o copias certificadas, de acuerdo a lo establecido en la normativa, en cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia y sinceridad.
5. Establecer mecanismos de control interno que permitan respaldar y/o archivar, la documentación necesaria para cada proceso medular de la Unidad.
6. Sobre el cumplimiento del POA, llevar un adecuado seguimiento a la elaboración de actos motivados, que los mismos estén debidamente aprobados con criterio de sustentabilidad. Dicha recomendación, se considerará en futuras actuaciones fiscales al Instituto, a los fines de revisar los procesos de control en el manejo y ejecución de los objetivos propuestos en el Plan Operativo Anual Institucional.

De la Actuación Fiscal practicada en el **Fondo Único Social Miranda (FUSMI)**, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2020-2021-2022 y primer semestre 2023, se recomendó lo siguiente:

1. Los responsables de la Dirección de Línea de Planificación, Organización y Presupuesto del Fondo, deberán realizar el seguimiento a las gestiones de control, donde verifiquen la revisión y aprobación del Manual Descriptivo de Clase de Cargo y el Manual de Organización y Funcionamiento del Fondo, por parte de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
- Se recomienda la elaboración de Manuales de Normas y Procedimientos de la Dirección de Línea de Tecnología de la Información y la Dirección de Relaciones Institucionales y su respectiva publicación.



- Los funcionarios encargados de la elaboración de los expedientes únicos de contrataciones, cumplir a cabalidad con todas las normas establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas, en lo que respecta a su conformación.
- Los responsables de la Dirección de Línea de Administración, a exigir la factura original, como sustento en la elaboración y soportes de las órdenes de pago.
- Los responsables de la Dirección de Línea de Gestión Humana, deberán adoptar mecanismos de supervisión y control sobre los procesos llevados a cabo en el Reclutamiento, Selección, Registro y Control, para la conformación de los expedientes de personal, a fin de garantizar que éstos se encuentren con la información probatoria, exigible y necesaria del personal.
- En relación a los expedientes por concepto de donación, los mismos deberán contener la documentación, en función al contenido del Manual de Normas y Procedimientos de Donaciones del FUSMI.
- La Máxima Autoridad de Fondo Único Social de Miranda (FUSMI), deberá realizar una inspección exhaustiva al parque automotor que integra el inventario de la dependencia, así como ejecutar las gestiones pertinentes orientadas a la recuperación de los vehículos, con el objeto de determinar el estado en que se encuentran y evaluar si es procedente su reparación o en caso contrario la desincorporación del inventario para sincerar la información que éste presenta. En este orden de ideas, la Máxima Autoridad deberá adoptar, ejecutar y promover medidas tendentes a velar por el respectivo mantenimiento correctivo del parque automotor, destinado a prolongar su vida útil y operatividad, así como velar por la debida administración, custodia, buen funcionamiento, uso y resguardo de los vehículos asignados al referido Fondo.

## 2.4 IMPACTO DE LA GESTIÓN DE CONTROL

En el ámbito de control de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, teniendo en consideración las recomendaciones formuladas en los Informes de Actuaciones Fiscales concluidos en los Entes sujetos a fiscalización por parte de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, la misma realizó



seguimiento durante el ejercicio económico financiero 2023, las cuales han ejecutado progresivamente las acciones tendentes a subsanar la fallas y debilidades detectadas.

Dentro del contexto se realizó actuación, a la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD), Informe Único N° DCAD-3-23-02, como resultado del mismo se contactó que de la revisión de siete (7) recomendaciones, fueron ejecutadas cuatro (4) acciones correctivas, lo cual representa un 57,14% del total de recomendaciones formuladas. Siendo ejecutadas parcialmente tres (3) acciones correctivas que representan el 42,86% del total de las recomendaciones, por incumplimiento justificado:

En relación a los Manuales, la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda, durante el ejercicio económico financiero 2023, mantiene vigente Manuales de Organización y Manual de Cargos del año 2010, que regulan los procesos medulares. Sin embargo, han actualizado Manuales de Normas y Procedimientos y Funciones de diferentes áreas; los mismos se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte de la Dirección de Organización y Sistema de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda a la espera de respuesta.

Por otra parte, se constató las gestiones realizadas a través de Puntos de Cuentas, para la publicación en Gaceta Oficial de los actos motivados avalado por la Máxima Autoridad en Consejo Directivo, por medio del cual se designan los Miembros de la Comisión de Contrataciones y la Comisión Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles, los mismos fueron remitidos a la Dirección de Consultoría Jurídica de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda. Igualmente, a la espera del respectivo pronunciamiento.

Asimismo, se realizó seguimiento a la Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Bolivariano de Miranda (CORDAMI), con apoyo de la Contraloría Municipal del Municipio Acevedo, en atención a las recomendaciones dadas por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda; al respecto, se constató que de la revisión de ocho (8) recomendaciones, fue ejecutada una (1) acción correctiva, lo cual representa un 12,5% del total de recomendaciones formuladas.

A tales efectos, se obtuvo un incumplimiento justificado de dos (2) acciones correctivas no ejecutadas, que representan el 25% del resto del total de las recomendaciones formuladas, en los siguientes puntos:



- En relación a información que avale la remisión de la Programación de Contrataciones al Servicios Nacional de Contrataciones, no se logró verificar el documento en físico, durante los ejercicios fiscales objeto de estudio. El ente alegó, que entre los años que van desde 2021 y extensivo al 31-12-2022, el Ejecutivo Nacional adoptó una serie de medidas temporales, con ocasión a la Pandemia para facilitar la contratación pública para ciertas compras.
- En cuanto a los procesos de contrataciones públicas, la Corporación realizó contrataciones directas y consultas de precios, para la adquisición de bienes y servicios necesarios para atender las emergencias dadas; no realizó obras que ameritara otra modalidad de contratación que pudiera ser evaluada para el cumplimiento de la recomendación respectiva.

Por otro lado, no se ejecutaron cinco (5) acciones correctivas que representan el 62,5% del total de las recomendaciones formuladas, las mismas presentaron incumplimiento injustificado en virtud de lo siguiente:

- La Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Miranda (CORDAMI), durante el período objeto de estudio, no ha efectuado en su totalidad lo correspondiente a la afectación de las imputaciones presupuestarias en las órdenes de pago y la vinculación con los gastos realizados.
- En lo que respecta al Reglamento Interno, aún carece de dicho Instrumento; así mismo, no se cuenta con el soporte, por medio del cual avale las gestiones realizadas de la elaboración y publicación de la Estructura Organizativa.
- Sobre la Publicación de los “Manuales de Normas y Procedimientos”, la Corporación no ejecutó adecuadamente lo conducente a justificar la actualización de los mismos; ya que carecen de los soportes de las gestiones realizadas.
- En lo que se refiere a la Comisión de Contrataciones, conformados por Actos Administrativos, no se evidenció la publicación respectiva en la Gaceta Oficial.
- Por otro parte, se pudo constatar que la Corporación contaba con disponibilidad presupuestaria en las partidas 4.03.11.02.00 y 4.04.01.02.00, correspondiente a reparación y conservación de equipos de transporte; sin



embargo, no se verificó gestiones aplicadas en la recuperación del parque automotor.



**CAPÍTULO III**  
**ACTUACIONES DE CONTROL**



## CAPÍTULO III

### ACTUACIONES DE CONTROL

#### 3.1 ACTUACIONES SELECTIVAS

##### *3.1.1 Actuaciones realizadas en los Órganos del Poder Público Estatal*

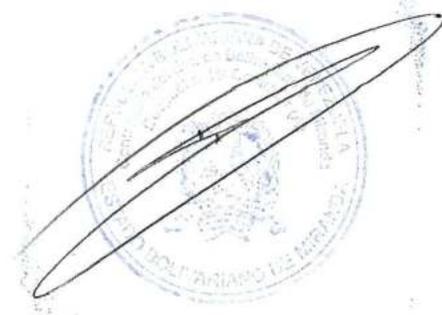
A través de la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder, se iniciaron seis (6) actuaciones fiscales, concretando la ejecución de dos (2) actuaciones fiscales con la entrega efectiva de los Informes Definitivos a los órganos sujetos al control, las cuales se detallan:

- Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al examen de la cuenta del ejercicio económico financiero 2020. (Informe Definitivo notificado).
- Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al examen de la cuenta del ejercicio económico financiero 2021. (Informe Definitivo notificado).

Es importante mencionar que las otras cuatro (4) actuaciones fiscales se encuentran en trabajo de campo.

##### *3.1.2 Actuaciones realizadas en Entes Descentralizados Estadales*

A través de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, se tramitaron cinco (5) Actuaciones Fiscales a los Entes Sujetos a control, notificando los mismos al cierre del ejercicio fiscal, dos (2) Informes Definitivos, dos (2) Informes de Seguimiento y un (1) Informe Preliminar, como se indican a continuación:



- Actuación Fiscal, orientada a la revisión de las observaciones realizadas por el Auditor Interno (Entrante), al Acta de Entrega de fecha 28/09/2022 correspondiente a la Auditora Interna (Saliente) de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información (IABIM). (Informe Definitivo notificado)
- Fondo Único Social Miranda (FUSMI), correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2020-2021-2022 y primer semestre 2023 (Informe Definitivo notificado).
- Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD) (Informe Único notificado).
- Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Bolivariano de Miranda (CORDAMI) (Informe Único notificado).
- Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del Estado Miranda (IPC-MIRANDA), dirigida a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos efectuados durante los ejercicios económicos financieros 2019. 2020 y 2021. (Informe Preliminar notificado).

## 3.2 OTRAS ACTIVIDADES DE CONTROL

### 3.2.1 Actividades solicitadas por órganos del estado Bolivariano de Miranda

En virtud al control que le corresponde ejercer a este Órgano Contralor, dentro del ámbito del Sistema de Control Fiscal, sobre la sana administración para ejecutar eficazmente el manejo de los recursos otorgados a los organismos, poderes organizados y demás particulares; este Órgano de Control Fiscal en el marco de la Consulta Popular 2022, y en atención a la competencia atribuida en el **Convenio de Financiamiento Marco entre la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda y el Poder Popular Organizado del Estado**, en relación a la “**Rendición de Cuenta**”, ejecutó mediante inspecciones y un levantamiento de información, con apoyo de las Contralorías Municipales del estado Bolivariano de Miranda, un diagnóstico a través de Informe Único de las cuales se desprende lo siguiente:



Convenio de Transferencia de Recursos, como mecanismo de inclusión del Poder Popular en la Gestión de Gobierno, encargados de ejecutar las políticas y/o proyectos sociales para la satisfacción de las necesidades de la comunidad, que ayuden a contribuir con la construcción del modelo productivo socialista en los distintos servicios con vulnerabilidad (agua, vialidad, salud, electricidad y telecomunicaciones), como resultado de la CONSULTA POPULAR MIRANDA 2022.

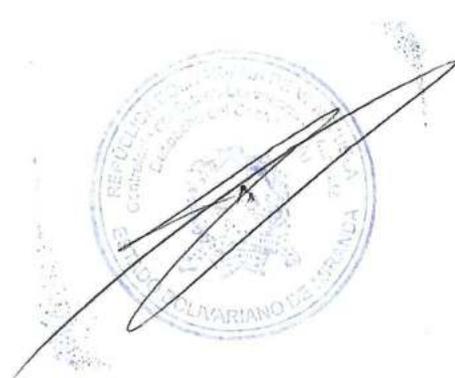
En tal sentido, la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, entregó los recursos financieros a las Comunidades Organizadas que fueron aprobadas, para la puesta en marcha de los Proyectos.

Aspectos presupuestarios, los recursos financieros aprobados, para la ejecución de los Proyectos Comunitarios, ascienden a ochenta y cinco mil setecientos bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 85.700,00) por proyecto, los cuales fueron depositados a cada uno de las comunidades involucradas en el proceso.

Con base al contenido de las Fichas de Síntesis de los Proyectos Comunitarios Aprobados, solicitada mediante el Oficio N°. DC-0004-2023 de fecha 13-01-2023, como resultado de la CONSULTA POPULAR MIRANDA 2022 del 23 de octubre del mismo año; se consideró para realizar el análisis de los proyectos ejecutados, los Consejos Comunales de las Parroquias de los diferentes Municipios que conforman el estado Bolivariano de Miranda.

Al respecto, se solicitó la colaboración e información por parte de las Contralorías Municipales, para que a través de sus Promotores Sociales de las Oficinas de Atención al Ciudadano, dicten talleres de “Fortalecimiento del Poder Popular”, dirigido a los Consejos Comunales que recibieron recursos económicos, para elaborar la Rendición de Cuenta y el correcto manejo de los recursos; así como, el envío de los resultados obtenidos, en función a las actividades realizadas.

En tal sentido, de la revisión de cuarenta y tres (43) expedientes (proyectos comunitarios aprobados a través de la Consulta Popular Miranda 2022), de un total de cincuenta y nueve (59) Proyectos Aprobados, se detectaron las siguientes debilidades:



- Proceso de conformación de expedientes, por parte de las Comunidades Organizadas, deficiente.
- En su gran mayoría los expedientes, carecen del cumplimiento de cláusulas del Convenio de Financiamiento, en lo que respecta a la documentación que respalde y justifique las operaciones vinculadas con el proyecto ejecutado. Siendo recurrentes los siguientes:
  - a. Inspección y supervisión realizada por parte del Organismo Financiador, a través de la Corporación de Servicios del Estado Miranda (CORPOSERVICIOS).
  - b. Actas de los voceros y voceras de Comunas sin información precisa del inicio, ejecución y finiquito del proyecto.
  - c. Según estados de cuenta, existen remanentes en saldo, sin evidencias de reintegro de recursos financieros no comprometidos.
  - d. Existen proyectos que no fueron ejecutados en el tiempo estimado del convenio; así mismo, carecen de las prórrogas respectivas.
  - e. Facturas muy poco legibles.

Por consiguiente, y visto las debilidades presentadas se considerarán las auditorías respectivas para el próximo período fiscal, a los fines de revisar los procesos de control en el manejo de recursos en la ejecución de los proyectos.



**CAPÍTULO IV**  
**ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y**  
**VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL**



## CAPÍTULO IV

### ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

#### 4.1 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL

Se realizaron una serie de actividades, las cuales sirvieron de apoyo a la gestión fiscalizadora y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, dentro de las cuales se encuentran: asesorías, valoraciones, entre otros.

##### *4.1.1 Actividades realizadas para el Fortalecimiento de los Órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal.*

El ciudadano Contralor del estado Bolivariano de Miranda Abg. Rafael López, sostuvo reuniones con los Contralores de las diferentes Contralorías Municipales, con la finalidad de fortalecer lazos institucionales.

También, realizó la entrega del Informe de Gestión Anual de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda año 2022 a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, asistió a cuatro (4) juramentaciones de “Abuelos Contralores”, tres (3) juramentaciones de “Contralor Escolar” y una (1) juramentación de “Contralor Ambiental” de los distintos municipios del Estado.

Igualmente, realizó seis (6) visitas a las obras aprobadas mediante la “Consulta Popular 2022” en los municipios: General Rafael Urdaneta, Cristóbal Rojas, Simón Bolívar, Tomas Lander, Independencia y Guaicaipuro.

Del mismo modo realizó seis (6) visitas a las obras aprobadas mediante la “Consulta Popular 2023” en los Municipios: Páez, Andrés Bello, Brion, Buroz, Independencia, Guaicaipuro.



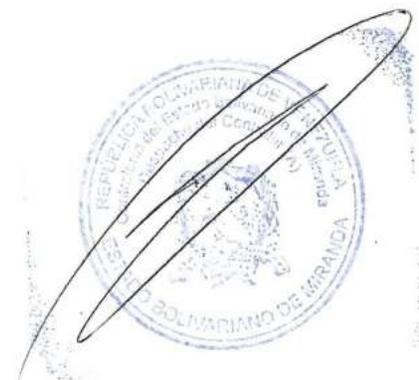
Además, asistió en calidad de invitado a los aniversarios de las Contralorías de los Municipios Tomas Lander, El Hatillo, Chacao, Carrizal, Baruta y Sucre, Aniversario de las Contralorías de los Estados Aragua y Bolívar y Aniversario de la Contraloría General de la República.

Finalmente, realizó cuatro (4) videoconferencias de encuentros con los Contralores Municipales en conjunto con la Contraloría General de la República.

Por otra parte, servidores públicos de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, durante el año 2023 realizaron una (1) capacitación referente a la “Creación y Funcionamiento de Oficinas de Atención al Ciudadano, dictando cuatro (4) talleres: Participación Ciudadana, Tipología del Usuario, Servicio de Atención y Oficina de Atención al Ciudadano, capacitando un total de veintidós (22) servidores públicos de los siguientes Órganos que componen el Sistema Nacional de Control Fiscal: La Contraloría Municipal de Tomas Lander y nuevos ingresos de esta Contraloría Estatal.

Siguiendo esta línea, en el mes de diciembre 2023, se realizaron cuatro (4) talleres de Fortalecimiento al Poder Popular, capacitando a cinco (5) servidores públicos nuevo ingreso de este Órgano Contralor. Donde se brindó herramientas formativas para el Fortalecimiento del Poder Popular, se destacó la importancia que tiene el proceso de control social antes, durante y después de la ejecución de un proyecto dentro de la comunidad, así como el valor que toma la participación del pueblo en los asuntos públicos, siguiendo así los fundamentos legales.

Además, en el transcurso del mismo año se llevaron a cabo mesas de trabajo con representantes de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría Municipal de Guaicaipuro.



#### **4.1.2 Actividades realizadas para el fortalecimiento de los Órganos y Entes del estado Bolivariano de Miranda**

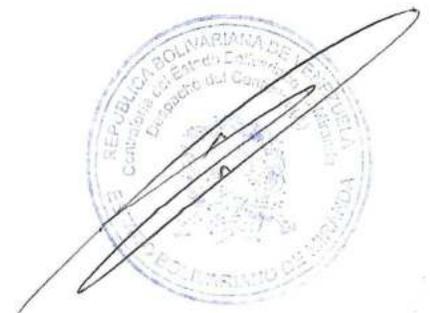
El ciudadano Contralor del Estado Bolivariano de Miranda Abg. Rafael López, sostuvo reuniones interinstitucionales con las distintas autoridades del estado Bolivariano de Miranda, entre ellas con el Presidente del Consejo Legislativo y sus legisladores, con la finalidad de fortalecer lazos institucionales.

También, presentó ante el presidente del Concejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda (CLEBM) Johan Contreras y vicepresidenta Isaura Pérez y demás legisladores, el Informe de Gestión de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al año fiscal 2022. Actividad llevada a cabo en el Salón de Sesiones “Francisco de Miranda” del CLEBM.

Además, asistió en calidad de invitado a varios eventos entre los que se mencionan a continuación:

- Entrega de tres (3) informe de gestión anual de los alcaldes de los municipios: Buroz, Guacaipuro y Urdaneta.
- Entrega del Informe de Gestión Anual del Gobernador de la entidad mirandina Héctor Rodríguez.
- Aniversario de la Defensoría del Pueblo del estado Bolivariano de Miranda.

En el transcurso del año 2023, llevó a cabo actividades de fortalecimiento a servidores públicos de órganos y entes que hacen vida en el estado Bolivariano de Miranda, con tres (3) jornadas de capacitación referente a la “Creación y Funcionamiento de Oficinas de Atención al Ciudadano”, la cual consta de cuatro (4) talleres: Participación Ciudadana, Tipología del Usuario, Servicio de Atención y Oficina de Atención al Ciudadano, para un total de doce (12) talleres, capacitando así a cincuenta (50) servidores públicos de dos (2) entes, tales como: la Dirección Estatal de la Magistratura (DEM), y el Instituto Regional de las Mujeres Miranda (IREMUJER).



**Mesa de Trabajo:**

Durante el año se realizaron mesas de trabajo con personal de diferentes órganos y entes de la entidad mirandina, tales como: Distrito Sanitario I, Movilidad Miranda (Trasmiranda) y el Instituto Regional de la Mujer (IREMUJER), con el objetivo de desarrollar estrategias y unificar criterios en cuanto a la metodología de trabajo a seguir, para la aplicación y desarrollo de las actividades relacionadas con los diferentes talleres y programas que son impulsados por esta Contraloría.

## **4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### ***4.2.1 Actividades solicitadas por la Contraloría General de la República***

Se llevaron a cabo actividades solicitadas por la Contraloría General de la República, las cuales fueron realizadas con compromiso y conscientes de nuestro rol como integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal, bajo la rectoría del Máximo Órgano de Control Fiscal. En tal sentido, vale destacar las siguientes actividades:

Fue enviada la información solicitada por la Contraloría General de la República a través del Oficio Circular N°: DGCEM-22-07-00-12 de fecha 23 de noviembre de 2022, concerniente con las metas ejecutadas de las actuaciones de control, Procedimientos de Potestad Investigativa y Procedimientos de Determinación de Responsabilidad Administrativa por este Órgano de Control Fiscal, correspondiente al I, II, y III trimestre, del año 2023. Notificados mediante los Oficios Nros DC-0190-2023, de fecha 02 de agosto de 2023 y DC-0249-2023 de fecha 02 de octubre de 2023.

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, dando cumplimiento al Oficio Circular N° 07-01-9 de fecha 15 de febrero de 2013, envió a través de enlace habilitado por la Unidad de Análisis de la Dirección General de Atención Ciudadano y Control Social de la Contraloría General



de República (DGACCS), la data de capacitación y atención referente a los usuarios que fueron atendidos por esta Contraloría Estadal durante el año 2023, como parte del Fortalecimiento del Poder Popular en el Estado Bolivariano de Miranda.

Por otra parte, el día lunes 03 de julio de 2023, los servidores públicos de la Oficina de Atención al Ciudadano de este Órgano Contralor, en las instalaciones del salón de usos múltiples “Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui”, dieron inicio una serie de jornadas de apoyo para la Actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio a los funcionarios que ocupan cargos de Alto Nivel, dando cumplimiento a GACETA OFICIAL No 40.905 de fecha 17 de mayo de 2016. Resolución No 01-00-000159, 01-00-000160 atendiendo la totalidad de funcionarios con este rango.

Así mismo, dando continuidad a las jornadas de Declaración Jurada de Patrimonio por Actualización, para Altos Funcionarios de los diferentes Órganos y Entes de la Administración Pública, los días 04, 14, 27 y 31 de julio, en las instalaciones del salón de usos múltiples “Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui”, atendiendo un total de cincuenta (50) funcionarios adscritos a doce (12) Órganos y Entes de la Administración Pública Regional.

De igual forma, en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano se atendieron un total de setenta y ocho (78) funcionarios adscritos a veintisiete (27) Órganos y Entes de la Administración Pública Estadal.

#### ***4.2.2 Actividades vinculadas con la Participación Ciudadana***

En cuanto a las actividades relacionadas con los Talleres de Fortalecimiento del Poder Popular, fueron llevadas a cabo numerosas jornadas de fortalecimiento del Poder Popular, en las cuales se impartieron temas que contribuyen en la formación y ampliación del conocimiento de aquellos(as) ciudadanos(as) que participan en la gestión pública dentro y fuera de sus comunidades; dichas actividades se mencionan a continuación:

A fin de consolidar la Participación Ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública, se llevó a cabo una serie de veintitrés (23) talleres de Fortalecimiento del Poder Popular, los cuales comprenden el siguientes contenido: “Orientaciones al Ente u Órgano Financiador”, “Orientaciones a la Unidad Administrativa y Financiera



Comunitaria del Consejo Comunal”, “Sugerencias para una efectiva Rendición de Cuentas del Consejo Comunal” y “Contraloría Social”, donde se formaron ciento sesenta y siete (167) voceros y voceras de veintitrés (23) consejos comunales, contando con la participación de un (1) representante del Distrito Sanitario I, y diecinueve (19) Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), dando un total de ciento ochenta y siete (187) capacitados en materia de Poder Popular.

Continuando con la formación a las Organizaciones de Base del Poder Popular, contribuyendo con el fomento y consolidación de la democracia participativa y protagónica, establecida en nuestra Carta Magna, el día jueves 19 de octubre de 2023 se llevó a cabo conversatorio con cuatro (4) representantes del Consejo Comunal “El Cristo” del sector la Macarena, donde se trataron a profundidad los aspectos teóricos y prácticos del “Proceso del Control Social”, para así cumplir con el principio constitucional de ejercer el control, fiscalización y vigilancia del proceso de consulta, planificación, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos comunitarios.

En cuanto a los Programas de Participación Ciudadana ejecutados, se pueden destacar los siguientes:

#### **Programa “La Contraloría va a la Escuela”:**

Para el último trimestre del año 2023, La Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda llevó a cabo el Programa “La Contraloría va a la Escuela”, atendiendo seis (6) Unidades Educativas, realizando diez (10) talleres de motivación, diez (10) procesos electorales, un (1) acto de juramentación, diez (10) nuevos contralores escolares, en los Altos Mirandinos del estado Bolivariano de Miranda.

En este mismo orden de ideas, el día jueves 29 de junio de 2023, se realizó en las instalaciones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, el “XI Reto al Conocimiento Juego Todo Control” del Programa la Contraloría va a la Escuela, en esta actividad participaron las siguientes Unidades Educativas Estadales: “Leoncio



Martínez”, “Dr. Francisco Espejo”, “Taller General Rafael Urdaneta”, “Manuel Díaz Rodríguez y “Guaicaipuro”, correspondientes a la Zona de los Altos Mirandinos”.

Es importante destacar que este juego denominado “XI Reto al Conocimiento Todo Control”, tiene como objetivo reforzar los valores, principios y conocimientos en temas de salud, ambiente, control social, tecnología, historia y deporte, estimulando las habilidades en el proceso de aprendizaje, de los Contralores Escolares y miembros del Comité Asesor de las Unidades Educativas de las zonas Altos Mirandinos que forma parte del referido Programa.

Se contó con la distinguida presencia del ciudadano Contralor del estado Bolivariano de Miranda Abg. Rafael López, personal directivo y servidores públicos de este Órgano Contralor así como directores de las Unidades Educativas, padres y representantes de los niños participantes.

La dinámica del juego se desarrolló de manera alegre y armoniosa, cumpliendo con las gincanas y superando todos los obstáculos que suponía ir avanzando de casilla en casilla; resultando ganadores los Contralores Escolares de la Unidad Educativa Nacional “Guaicaipuro”. El segundo lugar se lo adjudicó la Unidad Educativa “Dr. Francisco Espejo”; el tercer lugar lo obtuvo la Escuela “Taller General Rafael Urdaneta, el cuarto lugar “Manuel Díaz Rodríguez” y quinto lugar “Leoncio Martínez”.

La premiación estuvo a cargo del Contralor del Estado Bolivariano de Miranda, la Directora General, la directora del Despacho, y la Directora de Talento Humano. Le fue entregado al primero y segundo lugar Materiales de Oficina. Al tercero, cuarto y quinto lugar, les fue entregado un certificado por cada posición y por participación

#### **Programa “Abuelas y Abuelos Contraloras y Contralores”:**

Durante el mes de agosto, se recibió documentación de parte de cinco (5) contralorías municipales; relacionada a los procesos realizados en las Casas de Abuelos y Abuelas adscritas a Fundación de Bienestar Social del Anciano de Miranda (Funbisiam), en atención al Oficio DC-0101-2023 con fecha 25-04-2023 emanado de este Órgano Contralor, donde se solicita la colaboración de las contralorías municipales del estado Bolivariano de Miranda para el desarrollo del Programa



“Abuelas y Abuelos Contraloras y Contralores”. La mencionada documentación recibida, responde al hecho de que esta Contraloría Estatal se encuentra en proceso de canalización de los informes de las Casas de Abuelos y Abuelas, en función a los requerimientos que allí presentan los abuelos y abuelas contralores(as). Siendo atendidas un total de cinco (5) Casas de Abuelos con su respectivo Abuelo(a) Contralor(a) elegido(a).

### **Programa “Contraloría Ambiental”.**

En el último trimestre del año 2023, en representación del Contralor del estado Bolivariano de Miranda, la Directora General de este Órgano Contralor, en conjunto con el personal de la Oficina de Atención al Ciudadano, llevó a cabo la ratificación del Contralor Ambiental para el año 2024, ciudadano Jaime Corrales y su comité. La actividad tuvo lugar en las instalaciones de las Oficinas del Gobierno Territorial en la Prefectura de la Parroquia de San Pedro, municipio Guaicaipuro de la entidad mirandina.

#### ***4.2.3 Impacto de la Gestión de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda en materia de Participación Ciudadana***

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda a través de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), continuó en la labor de fomentar e impulsar la Participación Ciudadana, y la consolidación de la democracia participativa y protagónica, establecida en nuestra Carta Magna.

Siguiendo las Líneas Estratégicas del Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019 - 2025 y en su compromiso de consolidar la participación ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública, continuó impulsando y promoviendo en los(as) ciudadanos(as) y comunidades del estado Bolivariano de Miranda, el ejercicio de control social, la participación activa y los principios de la nueva gestión pública, para que ésta resulte eficiente y óptima.

Como parte de la promoción de la Participación Ciudadana, llevó a cabo sus programas: “La Contraloría va a la Escuela”, “Contraloría Ambiental” y XI Juego Todo Control del programa La Contraloría va a la Escuela, año 2023; haciéndose



participe del compromiso de fortalecimiento del Poder Popular y protagonismo del ciudadano en el Control de la Gestión Pública, adjudicando el derecho que posee el (la) ciudadano(a) de ejercer contraloría social.

La articulación con este Órgano de Control favoreció la gestión en cuanto a las políticas de Estado, con la finalidad de unificar criterios y brindar herramientas a las servidoras y servidores públicos de los diferentes órganos, entes y las distintas organizaciones bases del Poder Popular que hacen vida en todo el estado Bolivariano de Miranda, para que estos sean agentes multiplicadores de la información suministrada y de esta manera ejercer gestiones comunitarias exitosas, fortalecer el Poder Ciudadano y el derecho al protagonismo popular. De igual manera, incentivamos el estudio en el Poder Popular, aumentando la seguridad jurídica y respeto a la legalidad, ya que serían los mismos beneficiarios y no los servidores(as) públicos(as) quienes se encargarían de aplicar el basamento legal que rige el funcionamiento de las instancias del Poder Popular.

Así mismo, es de resaltar que esta oficina realizó mil doscientos treinta y seis (1236) actividades, relacionadas con: Declaración Jurada de Patrimonio por ingreso, cese y actualización a los Altos Funcionarios de la Administración Pública, Talleres de Fortalecimiento para el Poder Popular, Creación y Funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano, programas de formación para incentivar la participación del pueblo en el control social, denominados: “Contraloría Ambiental”, “Abuelo o Abuela Contralor o Contralora” y el programa “La Contraloría va a la Escuela” el cual tiene como objetivo sembrar la semilla anticorrupción en los alumnos y alumnas de cuarto, quinto y sexto grado (4º, 5º y 6º), ejerciendo la contraloría social, así como también se tramitaron quejas, peticiones y denuncias, que permitieron tramitar y dar respuestas de forma oportuna y eficaz a las solicitudes realizadas por los usuarios e instituciones públicas y comunidades organizadas, contribuyendo así al ejercicio del control fiscal y a la participación del pueblo en los asuntos públicos tal como lo establece el Art. 62 de nuestra Constitución.

#### ***4.2.4 Denuncias recibidas, valoradas y tramitadas.***

Atendiendo al papel preponderante de los Órganos de Control, en su carácter de Órgano receptor, garante de la celeridad de los procesos administrativos en la gestión



de las diversas inquietudes y necesidades de los ciudadanos, atendió de manera formal y escrita la cantidad de: dos (2) denuncias, dos (2) peticiones, también se recibieron dos (2) quejas. Todos estos requerimientos fueron atendidos de manera oportuna, oficiando y direccionando a los Entes competentes.

#### **4.2.5 Atención al Ciudadano (Solicitud, Asesoría y Orientación):**

Se atendieron a mil doscientos treinta (1230) personas que acudieron a la sede de esta Contraloría, en la búsqueda de asesoría legal, resolviendo y tramitando peticiones de diversas índoles, entre las cuales se encuentran: Orientación sobre la Declaración Jurada de Patrimonio en línea por Ingreso, Cese y actualización de Altos funcionarios, orientaciones al poder popular y solicitud de talleres que imparte esta Contraloría Estadal. Todo ello con el fin de satisfacer el conjunto de necesidades que, en el proceso social, se suscitan entre la ciudadanía y la Administración Pública.

### **4.3 ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA POTESTAD INVESTIGATIVA**

#### **4.3.1 Valoración Preliminar de Informes de las Actuaciones de Control**

Cumpliendo con lo establecido en el punto “3.2.1 De la Valoración Preliminar”, establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de Potestad Investigativa, aprobado mediante Resolución N° 00-0150-2009 de fecha 06 de noviembre de 2009, se valoraron un total de diez (10) Informes, de los cuales cuatro (4) fueron Definitivos y seis (6) fueron Únicos correspondientes a las Actuaciones Fiscales practicadas por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda en el ejercicio fiscal 2023 así como en ejercicios fiscales anteriores, las cuales se describen a continuación:

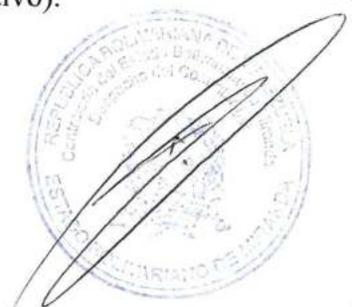
- Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al ejercicio económico financiero 2015. (Examen de la Cuenta) (Informe Definitivo).



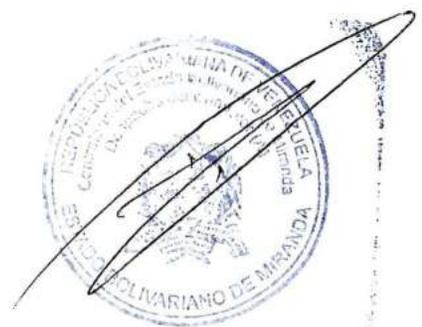
- Dirección General de Tecnología de la Información de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda al ejercicio económico financiero 2020 (Informe Único).
- Dirección de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al ejercicio económico financiero 2018. (Informe Definitivo).
- Dirección de Asuntos Políticos Estadales de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al ejercicio económico financiero 2019. (Informe único)
- Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al ejercicio económico financiero 2016. (Examen de la Cuenta). (Informe Definitivo).
- Fondo Único Social del Estado Bolivariano de Miranda (FUSMI), seguimiento al Plan de Acciones Correctiva (PAC). (Informe Único).
- Instituto Autónomo de Infraestructura Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR), seguimiento al Plan de Acciones Correctiva (PAC). (Informe Único).
- Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda (IAPEM), seguimiento al Plan de Acciones Correctiva (PAC). (Informe Único).
- Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información (IABIM), correspondiente a las observaciones del Acta de Entrega del Auditor Interno (Saliente) de la Unidad de Auditoría Interna de fecha 28/09/2022. (Informe Único).
- Instituto Autónomo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM), correspondiente a los ejercicios económicos y financieros 2018-2019. Auditoría Operativa. (Informe Definitivo).

De igual manera, se realizó un (1) Alcance a la valoración de un Informe Definitivo:

- Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al ejercicio económico financiero 2016. (Examen de la Cuenta). (Informe Definitivo).



**CAPÍTULO V**  
**POTESTADES INVESTIGATIVAS Y ACCIONES FISCALES**



## **CAPÍTULO V**

### **POTESTADES INVESTIGATIVAS y ACCIONES FISCALES**

#### **5.1 POTESTAD INVESTIGATIVA**

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010, formalizó la Potestad Investigativa atribuida a las Direcciones de Control de este Órgano Contralor, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, instrumento publicado en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria N° 5.151 de fecha 16 de septiembre de 2021.

En tal sentido, la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, notificó a la Contraloría General de la República el inicio de dos (2) procedimientos de Potestad Investigativa, programadas en el POAI, las mismas se detallan a continuación:

- Instituto Autónomo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM), correspondiente al ejercicio económico financiero 2018-2019. Auto de Proceder de fecha 30-10-2023, para el procedimiento de Potestad Investigativa identificada con el N° PI-DCAD-04-001-2023, remitido mediante el Oficio N° DC-0281-2023 de fecha 09-11-2023 a la Contraloría General de la República, a los fines de la formalización del procedimiento administrativo respectivo.



- Instituto de Biblioteca e Información del Estado Miranda (IABIM). “Acumulación Procesal”, de las Actuaciones Fiscales involucradas (Auditoría de Seguimiento de los ejercicios económicos financieros 2013, 2014, 2015 y la Auditoría Operativa de los ejercicios económicos financieros 2016, 2017 y 2018). Auto de Proceder de fecha 24-11-2023, para el procedimiento de Potestad Investigativa identificada con el N° PI-DCAD-04-002-2023, remitido mediante Oficio N° DC-0292-2023 de fecha 29-11-2023.

## **5.2 ACCIONES FISCALES**

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y su respectivo Reglamento, así como en el Manual de Normas y Procedimientos para la Determinación de Responsabilidades y Formulación de Reparos de este Órgano Contralor, durante el año 2023 la Dirección de Determinación de Responsabilidad Administrativa en el mes de enero llevó a cabo Audiencia Oral y Pública de conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal con ocasión al expediente identificado con la nomenclatura N° PDDRA-001-2022, vinculado a con los actos, hechos u omisiones presuntamente irregulares ocurridos en la Dirección de Tecnología de la Información de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015; en consecuencia se emitió, acto que la declara definitivamente firme fue emitido durante el mes de febrero.

Durante el mes de abril en relación con el expediente signado con la nomenclatura N° PDDRA-001-2023, vinculado a la actuación fiscal practicada en la Procuraduría del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al año 2015, emitiendo el correspondiente Auto de Apertura para dar inicio al Procedimiento de Determinación de Responsabilidades. Por otra parte, en este mismo mes se recibió un segundo expediente relacionado con de la actuación fiscal practicada en la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal de los Salías del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre de 2021, actuación ordenada por la Contraloría General de la República, en el mes de mayo se emitió valoración jurídica y se ordenó a través de



Auto de Apertura el inicio del Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades asignándole la numeración el N° PDDRA-002-2023.

Igualmente, en el mes de mayo en relación con el expediente N° PDDRA-001-2023 vinculado con la actuación fiscal practicada en la Procuraduría del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al examen de la cuenta del ejercicio económico financiero 2015, se emitió Oficios de Notificación Nros. DDRA-113-2023 y DDRA-114-2023 ambos de fecha 02-05-2023 y dirigidos a los ciudadanos Alejandro Enrique Otero Méndez y Rebeca Rescarniere, Respectivamente; es importante señalar, que la notificación personal no pudo efectuarse; por ello durante el mes de junio se procedió a la notificación de los presuntos responsable vía cartel.

Asimismo, durante el referido mes se libró oficios N° DDRA-0151-2023, DDRA-0152-2023 y DDRA-0153-2023 todos de fecha 08-06-2023 mediante los cuales se procedió a la Notificación de los interesados legítimos Inta Radica Narinesingh, Yulimar Tineo Gámez y Alberto González del inicio del procedimiento de determinación de responsabilidades correspondiente al Expediente Administrativo N° PDDRA-002-2023, con ocasión a la actuación fiscal practicada en la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal de los Salías del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre de 2021, actuación ordenada por la Contraloría General de la República. Cabe señalar que dos (2) de las Notificaciones fueron efectivamente recibidas el día 14-06-2023 y la tercera el día 26-06-2023; dictándose Auto Expreso de fecha 19-07-2023, mediante el cual se fija la Audiencia Oral y Pública para el 10-08-2023.

Ahora bien, durante el mes de agosto en relación al expediente signado N° PDDRA-001-2023 vinculado con la actuación fiscal practicada en la Procuraduría del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al examen de la cuenta del ejercicio económico financiero 2015, se emitió auto expreso de fecha 04-08-2023, mediante el cual se fija la audiencia oral y publica para el 28 del mismo mes; no obstante, se suspendió la referida audiencia oral y publica por motivos de fuerza mayor como consta en acta de fecha 28 de agosto del presente año y respecto al

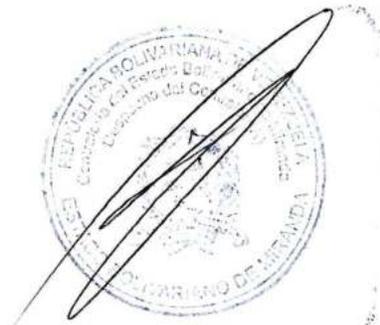


Expediente Administrativo N° PDDRA-002-2023, con ocasión a la actuación fiscal practicada en la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal de los Salías del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2018, 2019, 2020 y primer semestre de 2021, actuación ordenada por la Contraloría General de la República, se realizó la audiencia oral y pública en fecha 10-08-2023, y siguiendo los lapsos legalmente establecidos en fecha 14-08-2023 se dictó decisión de la presente asunto, por ello y una vez cubierto los extremos legales durante el mes de septiembre se dictó con fecha 04 de septiembre auto que declara firme en sede administrativa la decisión emitida por la dirección de Determinación de Responsabilidad Administrativa respecto al expediente indicado.

Por otra parte, en relación al expediente signado N° PDDRA-001-2023 vinculado con la actuación fiscal practicada en la Procuraduría del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al examen de la cuenta del ejercicio económico financiero 2015, se llevó a cabo el día 25-09-2023 la Audiencia Oral y Pública y se emitió la respectiva decisión con fecha 26 de septiembre del año 2023, cuyo auto de firmeza fue emitido durante el mes de octubre.



**CAPÍTULO VI**  
**GESTIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**BOLIVARIANO DE MIRANDA**



## **CAPÍTULO VI**

### **GESTIÓN INTERNA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

Las dependencias de apoyo cumplieron las actividades inherentes a las mismas, considerando para ello los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2023, de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

En función de lo anterior, el ciudadano Contralor llevó a cabo varias actividades internas en pro del beneficio del personal que forma parte de este Órgano Contralor, entre ellas podemos mencionar:

Sostuvo reuniones con el personal directivo con la finalidad de tratar varios temas para el buen funcionamiento de este Órgano Contralor, entre los que destacaron:

- Directrices para la ejecución de actividades durante el año 2023 y resaltó la importancia de mantener y mejorar el beneficio a las servidoras y servidores públicos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
- Discutir propuesta de pago de subvenciones, para el personal activo y jubilado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
- lineamientos acerca del pago de los trabajadores a través de la plataforma patria.



## 6.1 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La gestión administrativa y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se llevó a cabo a través del esfuerzo mancomunado de las Direcciones Administrativas que componen este Órgano Contralor, a fin de garantizar la operatividad y funcionalidad de la misma, que permitan a las áreas medulares cumplir con el propósito de su creación, orientadas al logro del objeto de esta Contraloría como parte integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal.

En tal sentido, tanto la gestión interna como la externa, se fundamentó en la planificación de las actividades y metas a ejecutar durante el período citado, a través del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) formulado y aprobado por la máxima autoridad, a objeto de concretar los proyectos estratégicos planteados en atención a los objetivos generales estratégicos de la gestión de control, las actividades específicas a desarrollar y la base de la solicitud de los créditos presupuestarios necesarios para llevarlas a cabo.

Es así como, el POAI 2023 de este Órgano de Control Fiscal, se formuló en atención a las normas y criterios establecidos en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, el cual consistió en la desagregación de las actividades según los proyectos estratégicos y objetivos generales que corresponde cumplir a cada dependencia; estableciéndose además de manera concreta, la meta anual a ejecutar, así como, los créditos presupuestarios a ejecutar.

En lo que respecta a las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras, las mismas se llevaron a cabo apegadas a criterios de austeridad y racionalidad en concordancia con las políticas, objetivos y metas de esta Contraloría, sujetas al cumplimiento de las normas legales y sublegales, para la optimización de los mecanismos de control interno, la salvaguarda de los bienes y recursos, y la materialización de los resultados previstos, así como la confiabilidad y oportunidad de la información requerida para la toma de decisiones.



El presupuesto asignado para esta Contraloría, fue aprobado mediante Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria N° 5273 de fecha 1 de enero de 2023, en la cual se decreta la Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos de la Ley de Presupuesto del Estado Bolivariano de Miranda para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de siete millones trecientos diez mil ciento noventa y nueve bolívares exactos (Bs. 7.310.199,00).

Es importante señalar, que se aprobaron créditos adicionales, por un monto de dos millones ciento veintiún mil seiscientos noventa y tres bolívares con setenta y siete céntimos (Bs. 2.121.693,77); quedando la asignación actualizada en nueve millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y dos bolívares con setenta y siete céntimos (Bs. 9.431.892,77), estos recursos fueron destinados para cubrir gastos de personal, deducciones y aportes patronales, ayudas socioeconómicas, garantías de prestaciones sociales de los servidores públicos y otros gastos para el personal adscrito a este Órgano Contralor.

Asimismo, fueron contemplados los gastos de funcionamiento de este Órgano Contralor Estadal, a fin de atender las necesidades en relación a la adquisición de materiales de oficina, consumibles, productos de limpieza, de ferretería, complementos para mantener actualizada la plataforma tecnológica, así como, aceites, lubricantes, repuestos, requeridos para mantener en buen funcionamiento el parque automotor, los equipos de aires acondicionados, entre otros bienes; además, lo correspondiente a la cancelación de los servicios básicos. Cabe destacar, que dicho presupuesto se ejecutó de manera detallada. (Ver Anexo N° 14).

## 6.2 RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

La gestión del capital humano, se llevó a cabo en atención al marco normativo aplicable al ejercicio de la función pública y demás Leyes relacionadas con la legislación laboral vigente, así como a los instrumentos normativos internos de este Órgano Contralor.



Al cierre del año 2023, la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda contó con una plantilla total de personal de trescientos veintidós (322) servidores públicos, de los cuales ciento veintitrés (123) fueron personal activo, sesenta y cinco (65) personal jubilado, veintiocho (28) personal pensionado, y ciento seis (106) cargos vacantes. (Ver Anexo N° 13).

En atención, a las necesidades técnicas profesionales de cada una de las dependencias y a las transformaciones internas, producto de la dinámica en la que se desenvuelve la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, se realizaron movimientos de personal relacionados con ingresos y egresos por renuncia al cargo, período de prueba no superado o remoción.

En cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 y al Plan de Capacitación y Desarrollo se realizó el proceso de formación para ciento noventa y nueve (199) servidoras y servidores públicos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al período 2022-2023, con el fin de promocionar la oportunidad de adquirir mayores conocimientos y habilidades que garanticen el desarrollo personal y profesional, así como un mejor desempeño laboral, teniendo como norte el tecnicismo que debe prevalecer en las servidoras y los servidores públicos. En tal sentido, se llevaron a cabo los siguientes cursos y talleres:

- **Ley de Infogobierno y Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas**

Este curso, fue dictado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) y contó con la participación de veintiocho (28) servidores públicos adscritos a las Direcciones de Control de este Órgano de Control Fiscal, realizado el 23 de marzo de 2023; en las instalaciones del salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui".

- **Blockchain y Seguridad de la Información y Seguridad de Datos.**

Dicho curso, fue dictado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) el cual contó con la participación de veintisiete (27) servidores públicos adscritos a las Direcciones de la Oficina de Atención al Ciudadano, Direcciones de



Control, Planificación Presupuesto y Control de Gestión, Talento Humano y Administración y Finanzas. Dándose lugar para esta capacitación, el salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui", realizado en fecha 10 de abril de 2023.

- **Comisión de Contrataciones**

Esta capacitación se dictó el día 17 de marzo de 2023 a través del Registro Nacional de Contrataciones a los servidores públicos en las instalaciones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

- **Comunicación y Trabajo en Equipo**

Esta capacitación, fue dictada por el Concejo Moral Republicano, en fechas 27 de abril y 16 de mayo de 2023; realizado en las instalaciones del salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui". Con esta inducción, se beneficiaron veinticuatro (24) servidores públicos adscritos a las diferentes dependencias de este Órgano de Control Fiscal.

- **Convivencia Familiar y Comunitaria**

El día miércoles 19 de julio de 2023, con el apoyo de la Fundación Empresas Polar, se llevó a cabo el curso titulado "Convivencia Familiar y Comunitaria", donde participaron veinticuatro (24) servidoras y servidores públicos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. Para esta capacitación se contó con la presencia de la Profesora Especialista en Programación Neurolingüística Lisset Reyes.

- **Convivir para vivir mejor**

Los días 27 de julio de 2023 y 25 de agosto de 2023, a través de los enlaces de la Fundación Empresas Polar, se llevó a cabo el curso titulado "Convivir para vivir mejor", donde se beneficiaron veinticinco (25) servidoras y servidores públicos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, el mismo fue dirigido por la profesora Especialista Zoraida Pacheco.

- **Comunicación Comunitaria**

El día lunes 14 de agosto de 2023, con la disposición de la Fundación Empresas Polar, se llevó a cabo el curso titulado "Comunicación Comunitaria", donde participaron diecisiete (17) servidoras y servidores públicos de la Contraloría del



Estado Bolivariano de Miranda. Para esta capacitación se contó con la presencia del profesor Pablo Martínez.

Cabe destacar, que en el mes de agosto del año en curso, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE) Aula Virtual (AV), tuvieron un enlace vía online con el fin de realizar cursos, dónde se beneficiaron los servidores y servidoras públicas de este Órgano de Control Fiscal. Detallados a continuación:

Del 15 al 22 de agosto de 2023:

1. Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Seguridad Informática.
2. Introducción a la Infraestructura de la Clave Pública.
3. Caracterización de los Procesos de la Informática Forense.
4. Introducción a los Fundamentos de la Criptografía.

Del 15 al 29 agosto de 2023:

1. Aplicación de Estrategias de la Ciberseguridad para la Vida Cotidiana.
2. Fundamentos Básicos de la Informática Forense.
3. Introducción a la Gestión de Riesgo y Amenazas de la Seguridad Informática.

- **Formación de expediente de Auditoría de Estado.**

El día 03 de octubre de 2023, fue dictado el taller por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) el cual contó con la participación de treinta (30) servidores públicos de este Órgano de Control Fiscal. Dándose lugar para esta capacitación en el salón de usos múltiples "Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui".

- **"Computación de Programas Office (Word, Excel, Power Point)"**

Del 11 al 24 de octubre de 2023, fue dictado el programa por la facilitadora Yurimar Quintero, Coordinadora encargada del Centro Tecnológico de la Biblioteca Central Cecilio Acosta (IABIM), capacitando a los Asistentes Administrativos y personal Obrero de las diferentes dependencias de este Órgano de Control Fiscal, el



cual tuvo lugar en las instalaciones del Instituto Autónomo de Biblioteca e Información Mirandina “Cecilio Acosta” (IABIM).

Por otra parte, el ciudadano Contralor Abg. Rafael Alfredo López, en compañía de las servidoras y servidores públicos de este Órgano de Control Fiscal, participaron en los Webinarios, que fueron realizados por la Contraloría General de la República, detallados a continuación:

- El día 02 de noviembre de 2023; participó en la Videoconferencia del Primer Encuentro de Contraloras y Contralores Estadales y Municipales con el Contralor General de la República (E), Jhosnel Peraza, el cual se llevó a cabo por medio de la plataforma de Zoom. En esta actividad la máxima autoridad del Control Fiscal en la Entidad Mirandina estuvo acompañado por la Contralora del Municipio Guaicaipuro y el Contralor del Municipio Carrizal, mientras que las 19 Contralorías Municipales del estado Bolivariano de Miranda participaron en dicha videoconferencia en las sedes de sus respectivos municipios. En la dinámica se plantearon temas relacionados al Plan Operativo Anual de los Órganos de Control Fiscal, sectores priorizados para el ejercicio económico y financiero 2024.
- El día 06 de noviembre de 2023; fue organizado por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda y presidida por la máxima autoridad, una reunión virtual con las Contralorías Municipales de la entidad mirandina.
- El día 08 de noviembre de 2023; la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda a través de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada y Control de la Administración Central y Otro Poder participaron en el Webinar titulado “Sistemas Territorializados de Control Fiscal” convocada por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE) de la Contraloría General de la República (CGR). En esta actividad asumió como ponente al Contralor del Estado Bolivariano de Zulia, Dr. Jefry Leal y el Contralor del Estado Bolivariano de Sucre, Lic. Andy Vásquez. Se llevó a cabo en el marco de la formación que promueve las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Venezuela en articulación con la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).



- El día 09 de noviembre de 2023; la máxima autoridad, participó en el Segundo Encuentro con el Contralor General de la República (E), Jhosnel Pereza.
- El día 16 de noviembre de 2023; la máxima autoridad, participó en el Tercer Encuentro con el Contralor General de la República (E), Jhosnel Pereza.

La participación en los webinarios realizados por la Contraloría General de la República tuvieron lugar en las instalaciones del Salón de Conferencias del Despacho de este Órgano de Control Fiscal de la Entidad Mirandina, Municipio Guacaipuro.

Por otra parte, se planificaron y ejecutaron varios eventos relacionados con aspectos recreativos, culturales, deportivos y afines, dentro de los cuales podemos mencionar: El día 08 de marzo de 2023 se celebró el Día de la Mujer, seguidamente el día viernes 17 de marzo de 2023 se llevó a cabo un agasajo en conmemoración al Día de San José. Luego, el día viernes 12 de mayo de 2023 se celebró el día de las Madres y el día viernes 16 de junio de 2023 se celebró el día del Padre. El viernes 28 de julio de 2023 se realizó la celebración del día del Niño en el salón de fiesta de las Residencias Páez Plaza.

El día lunes 07 de agosto de 2023 la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, mediante el convenio entre la Dirección de Gestión Humana de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda inicio con el Plan Vacacional 2023 dónde participaron 16 niños en edades comprendidas entre los 4 y 8 años con el apoyo de tres (3) servidoras públicas de la Dirección de Talento Humano, el cual culminó exitosamente el día viernes 11 de agosto de 2023.

Asimismo, el día lunes 14 de agosto de 2023 inicio la segunda semana del Plan Vacacional 2023, donde participaron diecinueve (19) niños en edades comprendidas entre los 9 y 12 años y contamos con el apoyo de dos (2) servidoras públicas de la Dirección de Talento Humano, el cual culmino el viernes 18 de agosto de 2023. Es importante mencionar, que los niños y las niñas de nuestros servidores públicos participaron en diferentes actividades recreativas y deportivas.



Desde el punto de vista social, se ejecutaron doce (12) operativos de entrega de Suplementos Alimenticios, por medio de la Corporación de Abastecimiento del Estado Bolivariano de Miranda, S.A. (CAMSA), a su vez se realizaron la entrega de nueve (9) combos proteicos, para todo el personal activo, jubilado y pensionado de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, todo ello coordinado y entregado en las instalaciones de este Órgano de Control Fiscal.

Cabe destacar que el 31 de agosto de 2023 se hizo entrega de una (1) Camisa Institucional al personal directivo, empleado y obrero de este Órgano de Control Fiscal.

En cuanto a la labor desarrollada por el Servicio Médico de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, estuvo dirigida a otorgar atención médica y preventiva a nuestros servidores públicos activos y pasivos de este Órgano de Control Fiscal. En tal sentido, se realizaron novecientos cuarenta y cuatro (944) consultas médicas incluyendo las evaluaciones pre y post vacacional. De igual manera, fueron suministradas ochocientas sesenta (860) aplicaciones de tratamientos médicos ambulatorio por diferentes patologías. De igual forma, se realizó la oportuna verificación y emisión de reposos, informes médicos, referencias a especialistas y laboratorios externos, entre otras; prestando un gran apoyo al desarrollo de la salubridad.

El día viernes 21 de abril de 2023 se realizó un taller denominado “Conoce la Estrategia o Técnicas Psicoterapéuticas Tendente a Producir Beneficios Mentales y Emocionales por medio de la Risoterapia, dónde participaron las servidoras y servidores públicos en las instalaciones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

Los días 15 y 16 de junio del 2023 las servidoras públicas de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda acudieron a la jornada de Ecografía que tuvo lugar en el CDI ubicado en Carrizal, estado Miranda.

Durante el mes de noviembre de 2023, se realizó la jornada de salud sobre la toma, el control de tus signos vitales y conoce tu índice de masa corporal, actividad que se llevó a cabo por el personal adscrito al Servicio Médico de esta Contraloría, en



las instalaciones del Servicio Médico Beato “Dr. José Gregorio Hernández”; de este Órgano de Control Fiscal, beneficiando de esta manera a ochenta y ocho (88) servidores públicos activos.

En cuanto a los beneficios económicos y remuneración:

- Se ejecutó conforme al Decreto N° 2023/0001 de fecha 01 de enero de 2023, la distribución institucional del presupuesto de gastos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, que registró para el ejercicio económico financiero 2023, mediante Resolución N° DC-00-0001-2023 de fecha de 09 de enero de 2023.
- Se aprobó el Registro de Asignación de Cargos (RAC), correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, mediante el cual se establecen los cargos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda y las remuneraciones respectivas, de conformidad con la Resolución N° DC-00-0003-2023 de fecha 13 de enero de 2023.
- Se otorgó al Contralor del Estado Bolivariano de Miranda, gastos de representación comprendido desde el mes de enero al mes de marzo del año 2023, conforme a la Resolución N° DC-00-0022-2023 de fecha 09 de marzo de 2023.
- Se canceló Bono Compensatorio de Evaluación del Desempeño a través del Sistema Patria del personal administrativo, técnicos, profesionales y directivos, al servicio de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda y el Bono Compensatorio de Evaluación de Eficiencia para el personal obrero de acuerdo a la normativa para la aplicación de la Evaluación del Desempeño para la Administración Pública, emitida en circular VP N° 001 /2019, de fecha 30 de enero de 2019, aprobado mediante punto de cuenta DTH-0151-2023 de fecha 31 de julio de 2023.
- Para el mes de septiembre fue otorgado el beneficio de una (1) Jubilación, de la servidora pública Gricelda del Carmen Pernalette, titular de la cédula de identidad número V-7.354.158, la cual fue aprobada por la máxima autoridad



de este Órgano Contralor, mediante la Resolución N° DC-00-0068-2023, de fecha 01 de septiembre de 2023, según Informe del Comité de Jubilación y Pensiones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda bajo el N° 2023-002, de fecha 31 de agosto de 2023.

- Para el mes de noviembre fue otorgado el beneficio de una (1) Jubilación, de la servidora pública Susana Margarita Ricaurte Echenique, titular de la cédula de identidad número V-6.860.182, la cual fue aprobada por la máxima autoridad de este Órgano Contralor, mediante la Resolución N° DC-00-0109-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023; según Informe del Comité de Jubilación y Pensiones de la CEBM bajo el N° 2023-004, de fecha 09 de noviembre de 2023.
- Se gestionó a través del sistema Plataforma Patria el primer pago por concepto de Bonificación de Fin de Año, en base a (180) días para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado; mediante Resolución N° DC-00-0087-2023 de fecha 09 de octubre de 2023, aprobado por la Máxima Autoridad de este Órgano de Control Fiscal, depositado en cuenta nómina.
- Se gestionó a través del sistema Plataforma Patria el segundo pago por concepto de Bonificación de Fin de Año en base a (180) días para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado; mediante Resolución N° DC-00-0102-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, aprobado por la máxima autoridad de este Órgano de Control Fiscal, depositado en cuenta nómina
- Se gestionó a través del sistema Plataforma Patria el tercer pago por concepto de Bonificación de Fin de Año en base a (180) días para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado; mediante Resolución N° DC-00-0111-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, aprobado por la Máxima Autoridad de este Órgano de Control Fiscal, depositado en cuenta nómina.
- Se otorgó una ayuda Socioeconómica sin incidencia salarial para el personal directivo, empleado y obrero mediante Resolución DC-00-0115-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023.



- Se gestionó a través del sistema Plataforma Patria el cuarto y último pago por concepto de Bonificación de Fin de Año en base a (180) días para el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado; mediante Resolución N° DC-00-0117-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, aprobado por la Máxima Autoridad de este Órgano de Control Fiscal, depositado en cuenta nómina.
- Se otorgó una ayuda Socioeconómica sin incidencia salarial para el personal directivo, empleado y obrero mediante Resolución DC-00-0118-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023.
- Se canceló Bono Compensatorio de Evaluación del Desempeño a través del Sistema Patria del personal administrativo, técnicos, profesionales y directivos, al servicio de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda y el Bono Compensatorio de Evaluación de Eficiencia para el personal obrero de acuerdo a la normativa para la aplicación de la Evaluación del Desempeño para la Administración Pública, emitida en circular VP N° 001 /2019, de fecha 30 de enero de 2019, aprobado mediante punto de cuenta DTH-0246-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023.

### **6.3 APOYO JURÍDICO**

En lo que respecta a materia de la asesoría jurídica que atañe a este Órgano Contralor, esta Contraloría comprometida en garantizar la transparencia y legalidad de sus procesos internos y externos, apoyó de manera oportuna y eficiente a las dependencias de este Órgano de Control Fiscal, procurando una cohesión de equipo técnico-jurídico, optimizando el nivel de calidad y excelencia de la función contralora.

En tal sentido, se compareció a tres (3) Audiencias, a los fines de cumplir con todos los actos que cursan en los Juzgados Contenciosos Administrativos, Cortes de lo Contencioso Administrativo, Juzgados Superiores del Trabajo, Tribunal de Primera Instancia con Funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial del Estado



Bolivariano de Miranda, así como la Sala de Casación Social y la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Asimismo, se elaboraron cuatro (4) Contratos y ciento dieciocho (118) resoluciones, que fueron aprobadas por la Máxima Autoridad de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

Con relación a los Recursos interpuestos en contra de los Actos Administrativos emanados de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, la Dirección de Consultoría Jurídica, realizó seis (6) visitas a las diferentes instancias administrativas y judiciales con el fin de revisar e impulsar el estado de las causas que cursan ante los Juzgados Contenciosos Administrativos, Cortes de lo Contencioso Administrativo, Juzgados Superiores del Trabajo, Tribunal de Primera Instancia con Funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda, así como la Sala de Casación Social y la Sala Político- Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Por otra parte, prestó apoyo al Comité de Jubilaciones y Pensiones de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en el cual se elaboraron cuatro (4) informes de pensión y jubilación, de los cuales fueron otorgadas dos (2) jubilaciones por la Máxima Autoridad de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

#### **6.4 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

La gestión de control interno se llevó a cabo a través de la Unidad de Auditoría Interna, a la cual se le ha dotado del mayor grado de independencia para ejecutar efectivamente su labor contralora y fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, las Normas General de Control Interno y las Normas Generales de Auditoría de Estado, ambas dictadas por la Contraloría General de la República y a los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna y el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de esta Contraloría.



La Unidad de Auditoría Interna de conformidad con las atribuciones que le han sido legalmente conferidas, durante el año 2023, realizó una serie de actividades a los fines de verificar y garantizar la implementación de las leyes, normas y mecanismos internos, creados para el fortalecimiento de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos; así como el manejo de los recursos asignados a la Contraloría del Estado Bolivariano Miranda, en cumplimiento a su misión y visión, para lo cual se practicaron cuatros (4) Actuaciones Fiscales en las diferentes áreas que integran este Órgano de Control Fiscal.

A tales efectos, se detallan a continuación los informes correspondientes a las Actuaciones Fiscales realizadas, por la Unidad de Auditoría Interna y notificados durante el año 2023:

- Notificado Informe Definitivo de la Actuación Fiscal N° UAI-1-23-01 mediante memorándum N° UAI-0006-2023, correspondiente a una Auditoría Operativa practicada en la Dirección de Talento Humano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, la cual estuvo orientada a evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y sublegales para la conformación de los Expedientes del personal Activo y Pasivo, (Obreros, Obreras, Jubilados, Pensionados y Sobrevivientes), adscritos a la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, llevados por la Dirección, de igual forma, se verificó el espacio físico del archivo de los mismos con la finalidad de comprobar su estado, conservación, mantenimiento y el resguardo, a su vez se constató el cumplimiento de las metas planificadas en el Plan Operativo Anual (POA), mediante el Informe de Gestión y Control de Gestión mensual, de igual forma, se examinó el registro y control de los Bienes Muebles, desde el segundo trimestre del ejercicio económico financiero 2021 al 31-12-22.
- Notificado Informe Único N° UAI-3-23-02, mediante memorándum N° UAI-0015-2023 de fecha 25-05-23, correspondiente a una Auditoría de Seguimiento practicada en la Dirección de Administración y Finanzas, la cual



estuvo orientada a verificar si para los ejercicios económicos financieros 2018, 2019 y 2020, se les dio cumplimiento a los planes de acciones correctivas realizados por la Dirección de Administración Finanzas de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en atención a las recomendaciones derivadas de los Informes Definitivos Nros UAI-01-19-02, UAI-EC-21-10 y UAI-EC-21-03, remitidos mediante los memorándums Nros UAI-0048-2021 de fecha 24-08-2021, UAI-0013-2022 de fecha 28-03-2022 y UAI-0005-2020 de fecha 28-02-2020, relacionados con los exámenes de las cuentas de los ejercicios financieros de 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

- Notificado Informe Definitivo N° UAI-EC-23-04 mediante memorándum UAI-0037-2023 de fecha 17-10-2022, correspondiente al Examen de la Cuenta practicado a la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda del ejercicio económico financiero 2022, la cual se orientó a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, mediante la revisión y análisis de una muestra selectiva de los documentos que forman parte de la cuenta, tales como los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, correspondientes a papelería, equipos de computación, publicidad y alimentación; los procesos de formación, registro y control de los bienes muebles existentes al año de la cuenta, así como la evaluación y verificación del cumplimiento de una muestra de las metas físicas aprobadas en el presupuesto y reflejadas en el Plan Operativo Anual Institucional, correspondiente al ejercicio económico financiero 2022.
- Notificado Informe Único N° UAI-3-23-02, mediante memorándum N° UAI 0021-2023 de fecha 12-06-2023, correspondiente a una Auditoría de Seguimiento practicada en la Dirección de Comunicación y Relaciones Pública, la cual se orientó a verificar si para el ejercicio económico financiero de los años 2022 al primer cuatrimestre 2023, se les dio cumplimiento al Plan



de Acciones Correctivas, realizado por la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en atención a las recomendaciones derivadas del Informe Definitivo N° UAI-1-22-3, remitido mediante el memorándum N° UAI-0047-2022 de fecha 16-08-2022, en cuanto al Plan Operativo Anual (P.O.A) Informe de Gestión y cumplimiento de los manuales de igual forma el Registro y Control de los Bienes Muebles, al ejercicio económico financiero del 2022 al primer cuatrimestre 2023.

Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el punto “3.2.1 De la Valoración Preliminar”, establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de Potestad Investigativa de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado mediante Resolución N° 00-00-0104-2010 de fecha 16 de noviembre de 2010, se valoraron cinco (5) Informes Definitivos correspondientes a las Actuaciones Fiscales practicadas por el Órgano de Control Interno durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales se detallan a continuación:

- Se realizó Valoración Preliminar en fecha 25-04-2023 a la Actuación Fiscal N° UAI-1-23-01, correspondiente a una Auditoría Operativa practicada en la Dirección de Talento Humano de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, la cual se orientó a evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y sublegales para la conformación de los Expedientes del personal Activo y Pasivo, (Obreros, Obreras, Jubilados, Pensionados y Sobrevivientes) adscritos a la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, gestionados por la Dirección de Talento Humano, así como también, se verificó el espacio físico del archivo donde reposan los mismos con la finalidad de comprobar su estado, conservación, mantenimiento y resguardo, a su vez, se constató el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA), mediante el Informe de Gestión y Control de Gestión mensual, de igual forma, se examinó el registro y control de los bienes muebles pertenecientes a la Dirección, auditoría que abarcó la evaluación desde el segundo trimestre del ejercicio económico financiero 2021 al 31-12-22.



- Se realizó valoración preliminar en fecha 19-06-2023 a la actuación fiscal N° UAI-3-23-02, correspondiente a una auditoría de seguimiento practicada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, la cual se orientó a verificar si para los ejercicios económicos financieros 2018, 2019 y 2020, se les dio cumplimiento a los planes de acciones correctivas realizados por la mencionada Dirección, en atención a las recomendaciones derivadas de los informes definitivos Nros UAI-01-19-02, UAI-EC-21-10 y N° UAI-EC-21-03, remitidos mediante los memorándums Nros UAI-0048-2021 de fecha 24-08-2021, UAI-0013-2022 de fecha 28-03-2022 y UAI-0005-2020 de fecha 28-02-2020, relacionados con los exámenes de las cuentas de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020 respectivamente.
- Se realizó valoración preliminar en fecha 28-06-2023 a la actuación fiscal N° UAI-3-23-03, correspondiente a una auditoría de seguimiento practicada en la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, la cual se orientó a verificar sí para el ejercicio económico financiero de los años 2022 al primer cuatrimestre 2023, se les dio cumplimiento al Plan de Acciones Correctivas, realizados por la mencionada Dirección, en atención a las recomendaciones derivadas del informe definitivo N° UAI-1-22-3, remitido mediante el memorándum N° UAI-0047-2022 de fecha 16-08-2022, en cuanto al Plan Operativo Anual (P.O.A), informe de gestión y cumplimiento de los manuales, de igual forma, el registro y control de los bienes muebles, desde el ejercicio económico financiero del 2022 al primer cuatrimestre 2023.
- Realizada Valoración Preliminar en fecha 26-10-2023 a la Actuación Fiscal N° UAI-EC 23-04, correspondiente al Examen de la Cuenta practicado a la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda del ejercicio económico financiero 2022, la cual se orientó a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, mediante la revisión y análisis de una muestra selectiva de los



documentos que forman parte de la cuenta, tales como los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, correspondientes a papelería, equipos de computación, publicidad y alimentación; los procesos de formación, registro y control de los bienes muebles existentes al año de la cuenta, así como la evaluación y verificación del cumplimiento de una muestra de las metas físicas aprobadas en el presupuesto y reflejadas en el Plan Operativo Anual Institucional, correspondiente al ejercicio económico financiero 2022.

Tomando en consideración las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, se evidenció que la Máxima Autoridad del Órgano de Control Fiscal, emprendió acciones orientadas al cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos establecidos para el manejo y uso de los recursos públicos, asignados en pro de la funcionalidad del Órgano Contralor, así como, el mejoramiento en la aplicación de mecanismos creados para el fortalecimiento del sistema de control interno de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, en cumplimiento de su misión y visión.

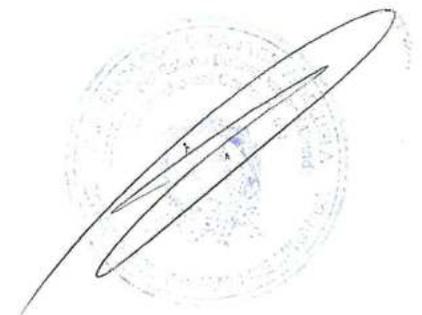
## 6.5 APOYO TÉCNICO

La gestión de apoyo técnico estuvo dirigida a mantener la plataforma tecnológica de este Órgano Contralor, por lo que se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron cuatrocientos ochenta y cuatro (484) requerimientos relacionados con Hardware y Software de los equipos de computación de las dependencias de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
- Se adquirieron veinte (20) baterías para los UPS ubicados en el área de los Servidores, cinco (5) discos duros sólidos de 500GB SSH, dos (2) Router Doble Banda TP-LINK AC-1900, con el fin de actualizar y fortalecer la plataforma tecnológica.



- Se realizaron noventa y nueve (99) apoyos técnicos y operativos a las diferentes actividades realizadas por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
- Se implementó el uso del Correo Interno [Soportetic@cebm.gob](mailto:Soportetic@cebm.gob) bajo la modalidad de Software Libre, permitiendo llevar el control por dependencia de los soportes realizados mensualmente por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, además de contribuir a la reducción del uso de papel, también se creó el correo interno para la Coordinación de Bienes y Depósito ([Bienes@cebm.gob](mailto:Bienes@cebm.gob)), para la automatización de la entrega de información.
- Se realizaron respaldos a las Bases de Datos de los Sistemas Automatizados de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, así como también respaldo completo de la Página Web Interna (Intranet) y Página Web Externa de este Órgano Contralor.
- Se verificaron todas las direcciones IP de los equipos de computación de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, a fin de mantener la red en óptimo funcionamiento.
- Se realizó la reestructuración de la infraestructura de la red LAN de la Sala de Servidores Francisco de Miranda, con el fin de solventar problemática de diferentes dependencias, además de facilitar la detección e identificación de los puntos de red, para brindar un mejor acceso para el mantenimiento del rack y su cableado.
- Se realizó el cambio de las baterías UPS de los Servidores y de la Central Telefónica.
- Se realizó bloqueo de redes sociales, por medio del antivirus solo para aquellas dependencias que no manipulen dichas redes, con el fin de mejorar la navegación del Internet.
- Se elaboró un proyecto para la reestructuración y actualización de la Plataforma Tecnológica del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.



- Se desarrollaron y actualizaron tres (3) Sistemas con la finalidad de automatizar los procesos, todos desarrollados en Software Libre.
- Se realizó limpieza a todos los discos duros de los Servidores a nivel de antivirus con el fin de mantener la red libre de virus y actualizados.
- Se procedió a realizar el pre-cierre del Ejercicio Fiscal 2022, en el Sistema Integrado Administrativo (SIA) que consistió en trasladar la existencia del almacén al nuevo año fiscal 2023, además, de aperturar la carga de la Ejecución Presupuestaria del año 2023, dando inicio al cálculo de la nómina de la primera quincena de enero y las subsiguientes nóminas, así como también, la recepción y despacho de los artículos del almacén, luego se procedió a realizar el cierre Presupuestario del año 2022, quedando solo para consulta el año cerrado.
- Se elaboraron dos (2) manuales de usuarios, uno del Sistema Registro de Visitantes de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda y el Sistema de Inventario y Control de Artículos, los cuales servirán de apoyo y referencia a los usuarios y administradores que manipulan estas herramientas.

## 6.6 COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y SECRETARÍA

En el marco del Objetivo Estratégico N° 3 del Plan Estratégico 2022-2027 de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, a los fines de fortalecer y hacer efectivas las políticas de comunicación este Órgano de Control Fiscal desarrolló un conjunto de actividades en materia de relaciones públicas, protocolo y comunicación (interna y externa), entre ellas se destacan:

- Se llevaron a cabo un total de ciento treinta y nueve (139) eventos, realizados por las diferentes dependencias que conforman esta Contraloría Estatal; entre las cuales se destacan la Dirección de Talento Humano y la Oficina de Atención al Ciudadano.
- Se llevó a cabo la cobertura fotográfica y audiovisual de todos los eventos que desarrolló la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda durante este año,



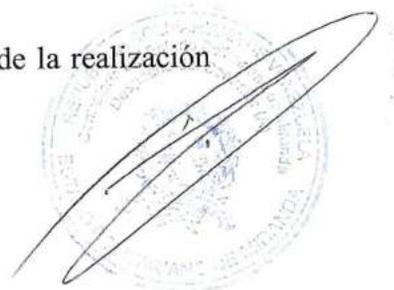
llegando a un total de ciento cincuenta y siete (157) actividades que fueron fotografiadas y grabadas para así llevar un registro más detallado de dichos eventos y en el cual se realizaron videos.

- Se realizaron un total de doscientos sesenta y dos (262) publicaciones en la Página Web Interna (Intranet) y Externa [www.cebm.gob.ve](http://www.cebm.gob.ve) de este Órgano Contralor, dentro de las cuales destacan: noticias CGR, noticias CEBM, gacetas, circulares, resúmenes ejecutivos, Instrumentos Metodológicos de Trabajo (formatos, manuales de normas y procedimientos, instructivos, reglamentos y resoluciones).
- Se generaron un total de dos mil setenta y un (2.071) tweets, los cuales permitieron la actualización diaria de la cuenta @CEBMiranda en la red social twitter, con el mismo propósito de brindar mayor divulgación de la gestión que lleva a cabo este Órgano Contralor.
- Se prestó apoyo a las diferentes dependencias de esta Contraloría Estatal, en cuanto a la realización de los diseños para los programas, talleres y eventos emprendidos por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. Logrando así, un total de mil doscientos veinticuatro (1.224) diseños elaborados.
- Registro de un total de treinta y siete (37) memorándum emitidos por las diferentes dependencias de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
- En materia de registro y acceso a las instalaciones, fue coordinado el ingreso de un total de setecientos nueve (709) visitantes a las diferentes dependencias de este Órgano de Control Fiscal.

## 6.7 SERVICIOS GENERALES

Se realizaron diversas acciones en materia de seguridad, prevención y control de riesgo, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Control y vigilancia de las personas que ingresan a las diferentes dependencias de este Órgano Contralor.
- Ejecución de medidas preventivas de seguridad, a través de la realización



de recorridos diarios.

- Actualizaciones del libro de novedades, para el control, orden y vigilancia de las personas que ingresan y egresan de este Órgano Contralor.
- Resguardo de los bienes de esta Contraloría.
- Se coordinó y ejecutó el acompañamiento a la máxima autoridad de este Órgano Contralor, a los diferentes actos y actividades al que fue invitado.
- Se coordinó y supervisó reparación y mantenimiento a los vehículos del parque automotor de este Órgano Contralor, logrando así el funcionamiento óptimo y conservación de los mismos.

En la Coordinación General de los Servicios Generales al cierre del ejercicio 31/12/2023 se alcanzó mantener la operatividad de tres (3) vehículos.

En materia de prevención, salud e higiene laboral, en beneficio de las servidoras y servidores públicos de este Órgano Contralor, se llevaron a cabo las limpiezas y mantenimientos a los filtros de dispensadores de agua.

A los fines de mantener un ambiente agradable, conservar y mejorar la estructura física de las diferentes dependencias y áreas comunes que conforman esta Contraloría, se realizaron las siguientes actividades:

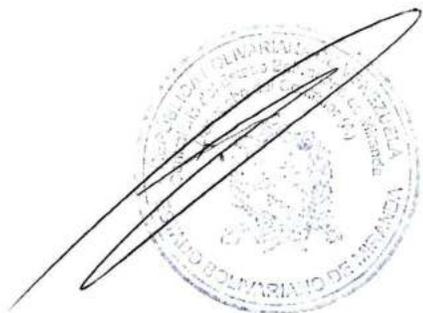
- Trabajos limpieza, mantenimiento y pintura en las dependencias, escaleras de acceso, pasillos, salón de usos múltiples, comedor, puertas de los baños y depósitos.
- Mantenimiento a los aires acondicionados.
- Cambio de los bombillos y lámparas dañados en las dependencias, escaleras de acceso, pasillos, salón de usos múltiples, comedor y baños.
- Mantenimiento preventivo y limpieza al archivo de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Cambio de swiches y toma corrientes en distintas dependencias.
- Sustitución de llaves de paso dañadas en los baños.
- Reparación a las sillas de las diferentes dependencias.



- Cambio de lámparas y mantenimiento y pintura al Salón de Usos Múltiples “Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui”.
- Reparación y mantenimiento de las puertas principales de las diferentes dependencias.
- Reparaciones de los arturitos y módulos de escritorio.
- Reparación de las lámparas que están ubicadas en el estacionamiento del parque automotor.
- Limpieza de las puertas santamaría y entrada de este Órgano Contralor.
- Remarraje con pintura de tráfico el área de estacionamiento frente a la sede de la CEBM y en el sótano.



**CAPÍTULO VII**  
**OTRAS INFORMACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**BOLIVARIANO DE MIRANDA**



## **CAPÍTULO VII**

### **OTRAS INFORMACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

#### **7.1 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

La Ejecución Presupuestaria estuvo apegada a criterios de austeridad y racionalidad en concordancia con las políticas, objetivos y metas del Órgano Contralor. (Ver anexo N° 14).

#### **7.2 NÚMERO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda durante el ejercicio económico financiero 2023, realizó sus operaciones Bancarias desde el 01/01/2023 al 31/12/2023 siendo los Cuentadantes al cierre de este ejercicio el ciudadano Rafael Alfredo López Atencio (Contralor Interventor), según Resolución de la Contraloría General de la República [N° 01-00-000050 de fecha 30 de enero de 2020, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.821 de fecha 13 de febrero de 2020 y el ciudadano Gerson Mario Omaña (Director de Administración y Finanzas), según Resolución Interna de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda N° 00-0032-2020 de fecha 20 de febrero de 2020. (Ver anexo N° 15).



### **7.3 CUADRO RESUMEN TOTALIZADO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, cuenta con un Inventario de Bienes Muebles que se muestra en un Resumen Totalizado. (Ver anexo N° 16).

### **7.4 RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

La Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, realizó Resúmenes Ejecutivos de las Actuaciones Fiscales practicadas, cuyos resultados constan en Informes Definitivos. En tal sentido durante el año 2023 este Órgano de Control Fiscal elaboró un total de seis (6) Resúmenes Ejecutivos, correspondientes a Actuaciones Fiscales de ejercicios anteriores al 2022, así como las referidas al año 2023, los cuales se encuentran en la página WEB del Órgano Contralor. (Ver Anexo N° 17).



# ANEXOS



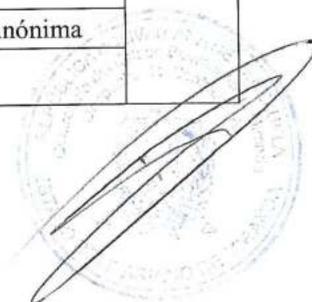
**ANEXO N° 1**  
**UNIVERSO DE LOS ÓRGANOS y Entes SUJETOS A CONTROL POR**  
**LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**  
**DURANTE EL AÑO 2023**

ÓRGANOS/ DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN	CANT
<b>GOBERNACIÓN</b>	Despacho del Gobernador del Estado Bolivariano de Miranda	1
<b>PROCURADURÍA</b>	Procuraduría del Estado Bolivariano de Miranda	1
<b>CONSEJO LEGISLATIVO</b>	Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda	1
<b>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>	Secretaría General de Gobierno	1
<b>DIRECCIONES ADSCRITAS A LA GOBERNACIÓN</b>	Dirección General de Auditoría Interna	11
	Dirección de Línea de Atención al Ciudadano	
	Dirección General de Comunicaciones	
	Dirección General de Consultoría Jurídica	
	Dirección General de Planificación Organización y Presupuesto	
	Dirección General de Gestión Humana	
	Dirección General de Tecnología de la Información	
	Dirección General de Administración y Servicios	
	Dirección General de Tesorería y Finanzas	
	Dirección General de Asuntos Políticos Estadales	
Dirección General Seguimiento y Control Políticos Públicas		
<b>SUPERINTENDENCIA</b>	Superintendencia de Administración Tributaria SATMIR	1
ENTES/ DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN	CANT
<b>INSTITUTOS AUTÓNOMOS</b>	Instituto Autónomo de la Policía del Estado Miranda (IAPEM)	9
	Instituto Regional del Deporte (IRDAFIM)	
	Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres Estado Miranda	
	Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM)	
	Instituto Autónomo para del Desarrollo Minero del Estado Bolivariano de Miranda	
	Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM)	
	Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR)	
	Instituto Vivienda Miranda	
	Instituto Regional de las Mujeres del Estado Bolivariano de Miranda (EREMUJERES)	



**ANEXO N° 1 (CONTINUACIÓN)**  
**UNIVERSO DE LOS ÓRGANOS y Entes SUJETOS A CONTROL POR**  
**LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**  
**DURANTE EL AÑO 2023**

ENTES/ DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN	CANT
<b>CORPORACIONES</b>	Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Miranda (CORDAMI)	5
	Corporación de Abastecimiento del Estado Bolivariano de Miranda S.A.(CAMSA)	
	Corporación Miranda y Turismo (CORPOMITUR)	
	Corporación y Salud del Estado Miranda, (CORPOSALUD)	
	Corporación de Servicio y Mantenimiento del Estado Miranda S.A (CORPOSERVICIOS)	
<b>FONDOS</b>	Fondo de Desarrollo Económico del Estado Bolivariano de Miranda (FONDEMIR)	2
	Fondo Único Social (FUSMI)	
<b>SOCIEDADES ANÓNIMAS</b>	Sociedad Anónima Chocolate Barlovento	24
	Sociedad Anónima Emergentes	
	Sociedad Anónima Aires Acondicionados Miranda	
	Sociedad Anónima Agropecuaria Miranda	
	Sociedad Anónima Asfalto Miranda	
	Sociedad Anónima Desechos Sólidos Miranda, Desomi C. A.	
	Sociedad Anónima Farmacias Miranda	
	Sociedad Anónima Ferreterías y Construcción Miranda	
	Sociedad Anónima Licoreras Miranda	
	Sociedad Anónima Maquinaria Pesada Miranda	
	Sociedad Anónima Metalmecánica Miranda	
	Sociedad Anónima Minas de Miranda	
	Productos de Limpieza Miranda S.A	
	Sociedad Anónima de Pescado Miranda	
	Sociedad Anónima Reciclaje Miranda	
	Sociedad Anónima de Seguridad Miranda	
	Sociedad Anónima Suministros de Oficinas Miranda	
	Empresa Comercializadora de Miranda, Sociedad Anónima (Encomirsa)	
	Sociedad Anónima Gas Doméstico Miranda	
	Sociedad Anónima Turismo Miranda	
	Sociedad Anónima Movilidad Miranda	
	Miranda Gas (Miranda Gas) S.A.	
	Empresa de Ciencia y Tecnología de Miranda Sociedad Anónima	
	Ingeniería Petrolera de Miranda, Inpemi S.A	



**ANEXO N° 1 (CONTINUACIÓN)**  
**UNIVERSO DE LOS ÓRGANOS y Entes SUJETOS A CONTROL POR**  
**LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**  
**DURANTE EL AÑO 2023**

ENTES/ DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN	CANT
<b>SERVICIOS AUTÓNOMOS</b>	Servicio Autónomo sin Personalidad Jurídica de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Estado Miranda (SEPINAMI)	<b>1</b>
<b>SOCIEDAD MERCANTIL</b>	Sociedad Mercantil Exportadora del Estado Bolivariano Miranda.	<b>1</b>
<b>CRIPTOACTIVOS</b>	Criptoactivos Miranda, S.A	<b>1</b>
<b>PROVEEDURIA</b>	Proveeduría del Transporte Público del Estado Bolivariano de Miranda S.A	<b>1</b>
<b>FUNDACIONES</b>	Fundación de Parques del Estado Bolivariano de Miranda (FUNDA PARQUES MIRANDA)	<b>3</b>
	Fundación para el Bienestar Social e Integral del Anciano del Estado Miranda (FUNBISIAM)	
	Función de Ciencias y Tecnología para el Desarrollo y Potencialidades del Estado Bolivariano de Miranda	



**ANEXO N° 2**  
**INFORMES DEFINITIVOS NOTIFICADOS DE ACTUACIONES**  
**FISCALES PRACTICADAS A ÓRGANOS**

N°	CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN	ÓRGANOS	ESTADO ACTUAL
1	DCACOP-EC-22-04	Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2020 (Examen de la Cuenta)	Informe Definitivo notificado mediante el Oficio N° DC-0115-2023 de fecha 02-05-2023
2	DCACOP-EC-23-03	Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2021 (Examen de la Cuenta)	Notificación de Informe Definitivo notificado mediante el Oficio N° DC-0233-2023 de fecha 14-09-2023

**INFORMES DE ACTUACIONES FISCALES PRACTICADAS A**  
**ÓRGANOS EN PROCESO**

N°	CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN	ÓRGANOS	ESTADO ACTUAL
1	DCACOP-EC-22-01	Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2017 (Examen de la Cuenta)	Trabajo de Campo
2	DCACOP-EC-23-01	Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2016 (Examen de la Cuenta)	Trabajo de Campo
3	DCACOP-3-23-02	Procuraduría del Estado Bolivariano de Miranda ejercicio económico financiero 2021 (Actuación Fiscal de Seguimiento)	Trabajo de Campo
4	DCACOP-EC-23-04	Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda, ejercicio económico financiero 2017 (Examen de la Cuenta)	Planificación



**ANEXO N° 2 (CONTINUACIÓN)**  
**INFORMES DEFINITIVOS NOTIFICADOS DE ACTUACIONES**  
**FISCALES PRACTICADAS A ENTES**

N°	CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN	ENTES	ESTADO ACTUAL
1	DCAD-1-23-01	Auditoría Interna del Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información (IABIM) Acta de Entrega de la UAI del Instituto (Informe Único)	Informe Único notificado mediante Oficio N° DC-0128-2023 de fecha 17-05-2023
2	DCAD-3-23-02	Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD) (Auditoría de Seguimiento Informe Único)	Informe Único notificado mediante Oficio N° DC-0131-2023 de fecha 22-05-2023
3	DCAD-1-23-05	Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI) (Auditoría Operativa)	Informe Definitivo notificado mediante el Oficio N° DC-0307-2023 de fecha 21-12-2023
4	DCAD-3-23-04	La Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Bolivariano de Miranda (CORDAMI) (Auditoría de Seguimiento)	Informe Único de Seguimiento notificado mediante el Oficio N° DC-0304-2023 de fecha 18-12-2023

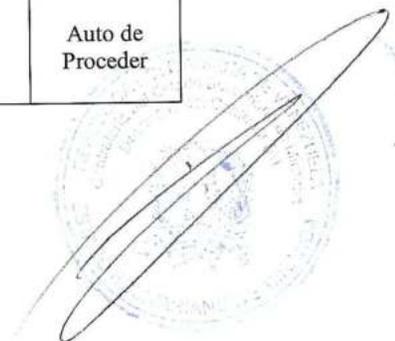
**INFORMES DE ACTUACIONES FISCALES PRACTICADAS A ENTES EN PROCESO**

N°	CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN	ENTES	ESTADO ACTUAL
1	DCAD-1-23-03	Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del Estado Miranda (IPC-MIRANDA) (Auditoría Operativa)	Informe Preliminar notificado mediante el Oficio DC-0305-2023 de fecha 20-12-2023
2	DCAD-1-23-06	Diagnóstico relacionada con la ejecución de los Proyectos Comunitarios, en virtud de la Consulta Popular "Miranda 2022 Proyectos del Pueblo" (Informe Diagnóstico)	Informe en revisión



**ANEXO N° 3**  
**VALORACIONES DE INFORMES DE ACTUACIONES FISCALES**

N°	Órgano/ Ente	Ejercicio Económico Financiero	Informe Definitivo N°	Fecha Valoración	Producto
1	Consejo Legislativo del Estado Bolivariano de Miranda	2015 (Examen de la cuenta)	DCACOP-EC-19-02	31-01-2023	Auto de Proceder
2	Dirección General de Tecnología de la Información de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda	2020	DCACOP-3-21-01	14-02-2023	Auto de Archivo
3	Dirección de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda	2018	DCAC-1-18-08	31-03-2023	Auto de Archivo
4	Dirección de Asuntos Políticos Estadales de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda	2019	DCACOP-3-19-04	29-08-2023	Auto de Archivo
5	Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda	2016 (Examen de la cuenta)	DCACOP-EC-19-03	25-09-2023	Auto de Proceder
6	Fondo Único Social del Estado Bolivariano de Miranda (FUSMI Bolivariano de Miranda)	Seguimiento	DCAD-3-22-03	17-01-2023	Auto de Archivo
7	Instituto Autónomo de Infraestructura Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR)	Seguimiento	DCAD-3-22-02	01-03-2023	Auto de Archivo
8	Instituto Autónomo de Policía del Estado Miranda (IAPEM)	Informe Único	DCAD-1-21-04	20-04-2023	Auto de Archivo
9	Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información (IABIM)	Informe Único	DCAD-1-23-01	17-05-2023	Auto de Archivo
10	Instituto Autónomo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM)	2018-2019	DCAD-6-22-01	03-07-2023	Auto de Proceder



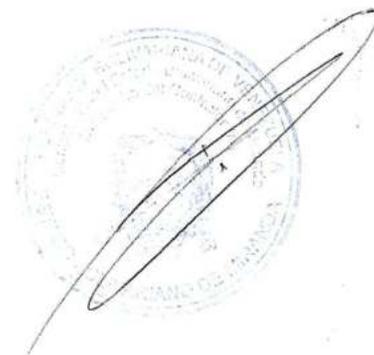
**ANEXO N° 3 (CONTINUACIÓN)**  
**VALORACIONES DE INFORMES DE ACTUACIONES FISCALES**

<b>ALCANCE DE VALORACIÓN</b>					
<b>N°</b>	<b>Órgano/ Ente</b>	<b>Ejercicio Económico Financiero</b>	<b>Informe Definitivo N°</b>	<b>Fecha Valoración</b>	<b>Producto</b>
1	Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda	2016 (Examen de la cuenta) (Alcance)	DCACOP-EC-19-03	27-10-2023	Auto de Archivo



**ANEXO N° 4**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE POTESTAD**  
**INVESTIGATIVA INICIADAS Y NOTIFICADAS A LA CONTRALORÍA**  
**GENERAL DE LA REPÚBLICA**

<b>CÓDIGO DE ACTUACIÓN FISCAL</b>	<b>CÓDIGO DE LA POTESTAD</b>	<b>ENTE U ÓRGANO</b>	<b>NOTIFICACIÓN</b>	<b>ESTATUS</b>
DCAD-6-22-01	PI-DCAD-04-001-2023	Instituto Autónomo de Bomberos del Estado Miranda (IACBEM),	Oficio N° DC-0281-2023 de fecha 09-11-2023	En proceso Notificaciones a los legítimos intereses
DCAD-3-21-02 DCAD-1-21-02	N° PI-DCAD-04-002-2023	Instituto de Biblioteca e Información del Estado Miranda (IABIM) (ECONOMÍA PROCESAL)	Oficio N° DC-0292-2023 de fecha 29-11-2023	En proceso las Notificaciones a los legítimos intereses
<b>TOTAL POTESTADES INVESTIGATIVAS INICIADAS, EN TRAMITE Y CONCLUIDAS</b>				<b>2</b>



**ANEXO N° 5**  
**MANUALES DE ORGANIZACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS,**  
**APROBADOS Y UTILIZADOS POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**BOLIVARIANO DE MIRANDA**

N°	DENOMINACIÓN	INSTRUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN	OBJETIVO
1	Manual de Normas y Procedimientos de Correspondencia de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda (Actualización)	Aprobado mediante Resolución N° DC-00-0042-2023 de fecha 28/04/2023	Estandarizar los procedimientos de emisión, recepción, clasificación y distribución de la correspondencia externa e interna de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda (CEBM). Este Instrumento Metodológico de Trabajo va dirigido a todas las Direcciones, Oficina de Atención al Ciudadano y Unidad de Auditoría Interna que conforman este Órgano de Control Fiscal.
2	Manual de Usuario del Sistema para el Registro de Visitantes de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda (Actualización)	Aprobado mediante Resolución N° DC-00-0054-2023 de fecha 30/06/2023	Tiene la finalidad de establecer el control y el seguimiento efectivo de las personas que visitan la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, además de generar un reporte detallado de las visitas realizadas según la fecha que el usuario introduzca.
3	Manual de Normas y Procedimientos Internos y Jurisdiccionales de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda (Actualización)	Aprobado mediante Resolución N° DC-00-0063-2023 de fecha 20/07/2023	Tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para los distintos procedimientos inherentes a la Dirección de Consultoría Jurídica, a fin de unificar la aplicación de las normas y procedimientos de manera de optimizar el desempeño de la Dirección.
4	Instructivo para el Uso de Logotipos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	Aprobado mediante Resolución N° DC-00-0069-2023 de fecha 01/09/2023	Tiene como objeto ofrecer a los servidores públicos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda (CEBM) una descripción, concisa y clara sobre los lineamientos que deben seguirse para el uso de los logotipos.
5	Manual de Usuario del Sistema de Inventario y Control de Artículos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda	Aprobado mediante Resolución N° DC-00-0112-2023 de fecha 30/11/2023	Constituye una guía de referencia rápida para los usuarios del Sistema de Inventario y Control de Artículos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, explicando de manera detallada como manipular las diferentes funciones del Sistema, de forma eficiente y sin pérdida de tiempo.

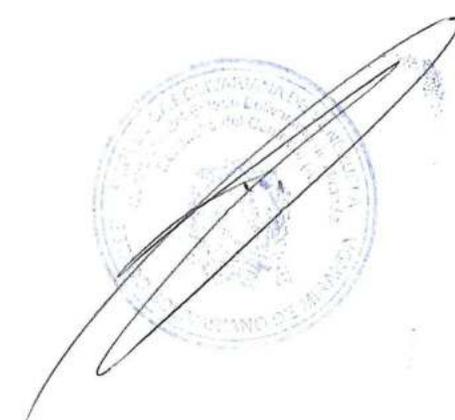


## ANEXO N° 6

### SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

N°	DENOMINACIÓN Y SOFTWARE EN EL CUAL FUE DESARROLLADO. (LIBRE O PROPIETARIO)	FUNCIONALIDAD
1	Sistema de Registro de Visitantes. Desarrollado en Software Libre (Actualización)	Llevar el control y seguimiento de las personas que visitan la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda. Además el sistema contará con un módulo para generar un reporte detallado de las visitas realizadas según la fecha que el usuario introduzca.
2	Sistema de Inventario y Control de Artículos. Desarrollado en Software Libre (Elaboración)	Llevar el control de aquellos artículos que no poseen número de bien y son entregados a las distintas dependencias de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.
3	Sistema de Control de Equipos de Escritorio y Laptops (Elaboración)	Llevar el control y el seguimiento de las entradas y salidas de las laptops, así como también la ficha técnica de los equipos de escritorio y la información de los mantenimientos realizados. El sistema se encuentra en fase de prueba.

**Fuente:** Información extraída de los Informes de Actividades Mensuales de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda correspondiente al ejercicio económico financiero 2023.



## ANEXO N° 7

### FORTALECIMIENTO DEL PODER POPULAR POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

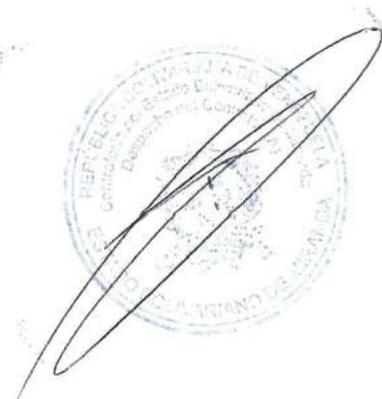
DESCRIPCIÓN	NOMBRE
<b>CONSEJOS COMUNALES (22)</b>	“La Cima”, “Base de Misiones El Cristo”, “Esperanza”, “Ezequiel Zamora”, “Resd, Miracielos”, “La Leña”, “Simón Bolívar”, “Las Bambalinas”, “CEMO”, “El Milagro”, “Filomena de Coronel”, “Brisas de Palo Alto”, “Los Mangos”, “La Ladera”, “Barola”, “Los Budares Casas”, “24 de julio”, “Batalladores”, “Samapal”, “El Trigo”, “Trigo Viejo”, “Terrazas del Trigo”.
<b>ORGANIZACIONES BASES DEL PODER POPULAR (4)</b>	Comuna “Eje Noroeste”, “Sagrada Familia”, “Francisco Espejo”, “Guaicaipuro”
<b>SERVIDORES PUBLICOS 77</b>	Distrito Sanitario I, Universidad Nacional Experimental de la Seguridad “UNES”
<b>TOTAL, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DEL PODER POPULAR DICTADOS</b>	<b>23</b>
<b>TOTAL, CIUDADANOS(AS) FORMADOS</b>	<b>191</b>



## ANEXO N° 8

**FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR  
PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE  
MIRANDA**

N°	Denominación del Taller	Fecha	Voceros/ Representantes Capacitados	Participantes Formados / Organizaciones Bases del Poder Popular formados	Lugar
1	“Taller Fortalecimiento del Poder Popular”	09-02-2023	10	<b>Municipio Guaicaipuro:</b> <b>Consejo Comunal:</b> – “La Cima”	Calle Guaicaipuro, Callejón Almenar I, Salón de fiesta de la Residencia la Cima del municipio Guaicaipuro.
2	“Taller Fortalecimiento del Poder Popular”	09-02-2023	10	<b>Municipio Guaicaipuro:</b> <b>Consejos Comunales:</b> – “Base de Misiones El Cristo” – “Esperanza” – “Ezequiel Zamora” – “Resd, Miracielos” – “La Leña” – “Simón Bolívar” – “Las Bambalinas”	Calle Roscio de Los Teques, Salón de Usos Múltiples del Distrito Sanitario I
			1	<b>Municipio Guaicaipuro:</b> – Servidor Público adscrito al: Distrito Sanitario I	
3	“Contraloría Social”	27-02-2023	56	<b>Municipio Guaicaipuro:</b> – Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad “UNES”	Calle Real La Mata, Universidad Nacional Experimental de la Seguridad “UNES.
4	“Rendición de Cuentas”				
5	“Contraloría Social”	06-03-2023	19	<b>Municipio Guaicaipuro:</b> – Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad “UNES”	Calle Real La Mata, Universidad Nacional Experimental de la Seguridad “UNES.
6	“Rendición de Cuentas”				
7	“Taller Fortalecimiento del Poder Popular” Contraloría Social Rendición de Cuentas	14-05-2022	14	<b>Municipio Guaicaipuro:</b> – Consejo Comunal: “Terrazas del Sinaí”	Carretera vieja Camatagua, vía al centro de Atención Popular “Padre Toro” vía los Alpes.



## ANEXO N° 8 (CONTINUACIÓN)

**FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR  
PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE  
MIRANDA**

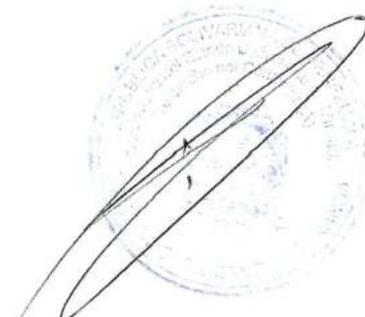
N°	Denominación del Taller	Fecha	Voceros/ Representan tes Capacitados	Órgano / Ente	Lugar
8	“Sugerencias para el Ente u Organismo Financiador”	07-06-2023	8	<b>Municipio Guaicaipuro: Consejo Comunal:</b> – “CEMO” – “El Milagro” – “Filomena De Coronel” – “Brisas de Palo Alto” – “Los Mangos” – “La Ladera” – “Barola”	Calle Roscio de Los Teques, Salón de Usos Múltiples del Distrito Sanitario I.
9	“Orientación para la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del Consejo Comunal”				
10	“Rendición de Cuentas”				
11	“Contraloría Social”				
12	Orientación para la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del Consejo Comunal”	12-06-2023	5	<b>Municipio Guaicaipuro: Consejo Comunal:</b> – “CEMO” – “Simón Bolívar” – “24 de julio” – “Barola Batalladores” – “Los Mangos”	
13	“Rendición de Cuentas”				
14	“Contraloría Social”				
15	“Orientación para la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del Consejo Comunal”	20-06-2023	52	<b>Municipio Carrizal: Consejo Comunal:</b> – “Los Budares Casas”	Resd Los Budares
16	“Sugerencias para el Ente u Organismo Financiador”	07-07-2023	11	<b>Municipio Guaicaipuro: Comuna:</b> – Eje Noreste	Salón de usos múltiples “Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui”
17	“Orientación para la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del Consejo Comunal”				
18	“Rendición de Cuentas”				
19	“Contraloría Social”				



## ANEXO N° 8 (CONTINUACIÓN)

**FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS POR  
PARTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE  
MIRANDA**

N°	Denominación del Taller	Fecha	Voceros/ Representan tes Capacitados	Órgano / Ente	Lugar
20	“Sugerencias para el Ente u Organismo Financiador”	31-08-2023	17	<b>Municipio Guaicaipuro:</b>  <b>UBCH:</b> – “Sagrada Familia” – “Francisco Espejo” – “Guaicaipuro”  <b>Consejo Comunal:</b> “Samapal” – El Trigo” – Trigo Viejo” – “Terrazas del Trigo” – Clap Productivo: – “Trigo Dorado”	Unidad Educativa “Dr. Francisco Espejo”, Calle principal El Trigo Los Teques
21	“Orientación para la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria del Consejo Comunal”				
22	“Rendición de Cuentas”				
23	“Contraloría Social”				
<b>Total, Talleres dictados:</b>					<b>23</b>
<b>Total, Ciudadanos formados:</b>					<b>191</b>
<b>Total, Organizaciones de Base del Poder Popular capacitados:</b>					<b>26</b>
<b>Total, Órganos y Entes capacitados:</b>					<b>2</b>



**ANEXO N° 9**  
**FORTALECIMIENTO SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL Y**  
**PARA ÓRGANOS Y ENTES DEL ESTADO BOLIVARIANO DE**  
**MIRANDA**

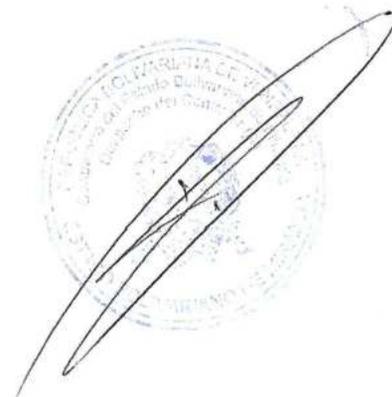
N°	Denominación del Taller	Fecha	Servidores públicos capacitados	Órgano / Ente	Lugar
1	“Participación Ciudadana”	04-05-2023	22	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Contraloría Municipal Tomas Lander</li> <li>– Personal Nuevo Ingreso de la CEBM</li> </ul>	Salón de usos múltiples “Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui”
2	“Tipología de Usuario”				
3	“Servicio de Atención”				
4	“Oficina de Atención al Ciudadano”				
5	“Participación Ciudadana”	13-06-2023	17	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM)</li> </ul>	
6	“Tipología de Usuario”				
7	“Servicio de Atención”				
8	“Oficina de Atención al Ciudadano”				
9	“Servicio de Atención”	14-06-2023	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM)</li> </ul>	
10	“Participación Ciudadana”				
11	“Tipología de Usuario”				
12	“Servicio de Atención”				
13	“Participación Ciudadana”	22-08-2023	19	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Instituto Regional de la Mujer del Estado Bolivariano de Miranda (IREMUJER)</li> </ul>	
14	“Tipología de Usuario”				
15	“Servicio de Atención”				
16	“Oficina de Atención al Ciudadano”				
<b>Total, Talleres dictados:</b>					<b>16</b>
<b>Total, servidores públicos formados:</b>					<b>72</b>
<b>Total, Órganos y Entes capacitados:</b>					<b>4</b>



**ANEXO N° 10**  
**INFORMACION SOBRE PROGRAMA**  
**LA CONTRALORIA VAA LA ESCUELA**

**PROGRAMA “LA CONTRALORÍA VA A LA ESCUELA”: FASE IV (JURAMENTACIÓN)**

Zona	Unidad Educativa	Niños(as) Juramentados(as)
Altos Mirandinos	Nuestra Sra. de Fátima	Gabriela Samara Zambrano Díaz
	Manuel Díaz Rodríguez	Ángel David Zambrano Barrera
		Reny Abraham Vegas Villegas
	Leoncio Martínez	Maytte De Los Ángeles Ulloa García
	Francisco Espejo	Pietro Alessandro Margiotta Sánchez
		Michelle Andreina Villarreal Muñoz
	Taller Gral. Rafael Urdaneta	Victoria del Carmen Meneses Gómez
		Yenderli Shadai Moreno Barón
	Guaicaipuro	Isabella Alejandra Ziegler Villegas
		Meredith Nahomy Silva Da Silva
<b>Total Unidades Educativas atendidas:</b>		<b>6</b>
<b>Total niños(as) juramentados(as)</b>		<b>10</b>



**ANEXO N° 11**  
**INFORMACION SOBRE PROGRAMA**  
**Abuelas y Abuelos CONTRALORAS Y CONTRALORES**

**PROGRAMA: “ABUELAS Y ABUELOS CONTRALORAS Y CONTRALORES”**

N°	Municipio del estado Bolivariano de Miranda	Fecha de recepción de documentación	Casa de Abuelo	Nombre del Abuelo / Abuela Contralor o Contralora elegido(a)
1	Independencia	28-06-2023	Abuelos de Mi Alma de “Ciudad Lozada”	Nuris Julio
2			Abuelos de Mi Alma de “Mopia”	Freya Hernández
3	Paz Castillo	03-07-2023	Abuelos de Mi Alma “Santa Rita”	José Palacios
4	Tomas Lander	10-08-2023	Abuelos de MI alma “San Basilio”	Juan Alberto Hernández
5	Guaicaipuro	31-08-2023	Abuelos de Mi Alma “Emilia Raga”	Rafael Silva

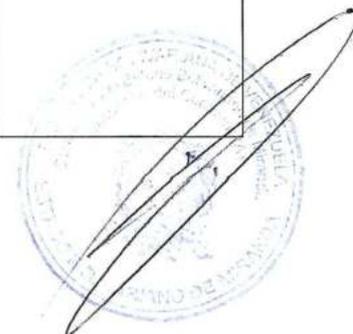
CASAS DE ABUELOS(AS) TRABAJADAS: 5

ABUELOS(AS) ELEGIDOS: 5



**ANEXO N° 12**  
**JORNADAS DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**ACTUALIZACIÓN**

N°	Denominación	Fecha	Usuarios de Alto Nivel atendidos	Órgano / Ente	Lugar
1	Jornada de Declaración Jurada de Patrimonio de Actualización	03-07-2023	31	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda</li> <li>– Instituto Autónomo de la Policía del Estado Miranda</li> </ul>	Salón de usos múltiples “Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui”
2		04-07-2023	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Corporación de Salud.</li> <li>– Instituto Autónomo de la Policía del Estado Miranda (IAPEM).</li> <li>– Ministerio para el Poder Popular para la Salud.</li> <li>– Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.</li> </ul>	
3		14-07-2023	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ministerio para el Poder Popular para la Salud.</li> <li>– Servicio de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente, del estado Miranda (SEPINAMI).</li> <li>– Alcaldía del Municipio Guaicaipuro.</li> </ul>	Salón de usos múltiples “Dr. Clodosbaldo Russián Uzcátegui”
4		27-07-2023	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Fundación para el Bienestar Social e Integral del Anciano de Miranda (FUNBISIAM).</li> <li>– Corporación de Salud.</li> <li>– Alcaldía del Municipio Guaicaipuro.</li> <li>– Instituto Regional de la Mujer (IREMUJER).</li> <li>– Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV).</li> <li>– Secretaria de Comunas.</li> <li>– Caja de Ahorros y Préstamo de los Empleados Públicos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda (CAPEM).</li> </ul>	



**ANEXO N° 12 (CONTINUACIÓN)**  
**JORNADAS DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**ACTUALIZACIÓN**

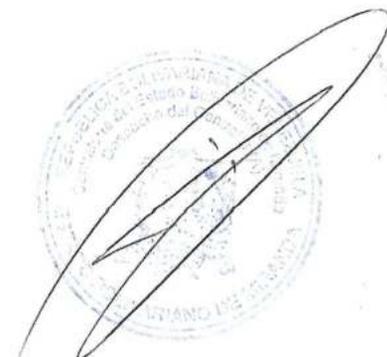
N°	Denominación	Fecha	Servidores públicos atendidos	Órgano / Ente	Lugar
5	Declaración Jurada de Patrimonio de Actualización	01-07-2023 al 31-07-2023	78	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Educación.</li> <li>- Ministerio del Servicio Penitenciario.</li> <li>- Bomberos de Miranda.</li> <li>- Policía Nacional Bolivariana.</li> <li>- Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR).</li> <li>- Fondo de Desarrollo Económico de Miranda (FONDEMI).</li> <li>- Poliguaicaipuro.</li> <li>- Servicio Nacional para el Desarme (SENADES).</li> <li>- Serviguaicaipuro.</li> <li>- Hidrocapital.</li> <li>- Fundación Somos Guaicaipuro.</li> <li>- Registro civil.</li> <li>- Secretaria de Educación.</li> <li>- Movilidad Miranda.</li> <li>- Defensa Pública.</li> <li>- Consejo Legislativo del Estado Miranda Prensa (Clebm).</li> <li>- Algodones Orinoco.</li> <li>- Procuraduría.</li> <li>- Vive TV.</li> <li>- VEN 911 Altos Mirandinos.</li> <li>- El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.</li> <li>- Complejo Siderurgico.</li> <li>- Prensa de la Gobernación de Miranda.</li> <li>- Corpoelec.</li> <li>- Investigación y Desarrollo de Petróleos de Venezuela (INTEVE).</li> <li>- Instituto Nacional de Tierras (INTI).</li> <li>- Consejo Nacional Electoral (CNE).</li> </ul>	Oficina de Atención al Ciudadano de la CEBM
<b>Total, Órgano y Entes atendidos:</b>					<b>39</b>
<b>Total, Declaración Jurada de Patrimonio Actualización realizadas:</b>					<b>128</b>



**ANEXO N° 13**  
**NÚMERO DE FUNCIONARIOS, TRABAJADORES Y PERSONAL AL**  
**SERVICIO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE**  
**MIRANDA**

DENOMINACIONES	N° DE TRABAJADORES	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL. (PROFESIÓN Y CARGO)
DIRECTIVOS	29	LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, ABOGADOS, INGENIEROS, ECONOMISTA, T.S.U. Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JEFE DE OFICINA	1	LICENCIADOS EN ECONOMIA SOCIAL
AUDITOR INTERNO	1	-
TÉCNICO PROFESIONAL	50	T.S.U. Y LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, ABOGADOS, CONTADORES PÚBLICOS, INGENIEROS, EDUCACIÓN.
ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	34	PRIMARIA Y BACHILLER.
OBRERO	8	PRIMARIA Y BACHILLER.
<b>TOTAL PERSONAL FIJO</b>	<b>123</b>	
CONTRATADO	-	-
<b>TOTAL</b>		

**Fuente:** Registro de Asignación de Cargos de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda al 31-12-2023.



## ANEXO N° 13 (CONTINUACIÓN)

## NÚMERO DE FUNCIONARIOS, TRABAJADORES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

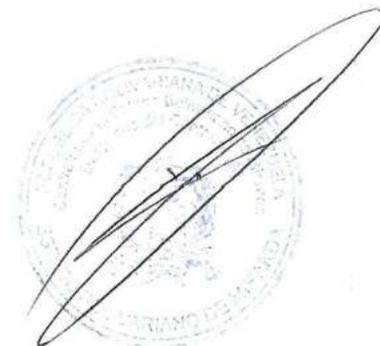
UNIDADES ORGANIZATIVAS CON RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A TRAVÉS DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA											
UNIDADES ORGANIZATIVAS CON RECURSOS ASIGNADOS A TRAVÉS DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	CANTIDADES DE CARGOS POR AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO									TOTALES	
	Denominación	Contralor(a)	Director General	Auditor Interno	Director	Jefatura	Nivel Administrativo y de Apoyo	Nivel Técnico Superior Universitario	Nivel Profesional	Obrero	Cant.
Despacho del Contralor						1		1		2	
Dirección del Despacho el Contralor				2		5				7	
Unidad de Auditoría Interna			1	1		1	1	1		5	
Oficina de Atención al Ciudadano				1		1		4		6	
Dirección de Consultoría Jurídica				1		1		1		3	
Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones				3		2	2	3		10	
Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión				3			3	1		7	
Dirección de Talento Humano				4		3	3	8		18	
Dirección de Administración y Finanzas				7		9	1	7	8	32	
Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas						3	3	1		7	
Dirección General		1				1		1		3	
Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder				2		3	1	2		8	
Dirección de Control de la Administración Descentralizada				4		2	1	6		13	
Dirección de Determinación de Responsabilidad Administrativa				1		1				2	
<b>TOTALES</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>29</b>		<b>33</b>	<b>15</b>	<b>36</b>	<b>8</b>	<b>123</b>	
%											



**ANEXO N° 14**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA**  
**CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

	Denominación	Asignación inicial	Modificaciones	Asignación actualizada	Monto comprometido	Monto causado	Monto pagado	Monto disponible
4.01	Gastos de Personal	2.238.989,00	977.898,27	3.216.887,27	977.834,15	977.834,15	810.192,83	2.239.053,12
4.02	Materiales, Suministros y Mercancía	1.134.815,00	1.394.103,00	2.528.918,00	2.528.773,48	2.528.773,48	2.528.773,48	144,52
4.03	Servicios no Personales	1.545.731,00	731.420,28	2.277.151,28	2.277.081,10	2.277.081,10	2.215.614,00	70,18
4.04	Activos Reales	1.726.742,00	-1.120.283,00	606.459,00	606.162,03	606.162,03	606.162,03	296,97
4.07	Transferencias	661.884,00	121.827,50	783.711,50	123.117,07	123.117,07	119.089,88	660.594,43
4.11	Disminución de Pasivos	2.038,00	16.727,72	18.765,72	18.716,25	18.716,25	18.716,25	49,47
	<b>Totales</b>	<b>7.310.199,00</b>	<b>2.121.693,77</b>	<b>9.431.892,77</b>	<b>6.531.684,08</b>	<b>6.531.684,08</b>	<b>6.298.548,47</b>	<b>2.900.208,69</b>

Fuente: Sistema Integrado Administrativo (SIA) Módulo de Contabilidad Presupuestaria. Reporte: Resumen General de la Ejecución Presupuestaria. Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.



**ANEXO N° 15**  
**CUENTAS BANCARIAS AL CIERRE DEL 31-12-2023 DE LA**  
**CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA	USO	CUENTADANTES	SALDO AL CIERRE 31-12-2022
Banesco	Corriente	0134-0035-14-0351070700	Gastos de Personal	Rafael Alfredo López Atencio	5.897,36
Banesco	Corriente	0134-0035-12-0351070696	Gastos Distintos		76.226,94
Banesco	Corriente	0134-0035-12-0351070360	Receptora	Gerson Mario Omaña	154.404,28
Tesoro	Corriente	0163-0227-9822-73006837	Gastos de Personal (Directivos)		1.106,40
<b>TOTAL, SALDO EN CUENTAS BANCARIAS AL CIERRE 31-12-2023</b>					<b>237.634,98</b>



**ANEXO N° 16**  
**CUADRO RESUMEN TOTALIZADO DEL INVENTARIO DE BIENES**  
**MUEBLES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE**  
**MIRANDA**

El Resumen totalizado del Inventario de Bienes Muebles de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, está detallado de la siguiente manera:

CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA				Fecha: 31-12-2023	
RESUMEN POR SUB-GRUPOS DE LOS BIENES MUEBLES				Página: 1	
DENOMINACIÓN					
DEPENDENCIA O UNIDAD DE TRABAJO				CÓDIGO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA				00001	
UBICACIÓN					
CALLE PÁEZ CON GUAICAIPURO, RESIDENCIAS PÁEZ PLAZA MEZZANINA, LOS TEQUES, EDO MIRANDA					
CLASIFICACIÓN			NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE BIENES	VALOR UNITARIO	
Grupo	Subgrupo	Sección			
2	01	0	MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA	51.975,18	
2	02	0	MOBILIARIO Y ENSERES DE ALOJAMIENTO	102.532,88	
2	03	0	MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE CONTRUCCION, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER	0,43	
2	03	1	EQUIPO DE TALLER Y HERRAMIENTA DE USO GENERAL	79,00	
2	03	3	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE AUTO MOTOR	7,00	
2	03	5	MAQUINARIA E IMPLEMENTO DE ARTES GRÁFICAS	13,00	
2	03	6	MAQUINARIA INDUSTRIAL	1,00	
2	04	1	VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	20,00	
2	05	0	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	82.204,63	
2	06	0	EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DENTALES Y VETERINARIA	14,00	
2	06	1	EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE VETERINARIA	86,80	
2	07	0	EQUIPOS CIENTÍFICOS Y DE ENSEÑANZA	2,00	
2	07	1	EQUIPOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	46,00	
2	07	2	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN	9.836,70	
2	08	0	COLECCIONES CULTURALES ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS	73,00	
2	08	1	BIBLIOTECAS	55.982,00	
2	08	3	COLECCIONES ARTÍSTICAS Y ORNAMENTALES	17,00	
2	10	0	INSTALACIONES PROVISIONALES	27,00	
2	13	0	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	542.573,13	
			<b>CANTIDADES DE BIENES: 5148</b>	<b>TOTAL BS.:</b>	<b>847.011,75</b>
			PREPARACIÓN	CONFORMACIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE					
CARGO					
FIRMA					



**ANEXO N° 17**  
**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE LA**  
**CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**





**RESUMEN EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER**

**TIPO DE ACTUACIÓN:**

Examen de la Cuenta

**OBJETIVO GENERAL:**

Comprobar la exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones en la administración, manejo o custodia de los recursos, egresos y bienes Estadales asignados a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda; así como, la existencia del soporte documental (físico y digital), correspondiente al ejercicio económico financiero 2021.

**DATOS DE LA ACTUACIÓN:**

**CARACTERISTICAS GENERALES DEL ÓRGANO AUDITADO**

Miranda es uno de los 23 estados que junto al Distrito Capital, los territorios y dependencias federales conforman la República Bolivariana de Venezuela. Está ubicado en la región centro-norte del país y limita al norte con el estado Vargas, Distrito Capital y el mar Caribe; al este con el estado Anzoátegui, al sur con Guárico y al suroeste con Aragua. De acuerdo con el censo de 2001 es el segundo estado más poblado de la República con 2 millones 675 mil 165 habitantes y tiene una extensión de 7.950 Km<sup>2</sup>.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, durante el Ejercicio Económico Financiero 2021, mantuvo la nueva estructura de gobierno creada en el año 2018, con el fin de avanzar en la ejecución de políticas públicas efectivas para atender las necesidades del pueblo Mirandino, según Decreto N° 2017-0233 de fecha 24 de octubre de 2017, publicado en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria N° 4753 de fecha 24 de Octubre de 2017 y Decreto N° 2017-0234 de fecha 26 de octubre de 2017, publicada en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria N° 4755 de fecha 26 de octubre de 2017. Mantuvo las Veintidós (22) Secretarías; y cada una de estas Áreas Específicas, cuenta con sus líneas de mando y funciones definidas, para permitir un adecuado desarrollo de las operaciones, así como, el logro de los objetivos y metas.



**ALCANCE:**

La Actuación Fiscal se orientó a la revisión y al análisis selectivo de la documentación que conforma la Cuenta de Recursos (Ingresos), Egresos (Gastos) y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2021.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Determinar si se han cumplido las disposiciones constitucionales, legales y sub-legales correspondientes, incluido el plan de la organización, las políticas, normas, así como los métodos y procedimientos de control interno.
- Determinar si se han cumplido las metas y objetivos vinculados a la cuenta.
- Determinar los errores u omisiones que pudieren existir en dichas cuentas.
- Determinar si los estados financieros, contables y presupuestarios presentan la información de conformidad con las normas y principios de general aceptación aplicables, según corresponda.
- Calificar la cuenta y declarar o no su feneamiento correspondiente al ejercicio económico financiero 2021.

**RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN****OBSERVACIONES RELEVANTES:**

Se evidenció la debilidad relacionada con el sistema de control interno establecido e implementado por la Gobernación cuya cuenta es objeto de examen, acerca de la carencia de: a) Constancia de cauciones de los Cuentadantes y de los Funcionarios encargados de la administración de recursos.

Se evidenció según Oficio de respuesta signado DGAS N° 098-2023 de fecha 18 de abril de 2023, que los funcionarios encargados de la custodia y administración de los recursos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, no prestaron caución durante el Ejercicio Económico Financiero 2021.

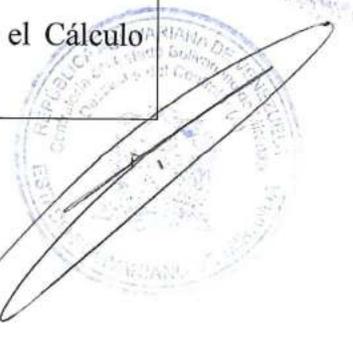
De la revisión efectuada a una muestra representativa del cincuenta por ciento (50%), equivalente a cuarenta y ocho (48) expedientes de contrataciones públicas, se evidenció lo siguiente:



1. Proceso de Contratación Directa N° CD-GEBM-001-2021, correspondiente a “Suministro de alimentos crudos para las escuelas estatales, Casa de los Abuelos, Hogares Mirandinos, SEPINAMI y Hospitales adscritos a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda Enero-Diciembre 2021”: Se evidenció la redacción de once (11) Contratos, los cuales cumplen con las formalidades establecidas en Ley. Se evidenció los Puntos de Cuentas presentados a la Máxima Autoridad del Ente auditado con su respectiva aprobación por el mismo, el monto de la adjudicación corresponde con lo comprometido, causado y pagado; así mismo, se observó el cumplimiento de lo establecido en los referidos contratos dentro de los lapsos establecidos para la ejecución del servicio. Se evidenció las debidas retenciones, pagos de impuestos, presentación de garantías y cumplimientos de compromisos establecidos en ley. Se evidenció que los documentos que conforman dicho expediente se encuentran debidamente foliados y en resguardo por parte de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
2. Proceso de Contratación Directa N° CD-002-2021, correspondiente a “Apoyo a las actividades a realizar por el Gobernador en el Estado Bolivariano de Miranda durante el 1er Trimestre de 2021”: Se evidenció la redacción de cinco (05) Contratos con sus respectivos adendum, los cuales cumplen con las formalidades establecidas en Ley. El monto de la contratación corresponde con lo comprometido, causado y pagado; así mismo, se observó el cumplimiento de lo establecido en los referidos contratos dentro de los lapsos establecidos para la ejecución del servicio. Se evidenció las debidas retenciones, pagos de impuestos, presentación de garantías y cumplimientos de compromisos establecidos en ley. Se evidenció que los documentos que conforman dicho expediente se encuentran debidamente foliados y en resguardo por parte de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
3. Se evidenció que las órdenes de compra, servicio, pago y anticipos del Ejercicio Económico Financiero 2021; corresponden con la información de cada uno de los expedientes de contrataciones públicas; así como con lo comprometido, causado y pagado.

Se evidenciaron varias omisiones durante la sustanciación de los procedimientos:

1. El monto del Presupuesto Base no fue convertido en Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).



2. De cuarenta y ocho (48) expedientes de contrataciones públicas evaluados en la muestra correspondiente al examen de la Cuenta; treinta y dos (32) no se encontraron debidamente foliados.

3. De cuarenta y ocho (48) expedientes de contrataciones públicas evaluados en la muestra correspondiente al examen de la Cuenta; en veinticuatro (24) expedientes no se observaron las Evaluaciones de Desempeño del Contratista.

4. No se observó en dieciséis (16) de los expedientes de contrataciones públicas, documentación referida a la transferencia de las retenciones realizadas con motivo al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social.

5. En once (11) de los expedientes de contrataciones que conforman la muestra, no se evidenció la constitución de las garantías necesarias para la celebración de los compromisos válidamente adquiridos.

### **CONCLUSIONES**

La Cuenta de Recursos, Egresos y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, cumple con los extremos de legalidad, sinceridad, exactitud numérica; y con las metas y objetivos planteados; y no se determinaron elementos que pudieran dar lugar a la objeción de la misma. Solo se constataron debilidades de control interno que no inciden en el funcionamiento de la Gobernación, mientras que, en cuanto a los aspectos financieros, presupuestarios, contables y en materia de bienes públicos, se evidencio su correcto manejo.

Elaborado por:

**Rousmary Gonzalez**

*Rousmary G.M*

Coordinadora de Control Fiscal

Fecha: 21/12/2023

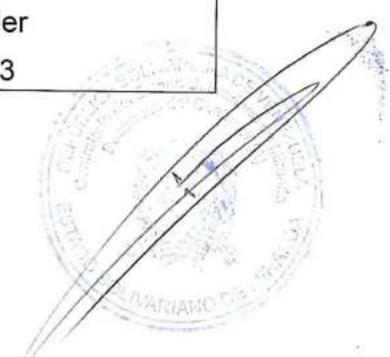
Revisado por:

**Nelsy Verde**

Directora de Control de la Administración

Central y Otro Poder

Fecha: 21/12/2023





**RESUMEN EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTRO PODER**

**TIPO DE ACTUACIÓN:**

Examen de la Cuenta

**OBJETIVO GENERAL:**

Comprobar la exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones en la administración, manejo o custodia de los recursos, egresos y bienes Estadales asignados a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda; así como, la existencia del soporte documental (físico y digital), correspondiente al ejercicio económico financiero 2020.

**DATOS DE LA ACTUACIÓN:**

**CARACTERISTICAS GENERALES DEL ÓRGANO AUDITADO**

Miranda es uno de los 23 estados que junto al Distrito Capital, los territorios y dependencias federales conforman la República Bolivariana de Venezuela. Está ubicado en la región centro-norte del país y limita al norte con el estado Vargas, Distrito Capital y el mar Caribe; al este con el estado Anzoátegui, al sur con Guárico y al suroeste con Aragua. De acuerdo con el censo de 2001 es el segundo estado más poblado de la República con 2 millones 675 mil 165 habitantes y tiene una extensión de 7.950 Km<sup>2</sup>.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, durante el Ejercicio Económico Financiero 2020, mantuvo la nueva estructura de gobierno creada en el año 2018, con el fin de avanzar en la ejecución de políticas públicas efectivas para atender las necesidades del pueblo Mirandino, según Decreto N° 2017-0233 de fecha 24 de octubre de 2017, publicado en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria N° 4753 de fecha 24 de Octubre de 2017 y Decreto N° 2017-0234 de fecha 26 de octubre de 2017, publicada en Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda Ordinaria N° 4755 de fecha 26 de octubre de 2017. Manteniendo las Veintidós (22) Secretarías; y cada una de estas Áreas Específicas, cuenta con sus líneas de mando y funciones definidas, para permitir un adecuado desarrollo de las operaciones, así como, el logro de los objetivos y metas.



**ALCANCE:**

La Actuación Fiscal se orientó a la revisión y al análisis selectivo de la documentación que conforma la Cuenta de Recursos (Ingresos), Egresos (Gastos) y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al ejercicio económico financiero 2020.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Determinar si se han cumplido las disposiciones constitucionales, legales y sub-legales correspondientes, incluido el plan de la organización, las políticas, normas, así como los métodos y procedimientos de control interno.
- Determinar si se han cumplido las metas y objetivos vinculados a la cuenta.
- Determinar los errores u omisiones que pudieren existir en dichas cuentas.
- Determinar si los estados financieros, contables y presupuestarios presentan la información de conformidad con las normas y principios de general aceptación aplicables, según corresponda.
- Calificar la cuenta y declarar o no su feneamiento correspondiente al ejercicio económico financiero 2020.

**RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN****OBSERVACIONES RELEVANTES:**

Se evidenció la debilidad relacionada con el sistema de control interno establecido e implementado por la Gobernación cuya cuenta es objeto de examen, acerca de la carencia de: a) Constancia de cauciones de los Cuentadantes y de los Funcionarios encargados de la administración de recursos.

Se evidenció, que los funcionarios encargados de la custodia y administración de los recursos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, no prestaron caución durante el Ejercicio Económico Financiero 2020.

De la revisión efectuada a una muestra representativa de sesenta y seis (66) expedientes de contrataciones públicas, se evidenciaron varias omisiones durante la sustanciación de los procedimientos:

1. El monto del Presupuesto Base no fue convertido en Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).

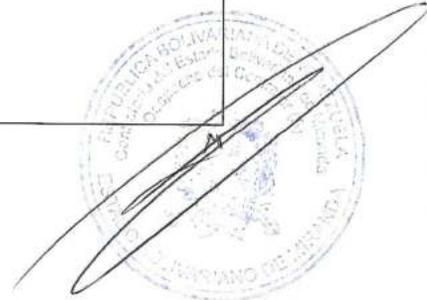


RS

2. La procedencia de las modalidades de selección de contratista no fue determinada por los supuestos previstos en la normativa aplicable, a saber: (cuantitativos: artículos: 77, 85 y 96 del DRVFLCP), (cualitativos: artículos: 85, 96 y 101 del DRVFLCP y artículos 2° y 3° del Decreto N° 3.324 del 16/03/2018); y (sobrevenido: artículos: 101, numeral 12, y 114 del DRVFLCP).
3. Ninguno de los expedientes de contrataciones evaluados se encontraron foliados.
4. No se realizaron las Evaluaciones de Desempeño del Contratista.
5. No se evidenció el debido cumplimiento al cronograma de control del contrato que debió predominar las actividades dirigidas a la sustanciación de los expedientes contractuales.
6. No se observó dentro de alguno de los expedientes de contrataciones públicas documentación referida a la transferencia de las retenciones realizadas con motivo al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social.
7. Se evidenciaron expedientes de contrataciones sobre conceptos que según su naturaleza no debieron aplicar para las distintas modalidades de selección de contratista, en función de que están excluidas por ley de dichas modalidades de contratación.
8. En algunos de los expedientes de contrataciones no se evidenció la constitución de las garantías necesarias para la celebración de los compromisos válidamente adquiridos.

### **CONCLUSIONES**

La Cuenta de Recursos, Egresos y Bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2020, cumple con los extremos de legalidad, sinceridad, exactitud numérica; y con las metas y objetivos planteados; y no se determinaron elementos que pudieran dar lugar a la objeción de la misma. Solo se constataron debilidades de control interno que pudieran incidir en el funcionamiento de la Gobernación, toda vez que se evidenció que el personal directivo no elaboraron sus Actas de Entrega al cese de sus funciones; en los expedientes de contrataciones públicas se evidenciaron varias deficiencias de control interno vinculadas a omisiones durante la sustanciación de los procedimientos, mientras que, en materia de bienes municipales, se evidencio su correcto manejo.



## RECOMENDACIONES

Vistas las debilidades de control interno detectadas se consideró pertinente formular las siguientes recomendaciones:

a) A la Dirección de Línea de Contrataciones Públicas:

1. Elaborar un “Plan de Capacitación y Formación” en materia de Formación, Participación y Rendición de la Cuenta, destinado a fortalecer sus competencias laborales en la normativa que regula las normas dictadas por la CGR, en especial en la sustanciación de los procedimientos de contrataciones públicas, para así evitar las debilidades de control interno antes descritas y como prioridad, resguardar los ingresos, fondos y bienes que constituyen el Patrimonio Público del Estado y la Nación.

b) A la Dirección General de Planificación y Presupuesto:

1. Diseñar los Indicadores de Gestión para cada ejercicio económico financiero.
2. Diseñar y actualizar, según sea el caso, los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la ejecución de los procedimientos administrativos, de cada una de las dependencias; así como la Formación, Participación y Rendición de la Cuenta.
3. Diseñar los Manuales de Normas y Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la administración de los bienes estatales adscritos a la Gobernación.
4. Exigir y coordinar con todas las dependencias de la Gobernación para que le sean remitidas de manera oportuna y completa la información y documentos que conformarán la cuenta que debe formar y rendir ante la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

c) Al ciudadano Gobernador en su carácter de Máxima Autoridad de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda:

1. Velar para que se celebren las debidas Cauciones de los Funcionarios que manejan los fondos, recursos y bienes de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
2. Velar por el fortalecimiento de los procedimientos de Contrataciones Públicas llevados a cabo por la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
3. Velar por la elaboración, aprobación e implementación de los Manuales de Normas y

RS



Procedimientos, políticas, lineamientos, instructivos u otros instrumentos de control interno, mediante los cuales se regule la ejecución de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros, del área de Recursos Humanos; así como la Formación, Participación y Rendición de la Cuenta y la administración de bienes públicos.

4. Velar por la elaboración de los Planes de Capacitación y Formación del personal de la Gobernación, para garantizar la correcta Formación, Participación y Rendición de la Cuenta y la administración de bienes públicos.
5. Constituir la Estructura Financiera para la Ejecución del Egreso (Gasto) antes del inicio de cada ejercicio económico financiero, con la debida designación de los responsables de las Unidades Administradoras.
6. Nombrar y designar ciudadanos con el perfil y experiencia adecuada para desempeñar las funciones administrativas, presupuestarias y financieras, con el objeto de coadyuvar con la gestión.

Elaborado por:

**Rousmary Gonzalez**

*Rousmary Gonzalez*

Coordinadora de Control Fiscal

Fecha: 21/12/2023

Revisado por:

**Nelsy Verde**

Directora de Control de la Administración

Central y Otro Poder

Fecha: 21/12/2023





**RESUMEN EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA**

**TIPO DE ACTUACIÓN:**

Auditoria Operativa

**OBJETIVO GENERAL:**

Determinar la legalidad exactitud de la información contenida en el Acta de Entrega de fecha 28-09-2022, en atención a las observaciones realizadas por parte del Auditor Interno (Entrante) a la referida acta de entrega, remitida a este Órgano de Control Externo mediante Oficio N°: UAI-001-23 en fecha 10-01-2023.

**DATOS DE LA ACTUACIÓN:**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTE AUDITADO**

"El Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda (IABIM) es un ente adscrito a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, el cual goza de una personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Fisco del Estado. Tiene como propósito promover, planificar, administrar y coordinar el desarrollo y funcionamiento de la Red de Bibliotecas Públicas del Estado Bolivariano de Miranda, con los planes de desarrollo del Estado Bolivariano de Miranda y en armonía con las políticas nacionales en el área de técnicas bibliotecarias, según consta en la Ley de Creación, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 0291 de fecha 13 de diciembre de 2011."

**ALCANCE:**

La actuación se circunscribió a verificar, el contenido del acta de entrega y su documentación suscrita el 28/09/2022, por la ciudadana, Yumaira Blasco Inojosa venezolana, titular de la cédula de identidad N° V- 5.522.044, Auditor Interno Saliente del instituto autónomo de Biblioteca e Información de Miranda.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Comprobar el contenido del acta de entrega del Auditor Interno (saliente), en consideración a las observaciones realizadas por el servidor público (entrante), mediante el Oficio N°: UAI-001-23 de fecha 10-01-2023.
2. Verificar la sinceridad y exactitud del contenido del acta y sus respectivos anexos de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las NREOEAPOD

**RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN**

**Por la Comisión Auditora**

De las observaciones realizadas por el Funcionario Entrante, en el cual señala: "(...) no conformar adecuadamente los expedientes contentivos de los documentos necesarios para su verificación, consignando todo de manera digital y grabado en cd (...)". En relación a lo planteado, esta comisión auditora, considera que, en atención a la normativa aplicable, los soportes deberán estar en físico y debidamente certificados, por lo que la observación se ratifica.



Por otra parte, de la revisión efectuada al contenido del Acta de Entrega de la Servidora Pública (Saliente), se observó lo siguiente:

- El acta de entrega se realizó con fecha 28-09-2022, por la Auditora Interna (Saliente), materializándose la entrega después de cuatro (4) días a la fecha de la toma de posesión del Auditor Interno (Entrante), el cual es asignado, mediante Oficio N° 2022-204 en fecha 20-09-2022.
- Así mismo, carece de la firma de la Presidenta Encargada del Instituto IABIM, por cuanto se menciona al inicio del acta, como parte integrante de las personas que asistieron a la entrega de la referida Unidad.

En relación a los anexos como parte integrante del acta, identificados con los números: (1,2,3,4,5,8 y 9): (1- Designación del cargo del Auditor- Saliente); (2- Relación de los Cargos existentes en la Unidad de Auditoría Interna- IABIM); (3- Inventario de Bienes Muebles al 27-09-2022 de la UAI/IABIM); (4- Plan Operativo Anual "POA-2022"); (5- Índice General del Archivo UAI al 27-09-2022); (8- Relación de Material de Oficina de la UAI) y (9- Relación de Sellos Institucionales de la UAI); fueron verificados por el auditor Interno (entrante), sin ninguna objeción.

Sobre el particular, se realizó un análisis por parte de la Comisión Auditora de este Organismo Contralor, observándose que en los anexos antes identificados como (1, 2, 8 y 9), ciertamente carecen de objeción, por cuanto se encuentran sujetos a la normativa que regula la materia. Sin embargo, se detectaron debilidades en los anexos identificados con los números 3,4 y 5

En relación a lo expuesto, se solicitó documentación de los anexos antes mencionados, (3) Inventarios de Bienes Muebles; (4) cumplimiento del POA y (5) Archivo General de la UAI, siendo a través de IUAI-002-23 de fecha 06-03-2023; estos últimos la información siguiente:

Sobre los Bienes Muebles (Anexo N° 3). De la verificación e inspección de los bienes muebles adscritos a la Unidad de Auditoría Interna del IABIM, se observó que existe un "Resumen de la ubicación de los Bienes de la Unidad de Auditoría Interna al 27-09-2022", suministrado como Anexo del Acta de entrega de la Auditora Interna (saliente), el mismo describe cincuenta y siete (57) bienes muebles, divididos en dos ubicaciones físicas, la primera en el Sector la Hoyada, sede principal de la Biblioteca y segunda ubicación en el Edificio Araguaney, Sector el Cabotaje.

Al respecto, se verificó in situ, la situación de los bienes muebles reflejados en el referido listado, en la sede de la UAI planta baja - principal de la Biblioteca (IABIM), el día fecha 27 de marzo, ubicándose treinta y siete (37) bienes muebles y no treinta y seis (36) como se indica en el referido resumen, indicando que el bien mueble identificado como: "Microcomputador (000002978)", se encontraba en el Edificio Araguaney, siendo trasladado a la oficina de la UAI- IABIM plata baja de la biblioteca central "Cecilio Acosta".

Igualmente, se realizó inspección el día 28-03-2023, en la sede de la UAI del (IABIM), edificio Araguaney, sector el Cabotaje, oficina 4, Mezzanina 2, contactándose veinte (20) bienes muebles de veintidós (21) bienes, siendo justificado, su traslado a la sede principal. Por otra parte, no se observó Formulario BM-1 de Bienes Muebles, de conformidad con la normativa que rige la materia. En cuanto a las etiquetas de identificación de los bienes muebles en su gran mayoría, se encuentran en estado de deterioro y no permiten la visibilidad de las mismas.

Sobre el cumplimiento del POA, fueron analizadas las exposiciones de motivos, que dieron lugar a las reprogramaciones respectivas.

En tal sentido, las exposiciones de motivo en general, presentan inconsistencia para respaldar las reprogramaciones realizadas a las metas propuestas del POA -2022. Así mismo, de la revisión del formato Ejecución del Plan Operativo Anual y los resultados de Gestión Anual, correspondiente al año auditado, no se observó el cumplimiento o ejecución de las metas propuestas.

Sobre el Archivo General de la UAI. De los archivos físicos de la Unidad de acuerdo al acta de entrega, se diferencia en el contenido de los mismos, ya que no hacen mención a unas carpetas localizadas en físico.



denominadas "Actas de Entrega", UAI, de las dependencias del IABIM, coincidiendo con el listado suministrado por el Servidor Público Entrante.

De lo antes señalado, se ratifica las observaciones realizadas por el Auditor Interno (entrante).

### CONCLUSIONES

En vista de los resultados expuestos se concluye que el acta de entrega presentó debilidades en lo que respecta a la conformación, en los siguientes puntos:

- Consignación de los soportes de manera digital y grabado en discos extraíbles (CD).
- El acta de entrega se realizó con fecha 28-09-2022, por la Auditora Interna (Saliente), materializándose la entrega después de cuatro (4) días a la fecha de la toma de posesión del Auditor Interno (Entrante), el cual es asignado, mediante Oficio N° 2022-204 en fecha 20-09-2022.
- Carece de la firma de la Presidenta Encargada del Instituto IABIM, por cuanto se menciona al inicio del acta, como parte integrante de las personas que asistieron a la entrega de la referida Unidad.
- En relación a los anexos como parte integrante del acta, identificados con los números: (1,2,3,4,5,8 y 9):  
(1- Designación del cargo del Auditor- Saliente);  
(2- Relación de los Cargos existentes en la Unidad de Auditoria Interna- IABIM);  
(3- Inventario de Bienes Muebles al 27-09-2022 de la UAI/IABIM); (4- Plan Operativo Anual "POA-2022");  
(5- Índice General del Archivo UAI al 27-09-2022); (8- Relación de Material de Oficina de la UAI) y (9- Relación de Sellos Institucionales de la UAI); fueron verificados por el auditor Interno (entrante), sin ninguna objeción.

No obstante, sobre los Bienes Muebles se verificó in situ, la situación de los bienes muebles reflejados en el referido listado, en la sede de la UAI planta baja - principal de la Biblioteca (IABIM), el día fecha 27 de marzo, ubicándose treinta y siete (37) bienes muebles y no treinta y seis (36) como se indica en el referido resumen, indicando que el bien mueble identificado como: "Microcomputador (000002978)", se encontraba en el Edificio Araguaey, siendo trasladado a la oficina de la UAI- IABIM planta baja de la biblioteca central "Cecilio Acosta". Asimismo, el día 28-03-2023, se realiza inspección en la sede de la UAI del (IABIM), edificio Araguaey, sector el Cabotaje, oficina 4, Mezzanina 2, contactándose veinte (20) bienes muebles de veintiún (21) bienes, siendo justificado, su traslado a la sede principal.

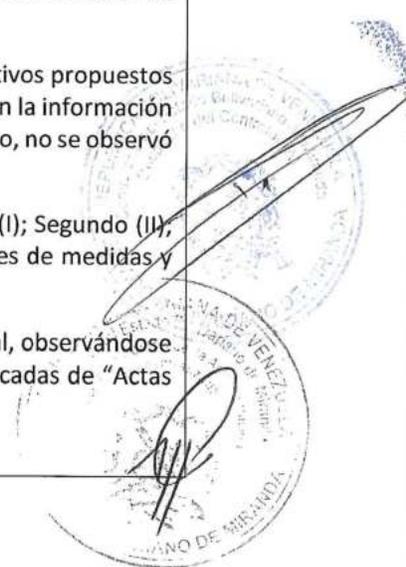
Por otra parte, no se observó Formulario BM-1 de Bienes Muebles de la Unidad de Auditoria Interna.

En cuanto a las etiquetas de identificación de los bienes muebles en su gran mayoría, se encuentran en estado de deterioro y no permiten la visibilidad de las mismas.

En lo que respecta a la ejecución del Plan Operativo Anual y del cumplimiento de los objetivos propuestos y metas fijadas por parte de la servidora Pública (Saliente), se presentaron inconsistencia en la información contenidas en las exposiciones de motivo, para las respectivas reprogramaciones. Así mismo, no se observó el cumplimiento o ejecución de las metas propuestas.

Por otra parte, se observó en los anexos del acta los: "Resultados de Gestión del Primer (I); Segundo (II), Tercer (III) y Cuarto (IV) Trimestre 2022", los cuales describen, dos (2) metas con unidades de medidas y ejecución de la misma, distintas a las mencionadas en el Plan Operativo Anual Inicial.

En relación al Archivo General de la UAI, se efectuó una revisión en físico al archivo General, observándose diferencias en el contenido de los mismos, ya que no hacen mención a unas carpetas ubicadas de "Actas de Entrega", coincidiendo con el listado suministrado por el Servidor Público Entrante.



En atención a las observaciones planteadas en relación a la existencia de actas de entrega, se constató cuarenta y un (41) actas de entrega recibidas por la UAI, no relacionadas en el referido anexo, la cual identifica cuatro (4) actas de entrega, coincidiendo con lo indicado por el Auditor Interno (entrante), en las observaciones realizadas en fecha 09-12-2022.

Sobre las Valoraciones Preliminares realizadas por la Auditora Interna (saliente) al 27-09-2022, se efectuó una revisión a una muestra representativa del 30% de expedientes de valoraciones preliminares de un total de sesenta y tres (63); contentándose que, en cada uno de los expedientes, recomendaban el respectivo archivo y/o al Inicio de procedimientos de Potestad Investigativa.

En atención al señalamiento de la existencia o no de expedientes abiertos con ocasión del Ejercicio de la Potestad Investigativa, la Comisión auditora, constató que efectivamente no existen expedientes para dar inicio a dicho procedimiento.

Del manejo y custodia de las llaves de la oficina de la Unidad de auditoria interna, se ratifica las observaciones realizadas por el Auditor Interno (entrante).

Con base al señalamiento por el Auditor Interno (entrante), las observaciones realizadas al acta de entrega, se encuentran enmarcada en el lapso correspondiente, a la suscripción de la misma, para su remisión al Órgano de Control Fiscal Externo.

#### RECOMENDACIONES:

1. La Máxima Autoridad de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo de Bibliotecas e Información de Miranda, antes de verificar el contenido de un Acta de Entrega de Dependencia, Oficina o Dirección, debe comprobar que los servidores públicos que realizan la entrega, cuenten con las designaciones correspondientes para tal fin. Asimismo, garantizar que los involucrados de la entrega y demás testigos, firmen al pie del acta.
2. Verificar la fecha en que el servidor público sustituto, tome posición del cargo a los fines de constatar la "materialización de la entrega", en el lapso correspondiente.
3. Verificar que el acta de entrega este acompañado de los documentos correspondientes. En lo que respecta a los Bienes Muebles, que contenga los formatos establecidos para el control de los mismos, Formularios BM-1, Formulario BM-2.
4. Realizar la conformación del acta con soportes en físico, original y/o copias certificadas, de acuerdo a lo establecido en la normativa, en cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia y sinceridad.
5. Establecer mecanismos de control interno que permiten respaldar, la documentación necesaria para cada proceso medular de la Unidad.
6. Sobre el cumplimiento del POA, llevar un adecuado seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual, para dar cumplimiento a los objetivos y metas fijadas, con la elaboración de actos motivados, debidamente aprobados con criterio de sustentabilidad. Por lo que dicha recomendación, se considerará en futuras actuaciones fiscales, a los fines de revisar los procesos de control en el manejo y ejecución de los objetivos propuestos del Plan Operativo Anual Institucional.

YENNY ARELLANO

Elaborado por:

Firma del Auditor Fiscal

Fecha: 10-11-2023

YULIZA PERALES

Revisado por:

Firma del Director(a) de Control

Fecha: 10-11-2023





**RESUMEN EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA**

**TIPO DE ACTUACIÓN:**

Seguimiento

**OBJETIVO GENERAL:**

Verificar el estado de implementación de las acciones correctivas aplicadas por la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD), a los fines de subsanar las observaciones plasmadas en el Informe Definitivo N° DCAD-1-19-09 de fecha 22-12-2021, correspondiente del ejercicio económico financiero 2022.

**OBSERVACIONES RELEVANTES:**

**RECOMENDACIONES EJECUTADAS**

Las recomendaciones descritas seguidamente fueron acatadas por la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD), mediante la implementación de las acciones correctivas:

**1) Recomendación formulada:**

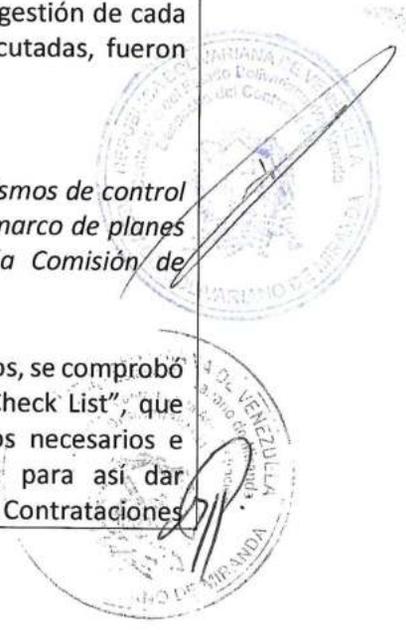
*"La Máxima Autoridad de CORPOSALUD en conjunto con la Dirección General y la División de Planificación y Presupuesto deben establecer mecanismos de control de gestión que garanticen que todos los programas, metas o proyectos ejecutados se reflejen en el informe anual de la Corporación, con el objeto de que se evidencie el impacto de la gestión"*

De la recomendación dirigida a las metas programadas en el POA y su cumplimiento; se efectuó una revisión al Plan Operativo Anual (POA), a la Ejecución Física Trimestral e Informes de Gestión trimestrales, correspondiente al ejercicio económico financiero 2022 de (CORPOSALUD); al respecto, se constató que las metas y proyectos se reflejan en los informes de gestión de cada trimestre, con indicación de su cumplimiento; y la metas planificadas no ejecutadas, fueron reprogramadas en su oportunidad con el respectivo acto motivado.

**2) Recomendación formulada:**

*"La Máxima Autoridad de la Corporación debe vigilar que se establezcan mecanismos de control interno que garanticen que los expedientes de contrataciones efectuadas en el marco de planes excepcionales, cuenten con los informes de recomendación por parte de la Comisión de Contrataciones."*

En relación al contenido de los Expedientes de Contratación por consulta de precios, se comprobó que manejan un Instrumento de Control Interno "Formato tipo lista con un Check List", que garantiza que los expedientes de contrataciones, contengan los documentos necesarios e informes de recomendación emitidos por la Comisión de Contrataciones; para así dar cumplimiento a lo establecido en la Artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones



Públicas , Artículo 19 y 20 del Decreto con Rango , Valor y Fuerza de Ley Contrataciones Públicas.

**3) Recomendación formulada:**

*“La Dirección de administración y la unidad usuaria de CORPOSALUD, deben implementar mecanismos de control interno que garanticen la elaboración, solicitud, resguardo y archivo toda la documentación necesaria para la conformación de un expediente único por cada proceso de contratación que ejecute la Corporación, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, legalidad y transparencia, así como los procesos administrativos contemplados en la Ley de Contrataciones Públicas, para la selección y contratación de las empresas”.*

En atención a la acción correctiva, se comprobó que fue implementado el mecanismo de control interno, para la elaboración de los expedientes de Contratación en darle al proceso administrativo, legalidad y transparencia contemplado en la ley. De la misma manera, se examinó que la documentación de los Expedientes Únicos por cada proceso de Contratación, se encuentran resguardado en la División de Contabilidad, adscrita a la Dirección de Administración y Servicios.

**4) Recomendación formulada:**

*“La Máxima Autoridad debe realizar las gestiones administrativas pertinentes para afiliarse al Fondo Negro Primero, e igualmente girar directrices de control interno que garanticen que los aportes recibidos en dinero por concepto de retención del compromiso de responsabilidad social, sean enterados al Fondo correspondiente.”*

Se comprobó que la Corporación, se encuentra afiliada al Ente Gubernamental del “Fondo Negro Primero”, la cual recibe las transferencias de los aportes recibidos por responsabilidad social. Dando cumplimiento al Decreto N° 1947 del 19 de agosto 2015, mediante el cual se crea en Fondo Negro Primero como servicio desconcentrado sin personalidad jurídica, administrado, supervisado e integrado al ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y seguimiento de la gestión de gobierno, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727 de la misma fecha.

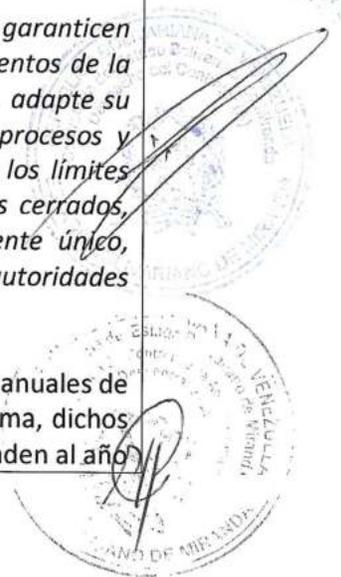
**RECOMENDACIONES PARCIALMENTE EJECUTADAS**

De igual forma las recomendaciones descritas seguidamente fueron parcialmente ejecutadas por la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD), las siguientes:

**1) Recomendación formulada**

*“La Máxima Autoridad de CORPOSALUD debe velar porque se instauren acciones que garanticen la actualización del basamento legal de los todos Manuales de Normas y Procedimientos de la Corporación que lo ameriten. Igualmente, vigilar que la Dirección de Administración, adapte su Manual de Políticas, Normas y Procedimientos en cuanto a las indicaciones de procesos y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas con referencia a los límites cuantitativos para proceder a las modalidades de consultas de precios y concursos cerrados, nombramiento de la comisión de contrataciones públicas, resguardo del expediente único, obligatoriedad de inscripción en el Registro Nacional de Contratistas (RNC) y máximas autoridades para aprobar las contrataciones”*

Al respecto, la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda, cuenta con Manuales de Organización y Función, que regulan los procesos medulares y actividades de la misma, dichos manuales se encuentran aprobados por la Máxima Autoridad; no obstante, corresponden al año



2010, aún vigente para la fecha. Cabe destacar, que están elaborados y actualizados los manuales y se encuentran a la espera de la publicación respectiva. Del mismo modo, la Corporación realizó las gestiones pertinentes para su debida publicación, enviando por correo electrónico el formato de "Solicitud de elaboración o actualización de documentos administrativos", mediante el Punto de Cuenta identificado con el código 11-2-01-F01 de fecha 10-09-2019, siendo ratificada la misma en fecha el 15-12-2020, a la Dirección de Organización y Sistemas de la Gobernación para su revisión y aprobación respectiva

## **2) Recomendación formulada**

*"La Máxima Autoridad de la Corporación debe realizar las gestiones pertinentes para la publicación en la Gaceta Oficial correspondiente, de la designación de los miembros de la Comisión de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas".*

En atención a la Publicación de los Actos Administrativos para la designación de la Comisión de Contrataciones Públicas, se comprobó que las gestiones realizadas para la publicación en Gaceta Oficial, fueron desarrolladas por el comité respectivo en su oportunidad, mediante Memorándum S/N de fecha 22 de marzo del 2023 y están a la espera de respuesta por la Dirección de Línea de la Consultoría Jurídica de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.

## **3) Recomendación formulada**

*"La Máxima Autoridad de CORPOSALUD, debe realizar las gestiones pertinentes para la publicación de la resolución de la Comisión Técnica de bienes muebles e inmuebles en la Gaceta Oficial respectiva, a fin de cumplir con el principio de publicidad que deben contener los actos administrativos, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico."*

En atención a la Publicación de los Actos Administrativos para la Comisión Técnica de bienes muebles e inmuebles, se evidenció las gestiones realizadas para la publicación en Gaceta Oficial del punto de cuenta para la designación de los miembros de las Comisión antes señalada. Es importante mencionar, que los trámites para la publicación fueron realizados por el comité respectivo y están a la espera de respuesta de la Dirección de Línea de la Consultoría Jurídica de la Gobernación

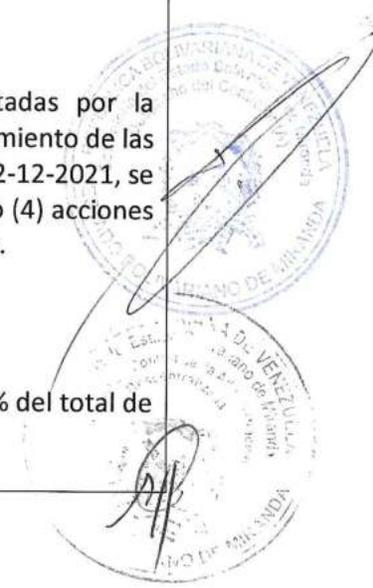
## **CONCLUSIONES:**

### **Grado de cumplimiento de las acciones correctivas**

Como resultado del seguimiento practicado a las acciones correctivas ejecutadas por la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda (CORPOSALUD), en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo N° DCAD-1-19-09 de fecha 22-12-2021, se constató que de la revisión de siete (7) recomendaciones, fueron ejecutadas cuatro (4) acciones correctivas, lo cual representa un 57,14% del total de recomendaciones formuladas.

### **Incumplimiento justificado de las acciones correctivas.**

Se ejecutaron parcialmente tres (3) acciones correctivas, que representan el 42,86% del total de las recomendaciones formuladas, en virtud de lo siguiente:



En relación a los Manuales, la Corporación de Salud del Estado Bolivariano de Miranda, durante el ejercicio económico financiero 2022, mantiene vigente Manuales de Organización y Manual de Cargos del año 2010, que regulan los procesos medulares. Sin embargo, ha actualizado Manuales de Normas y Procedimientos y funciones de diferentes áreas; los mismos, se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte de la Dirección de Organización y Sistema de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda a la espera de respuesta.

ZINA PERDOMO  
Elaborado por:

Firma del Auditor Fiscal  
Fecha: 21-06-2023

YULIZA PERALES  
Revisado por:

Firma del Director(a) de Control  
Fecha: 21-06-2023





**RESUMEN EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA**

**TIPO DE ACTUACIÓN:**

Seguimiento

**OBJETIVO GENERAL:**

Evaluar las acciones correctivas aplicadas a Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Bolivariano de Miranda (CORDAMI), a los fines de subsanar las observaciones derivadas del Informe Definitivo N° DCAD-1-17-03, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2013, 2014 y 2015.

**OBSERVACIONES RELEVANTES:**

**RECOMENDACIONES EJECUTADAS**

Las recomendaciones descritas seguidamente fueron acatadas por la Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Bolivariano de Miranda (CORDAMI), mediante la implementación de las acciones correctivas:

**1) Recomendación formulada:**

*“La Máxima Autoridad, en conjunto con la Presidencia y la Dirección de Administración de CORDAMI, deben realizar las acciones pertinentes a los fines de conformar la comisión técnica de bienes que les permita contar con un grupo técnico que estudie, evalúe y tramite los procesos de desincorporación de aquellas unidades que por su grado de obsolescencia no fueran recuperables. Así como, programar actividades tendientes a verificar y sincerar las condiciones reales en las cuales se encuentra la flota vehicular, para proceder a su recuperación o en su defecto a su desincorporación”.*

Con respecto, a la acción correctiva vinculada a la recomendación, la Corporación no emitió valoración al respecto. Sin embargo, en el Plan de Acciones Correctivas, punto 12, del renglón “Observaciones:”, la Corporación señala: “A partir del segundo trimestre del 2017, fueron tomadas las respectivas acciones correctivas, para la conformación de la Comisión Técnica de Bienes, estando la misma actualizada y aprobada por la Junta Directiva de CORDAMI, como máxima autoridad del ente.

**RECOMENDACIONES PARCIALMENTE EJECUTADAS**

De igual forma las recomendaciones descritas seguidamente fueron parcialmente ejecutadas por la Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Bolivariano de Miranda (CORDAMI), las siguientes:

**1) Recomendación formulada:**

*“Los Funcionarios responsables de las Áreas tanto de planificación como de Presupuesto, deberán implementar mecanismos de control tendientes a verificar la imputación presupuestaria de las ordenes de pagos, a fin que las mismas se correspondieran con la naturaleza del gasto señalada en el clasificador presupuestario de Ingresos y gastos vigente, a los fines de unificar el manejo de la Hacienda Pública y dar cumplimiento a los principios de exactitud, legalidad y transparencia que debe prevalecer en la administración de los Recursos Públicos”.*

De la revisión efectuada a los soportes documentales aportados por CORDAMI, a la Comisión de Auditoría, se verificó la existencia física de las órdenes de pago, correspondiente a los Ejercicios Económicos Financieros 2021 y 2022, de las cuales se tomó una muestra para el primer ejercicio de (233) órdenes de



pago y (214) en el segundo. Al respecto, algunas de las órdenes no reflejan la Imputación Presupuestaria, que señale el gasto imputado.

**2) Recomendación formulada:**

*“El Director Presidente en conjunto con la Dirección de Administración, deberán activar mecanismo de control tendentes a remitir al Servicio Nacional de Contrataciones en el lapso establecido para tal fin, Programación de compras de Bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a realizar durante el año, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas”.*

De la revisión efectuada a los soportes documentales aportados por CORDAMI, en respuesta a las Solicitudes de Información al Ente, realizada por la Comisión Auditora Nros. DCAD-3-23-04/01 y DCAD-3-23-04/02 de fecha 20-09-2023 y 18-10-2023. Con relación, a información que avale la remisión de la Programación de Contrataciones al Servicios Nacional de Contrataciones, no se logró verificar el documento en físico.

**RECOMENDACIONES NO EJECUTADAS**

De igual forma las recomendaciones descritas seguidamente no fueron ejecutadas por la Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Bolivariano de Miranda (CORDAMI), las siguientes son:

**1) Recomendación formulada:**

*“El Director Presidente de CORDAMI en conjunto con los funcionarios responsables de cada una de sus Direcciones, deberán activar mecanismos de control tendentes a realizar las gestiones correspondientes, a los fines de realizar el levantamiento de la información para la elaboración y aprobación de un Reglamento Interno que establezca la estructura organizativa y funcional de dicho ente y posterior presentación a la Máxima Autoridad para su aprobación”.*

De la revisión efectuada a los aportes documentales aportados por la Corporación, en relación a la elaboración del Reglamento Interno, que regule el funcionamiento de la institución, estableciendo los procedimientos y normas que deben seguirse en el desarrollo de sus actividades; se constató, que no cuentan con dicho instrumento, el mismo está en proceso de elaboración.

**2) Recomendación formulada:**

*“El Presidente de CORDAMI y a los responsables de la Dirección de Administración y Área de Capital Humano, deberán activar mecanismo de control tendentes a levantar la información necesaria para la elaboración de los Manuales de Normas y Procedimientos, y posteriormente presentarlo a la Máxima Autoridad para su aprobación, a los fines de contar con Instrumentos Internos donde se encuentren formal y claramente definidas las actividades a desarrollar por la Corporación en cumplimiento de sus objetivos y metas”.*

De la revisión efectuada a los soportes documentales aportados por la Corporación a la Comisión de Auditora, se verificó la existencia física de Instrumentos legales (manuales) aplicados en los procesos llevados a cabo dentro de la Corporación; sin embargo, los mismos se encuentran desactualizados para el momento de la revisión.

**3) Recomendación formulada:**

*“El Director Presidente de CORDAMI en conjunto con los funcionarios responsables, deberán accionar mecanismos de control tendentes a formalizar mediante publicación en Gaceta Oficial, el Acto Administrativo mediante el cual fue conformada la comisión de Contrataciones a los fines de dar cumplimiento al principio de publicidad que rige la materia”.*

De la revisión efectuada a los soportes documentales aportados por CORDAMI, en respuesta a las Solicitudes Nros. DCAD-3-23-04/01 y DCAD-3-23-04/02 de fecha 20-09-2023 y 18-10-2023 respectivamente, en cuanto a la publicación del Acto Administrativo de la Comisión de Contrataciones, se comprobó que fue aprobada y reestructurada, según Resolución N° 75/17 de fecha 10-08-2017.

**4) Recomendación formulada:**

*“El Director Presidente y la Comisión de Contrataciones de CORDAMI, deberán activar mecanismos de control tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas”.*



*control tendente a garantizar que se aplique la modalidad de contratación correspondiente, de acuerdo al límite cuantitativo de la ejecución de obras, a los fines de garantizar la mayor transparencia en la selección de los contratistas, por cuanto sólo se podrá contratar por la vía Excepcional de Adjudicación Directa cuando se haya cumplido con los extremos legales establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.”*

Sobre el particular, se efectuó una revisión a los soportes documentales aportados por la CORDAMI a la Comisión de Auditora, evidenciándose la falta de Expedientes de Contrataciones.

**5) Recomendación formulada:**

*“El Director Presidente y la Dirección de Servicios de Generales de CORDAMI, deben establecer mecanismos de control tendente a gestionar ante las Organismos competente los recursos presupuestarios y financieros que permitan garantizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que minimicen la ocurrencia de fallas mayores en los vehículos, así como planificar adecuadamente la adquisición de los repuestos para extender al máximo la vida útil de los vehículos y dar cumplimiento a uno de los objetivos de control interno como es la salvaguarda del patrimonio público”.*

De la revisión efectuada a los soportes documentales aportados por CORDAMI a la Comisión de Auditora, se pudo constatar que la Corporación contaba con disponibilidad presupuestaria en las partidas 4.03.11.02.00 y 4.04.01.02.00, correspondiente a reparación y conservación de equipos de transporte; sin embargo, no se verificó gestiones aplicadas en la recuperación del parque automotor.

**CONCLUSIONES:**

**Grado de cumplimiento de las acciones correctivas**

Como resultado del seguimiento practicado a las acciones correctivas ejecutadas la Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Miranda (CORDAMI), en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el **Informe Definitivo N° DCAD-1-17-03** de fecha 05-09-2017, se constató que de la revisión de ocho (8) recomendaciones, fueron ejecutadas una (1) acción correctiva, lo cual representa un 12,5% del total de recomendaciones formuladas.

**Incumplimiento justificado de las acciones correctivas.**

No se ejecutaron dos (2) acciones correctivas que representan el 25% del resto del total de las recomendaciones formuladas; por cuanto, CORDAMI, se encuentra enmarcada en las justificaciones siguientes:

En virtud de las recomendaciones señaladas en el informe definitivo, es importante resaltar, que éstas sean tomadas en consideración en los sucesivos ejercicios, en el sentido de implementar mecanismos de control interno, para que se lleven procesos de contrataciones cuando correspondan y aseguren la elaboración de expedientes único de contratación, y que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en las normativas que rigen la materia.

**Incumplimiento injustificado de las acciones correctivas**

No se ejecutaron cinco (5) acciones correctivas que representan el 62,5% del total de las recomendaciones formuladas.

En tal sentido, se insta a la Máxima Autoridad de La Corporación de Desarrollo Agrícola del Estado Miranda (CORDAMI), a considerar las conclusiones, por cuanto no fueron acatadas en su totalidad las recomendaciones formuladas por este Órgano de Control, a fin de subsanar las causas que dieron origen a las observaciones determinadas en el Informe Definitivo N° DCAD-1-17-03 de fecha 05-09-2017, emitido por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda.

TAHINA CARTAYA

Elaborado por:

*Tahina Cartaya*  
Firma del Auditor Fiscal

Fecha: 21-12-2023

YÚLIZA PERALES

Revisado por:

*Yuliza Perales*  
Firma del Director (a) de Control

Fecha: 21-12-2023



**RESUMEN EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA**

**TIPO DE ACTUACIÓN:**

Operativa

**OBJETIVO GENERAL:**

Evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, relacionados con la organización y funcionamiento, así como la correcta inversión de los recursos públicos asignados al Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI), relacionados con la correcta inversión de los recursos públicos que fueron imputados a las partidas presupuestarias 4.01.00.00.00 "Gastos de Personal", 402.00.00.00 "Materiales, Suministros y Mercancías"; 403.0.00.00.00 "Servicios No Personales"; 4.04.00.00.00 "Activos Reales"; 4.05.00.00.00 "Activos Financieros" y 4.07.00.00.00 "Transferencias y Donaciones", durante los ejercicios económicos financieros 2020, 2021, 2022 y primer semestre del año 2023.

**DATOS DE LA ACTUACIÓN:**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTE AUDITADO**

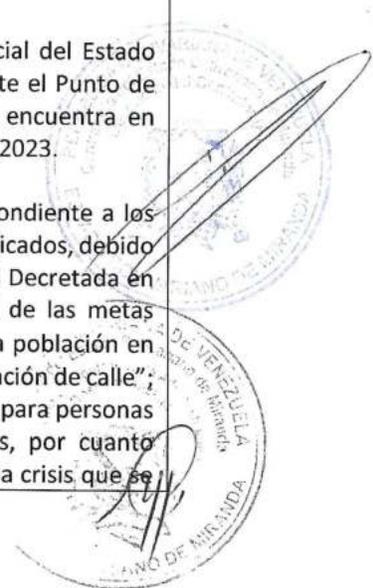
El Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI), fue creado mediante Ley publicada en Gaceta Oficial del Estado Miranda N° 0069 Extraordinario de fecha 09-02-2006. En tal sentido "El Fondo Único Social del Estado Miranda está al servicio de todos sus ciudadanos y ciudadanas, cuyos derechos e intereses han de respetarse y garantizarse en todo el territorio que conforma el Estado, tiene como objetivo principal optimizar la realización de programas destinados a favorecer y fortalecer el desarrollo humano y social, incluyendo la ayuda necesaria que requieran todas aquellas personas que se encuentren en estado de indigencia, que se encuentren damnificadas, las que presenten problemas con problemas de alcoholismo o drogadicción, niños en estado de abandono y todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que presenten situación de extrema necesidad; de igual manera, el Fondo deberá promover la adecuada capacitación laboral a jóvenes y adultos.

**OBSERVACIONES RELEVANTES:**

Las recomendaciones descritas seguidamente fueron acatadas por el Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI), mediante la implementación de las acciones correctivas:

De la revisión efectuada a la Estructura Organizativa, se verificó que el Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI), cuenta con el Organigrama Estructural del año 2019, aprobado mediante el Punto de Cuenta N° PRESI-000076-1-2019-OS/26 de fecha 04 de noviembre del 2019, el cual se encuentra en vigencia para los ejercicios económicos financieros 2020, 2021, 2022 y primer semestre del 2023.

Así mismo, se verificó mediante la revisión efectuada a los Informes de Gestión, correspondiente a los ejercicios económicos 2020, 2021, que el Fondo no concreto los programas y proyectos planificados, debido a la pandemia mundial COVID-19, por cuanto se vieron afectados por la cuarentena radical Decretada en marzo del año 2020; aunado al bloqueo económico que impidió el cumplimiento total de las metas programadas. En tal sentido en las metas: "Donaciones recibidas para ser entregadas a la población en pobreza extrema"; "Atención a la familia en pobreza extrema"; "Atención a la familia en situación de calle"; "Donaciones de alimentos a la familia" y "Articulación con las Alcaldías, servicios funerarios para personas en situación de pobreza extrema", se observó un sobrecumplimiento de dichas metas, por cuanto superaron lo planificado, logrando así beneficiar a los habitantes Mirandinos en medio de la crisis que se



vivía para el momento (COVID-19).

Por otro lado se comprobó, que para el ejercicio económicos financieros 2020,2021,2022 y primer semestre 2023, mediante Providencia Administrativa N°-2018-005-1 de fecha 22 de enero del año 2018 designaron la Comisión de Contrataciones Permanente del FUSMI, publicado en Gaceta Oficial N°4806 actualmente vigente para estos años auditados. De la revisión efectuada a la ejecución del compromiso de responsabilidad social, para los ejercicios económicos financieros 2020, 2021, 2022 y primer semestre del 2023, se evidenció que el Fondo da cumplimiento al mismo, ya que realizan los aportes mediante transferencias al Banco de Venezuela, a favor del Servicio Desconcentrado "Fondo Negro Primero", que muestra el cumplimiento de lo establecido en el marco legal en materia de contrataciones públicas.

De la revisión efectuada a los procedimientos para el otorgamiento de las donaciones a personas en estado de vulnerabilidad, se evidenció que el ente para los Ejercicios Económicos Financieros 2020,2021,2022 y primer semestre del 2023, contó con un Manual de Normas y Procedimientos en relación a las donaciones del Fondo Único Social de Miranda, que regula los procedimientos internos para otorgar lo relacionado a las ayudas a los habitantes mirandinos y puedan cubrir sus necesidades básicas, en cuanto a la entrega de línea blanca, línea marrón, enseres, materiales de construcción, exámenes médicos y entrega de material médico quirúrgicos, entre otros.

Se evidenció que para los ejercicios económicos financieros 2020,2021,2022 y primer semestre 2023, se mantiene vigente para estos años auditados, la designación de los miembros principales y suplentes de la Comisión Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles del FUSMI, según Providencia Administrativa N°-2018-005-1 de fecha 22 enero del 2018 y publicado en Gaceta Oficial N°4806. Tal como se dejó constancia mediante se deja constancia en el Acta Fiscal N° DCAD-1-23-05-02 de fecha 13-11-2023, suscrita por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda y el Fondo.

#### **CONCLUSIONES:**

De la revisión efectuada a los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, efectuados por Fondo Único Social del Estado Miranda (FUSMI), durante los ejercicios económicos financieros 2020, 2021, 2022 y primer semestre 2023, relacionados con organización funcionamiento, se constató que cuenta con un Reglamento Interno y una Estructura Organizativa aprobada por la Junta Directiva. Así mismo, cuentan con un Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptivo de Clases de Cargo, los mismos están en proceso de aprobación por parte de la Gobernación. Por el contrario, no cuentan con los Manuales de Normas y Procedimientos de la Dirección de Línea de Tecnología de la Información y la Dirección de Relaciones Institucionales.

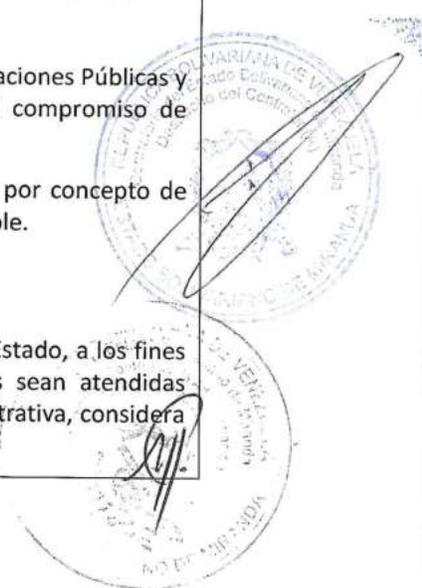
En relación al Plan Operativo Anual e Informe de Gestión, para los ejercicios económico financieros objeto de estudio, las actividades programadas se encontraban dirigidas al cumplimiento de su misión; cabe mencionar que superaron lo planificado, en medio de la crisis que se vivía en el país (COVID-19), logrando así beneficiar a los habitantes Mirandinos.

De igual manera, se constató la designación y funcionamiento de la Comisión de Contrataciones Públicas y la Comisión Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles. Asimismo, el Fondo enteró el compromiso de responsabilidad social al Servicio Desconcentrado "Negro Primero".

Por otra parte, se constató a través de la revisión de una muestra de los expedientes por concepto de donación, que los mismos carecen de la documentación, conforme a la normativa aplicable.

#### **RECOMENDACIONES:**

En atención a las observaciones expuestas en el presente informe, esta Contraloría de Estado, a los fines de coadyuvar con la gestión pública estatal y con la finalidad de que las mismas sean atendidas oportunamente, para la optimización de los procesos involucrados en la gestión administrativa, considera necesario efectuar las siguientes recomendaciones:



- Los responsables de la Dirección de Línea de Planificación, Organización y Presupuesto del Fondo, deberán realizar el seguimiento a las gestiones de control, donde verifiquen la revisión y aprobación del Manual Descriptivo de Clase de Cargo y el Manual de Organización y Funcionamiento del Fondo, por parte de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda.
- Se recomienda la elaboración de Manuales de Normas y Procedimientos de la Dirección de Línea de Tecnología de la Información y la Dirección de Relaciones Institucionales y su respectiva publicación.
- Se exhorta a los funcionarios encargados de la elaboración de los expedientes únicos de contrataciones, cumplir a cabalidad con todas las normas establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas, en lo que respecta a su conformación.
- Se insta a los responsables de la Dirección de Línea de Administración, a exigir la factura original, como sustento en la elaboración y soportes de las órdenes de pago.
- Los responsables de la Dirección de Línea de Gestión Humana, deberán adoptar mecanismos de supervisión y control sobre los procesos llevados a cabo en el Reclutamiento, Selección, Registro y Control, para la conformación de los expedientes de personal, a fin de garantizar que éstos se encuentren con la información probatoria, exigible y necesaria del personal.

ZINA PERDOMO  
Elaborado por:

Firma del Auditor Fiscal  
Fecha: 12-10-2023

YULIZA PERALES  
Revisado por:  
Firma del Director (a) de Control  
Fecha: 12-10-2023

